

III JORNADAS POR LOS CAMINOS PÚBLICOS

27 de febrero a 1 de marzo de 2009.
Córdoba. Albergue de Cerro Muriano.



PAPEL
RECICLADO

Organiza:



PLATAFORMA "A DESALAMBRAR"

PLATAFORMA EN DEFENSA DE
LOS CAMINOS PÚBLICOS

Colabora:



Diputación de Córdoba
Delegación de Medio Ambiente
y Promoción Agropecuaria



“¡A Desalambrar!” Historia de una Plataforma

La plataforma ciudadana “¡A Desalambrar!”, en defensa de las vías pecuarias, caminos y cauces públicos, nació oficialmente en noviembre de 2001, como iniciativa surgida en el seno del club de senderismo “Llega Como Puedas” de esta capital. Sin embargo, no fué ésta la primera acción encaminada a liberar los vetustos caminos de nuestra sierra cordobesa, ya que Bartolomé Olivares y su grupo ya llevaban años realizando marchas reivindicativas y reclamando nuestro derecho de paso.

La primera reunión de la plataforma se celebró en el Círculo Juan XXIII (calle La Palma), con asistencia numerosa tanto de senderistas como de ciclistas de montaña y caballistas. El primer acto oficial fué un perol multitudinario en la Vereda de Santo Domingo (que poco después se deslindó), y la primera salida “guerrillera” fué a la finca Los Villares, con asistencia de más de 200 simpatizantes. Allí tuvimos nuestro primer “encuentro” con un propietario, y vimos las primeras evidencias de maniobras turbias por parte de la delegación de Medio Ambiente.

En 2003, después de largas discusiones sobre lo que queríamos y qué clase de plataforma deseábamos, se completaron por fin los trámites de legalización de la plataforma, se eligió una directiva y la cosa empezó a marchar con más sentido. Se empezaron a celebrar marchas todos los meses, con salida el primer domingo de cada mes, primero desde el quiosco de la música de La Victoria, después desde el monolito del Ayuntamiento, y finalmente desde la Torre de la Malmuerta. Suelen venir unas 50 personas en cada marcha. Algunas son de confrontación y reclamación abiertas, otras de exploración de vías perdidas o de conocimiento de otros

caminos; es cierto que, aún dentro del mundo senderista, existe cierto desconocimiento de la sierra más próxima.

En abril de 2006 celebramos una manifestación por todo el centro de Córdoba, a la que acudieron unas 500 personas.

Aparte de estas acciones más visibles, hemos trabajado de firme en la sombra para establecer relaciones estrechas con otros grupos de ideas afines. Esto culminó en 2007 con la fundación, en Sevilla, de la Plataforma por los Caminos Públicos, que aglutina a grupos no sólo de Andalucía sino de Castilla, Extremadura, Mallorca etc. Las Jornadas de esta nueva plataforma se celebraron el año pasado en Alozaina (Málaga), y este año toca en Córdoba – concretamente en el albergue diputacional de Cerro Muriano, del 27 de febrero al 1 de marzo.

Además, tenemos bastantes buenas relaciones con grupos ciudadanos no específicamente senderistas, e incluso con varios propietarios de fincas. Asistimos a los deslindes de Medio Ambiente, y hemos participado en el grupo de trabajo sobre caminos públicos del ayuntamiento de Córdoba. A la plataforma acuden gentes de todas las clases y tendencias políticas, y es, sin lugar a dudas, un foro de debate rico y fértil. No estamos siempre de acuerdo; algunos reclaman acciones más enérgicas, aunque la línea oficial de la plataforma es decididamente pacífica.

Hace unos tres años nos dimos cuenta que las últimas batallas habría que librarlas en los juzgados, así que desde entonces tenemos asesoramiento jurídico. Lógicamente, en el curso de los años hemos acumulado una cantidad ingente de cartografía, legislación y otra documentación. Como también somos conscientes de que sin dinero no se va a ninguna parte, este año hemos empezado a cobrarles una cuota de 5@ mensuales a los socios.

Hemos tenido dos roces con la Justicia: una en el año 2004, en que se nos absolvió por falta de pruebas de haber cortado un candado; el segundo en 2007 cuando reconocimos nuestra culpa, con la idea de ver qué pasaba: pues pasó que nos multaron con 200€ por cortar un candado que no costaba ni 10€, y cuando recurrimos nos subieron la multa a 1.000@, cosa prácticamente inaudita en los anales de la Justicia. Así que llegamos a la conclusión de que los jueces no están todavía preparados para los tiempos modernos, y no saben, o no quieren, hacer caso a las justas reclamaciones de los ciudadanos. Hemos tenido, pues, que cambiar de táctica.

Ésta es, a grandes rasgos, la historia de nuestra plataforma: unas cuantas derrotas más o menos dolorosas enfrente de bastantes pequeñas victorias – sí, se han abierto o reabierto caminos, y la administración por fin empieza a ponerse las pilas. Sabemos que ésta es una carrera de fondo, que nos cabrearán más de una vez y que nos intentarán engañar todo lo que puedan. Pero también sabemos que al final venceremos, porque somos más y mejores, y porque la ley está de nuestra parte. Sólo falta obligar a los administradores y jueces a aplicarla.

**Cerro Muriano, Córdoba. III Jornadas de Senderismo y Medio Ambiente.
Patrick Philpott**



MANIFIESTO CONTITUCION DE LA PLATAFORMA “A DESALAMBRAR” POR UNA INICIATIVA PARA RECUPERAR NUESTROS CAMINOS PÚBLICOS

Con fecha 23 de noviembre, en el circulo Juan XXIII y después de una mesa redonda para tratar de la situación actual de las vías pecuarias de nuestra tierra, nació la plataforma ciudadana llamada de modo emblemático “A DESALAMBRAR”. Integrada por los siguientes colectivos:

Club de Senderismo “Llega como puedas”, Ecologistas en Acción, Acción Ecologista Guadalquivir, Sociedad Española de Ornitología, Plataforma “Carril Bici”, Sociedad Caballista “Amigos del Raid”, Club mtBIKE “Agacha el Lomo”, AMIGOS DE LA MARCHA - Fundación “Antonio López”, Asociación Amigos del Jardín Botánico. Club de Montaña Tiñosa. Club Algarin de Villaviciosa. Club Palmeño de Senderismo.

Esta plataforma está formada tanto por grupos ecologistas, clubes deportivos o de ocio así como de grupos de amigos y ciudadanos independientes, pero todos con un interés común, el disfrute, admiración y consecuentemente la protección de La Naturaleza, de nuestra Naturaleza, la de todos y cada uno de los cordobeses.

“A DESALAMBRAR” nace con un objetivo claro y prioritario, la recuperación, difusión, señalización y protección de las vías pecuarias, veredas y caminos PÚBLICOS que atraviesan nuestra serranía y campiña, los cuales están siendo objeto de una voraz usurpación y abuso por parte de terratenientes y especuladores, contando con la vista gorda de nuestro Ayuntamiento o de la Agencia de Medio Ambiente.

Nuestra milenaria ciudad, cuna de cultura y saber, tiene un gran legado de caminos públicos, sobre los que aun se conserva sobrada documentación histórica. Recorriendo estos caminos podemos atisbar el glorioso pasado de nuestra civilización a través de sus fuentes, acequias,

molinos o puentes, recuperando con nuestro caminar, cabalgar o pedalear unas señas de identidad que nos conectan con un pasado tan vasto como importante.

“A DESALAMBRAR” se propone, para cumplir con su objetivo, comenzar una serie de iniciativas como marchas protesta o actos multitudinarios en vías usurpadas, escritos a los medios de comunicación denunciando abusos, recogida de firmas para exigir a las autoridades competentes que apliquen la ley que protege nuestro patrimonio, así como cualquier idea que propongan ciudadanos afines a esta causa. Implícate por algo bueno para todos y que por derecho te pertenece.

Esta es una plataforma plural y totalmente abierta al dialogo, que se apoya en el respeto mutuo de los derechos de todas las partes. Basándose en este fundamento opta por la no-violencia aun a sabiendas de que la ley nos daría la razón. Estando totalmente a favor del desarrollo económico de nuestra comunidad elegimos un desarrollo solidario, que beneficie los intereses de una mayoría sin menospreciar los de ciertas minorías. Esto se resume en pocas palabras: SI AL DESARROLLO – NO A LA USURPACIÓN.

“A DESALAMBRAR” está convencida de que “la ignorancia es ingenua”. La total falta de señalización de nuestras vías pecuarias, sin que las autoridades competentes hagan nada por evitarlo, ha llevado a la casi desaparición de la mayor parte de nuestros antiguos caminos. Antiguos en cuanto a su edad, no a su uso si pensamos que nuestros abuelos quizás andaron por ellos. Ante esta falta de información, ponemos un teléfono de atención al ciudadano que será el 646 629 528, dirección para correo electrónico es info@adesalambrar.com, una pagina web que es www.adesalambrar.com. Desde estas líneas invitamos a todos los cordobeses y cordobesas a sumarse a las excursiones festivo-informativas que realizaremos el primer domingo de cada mes y que saldrán del Ayuntamiento a las 9 de la mañana. Así mismo invitamos a los medios de comunicación, cuya presencia y cobertura seria muy de agradecer.

“A DESALAMBRAR” hace un llamamiento a todos los ciudadanos, medios de comunicación, sectores empresariales y organismos oficiales para que entre todos podamos llegar civilizadamente a una solución aceptable para la conservación de una parte de nuestro patrimonio histórico tan importante como otra cualquiera. Si en un tiempo fue medio y fuente de riqueza ganadera, hoy podría serlo del eco-turismo, por ejemplo.



Situación legal y real de los caminos públicos en España

Autor: Manuel Trujillo Carmona.

En España existe una tupida red de caminos públicos y vías pecuarias. Aunque no se tienen datos, ya que la gran mayoría de municipios no tiene elaborado ningún inventario. En Extremadura, única comunidad donde se ha elaborado, aunque de forma parcial, un inventario de caminos sobre un 70% de los municipios, se han encontrado más de 67.000 kilómetros, lo que proporcionalmente nos llevaría a más de un millón de kilómetros de caminos, a los que hay que sumar 125.000 kilómetros de vías pecuarias.

De estos caminos solo las vías pecuarias están protegidos por una ley específica, mientras que para los caminos municipales rige la las leyes generales, como la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas o la Ley de Bases de Régimen Local, que prevé que las administraciones, locales en este caso, tienen el deber de tener inventariados los bienes públicos, estando entre ellos los caminos. El único caso de ley sobre caminos públicos es el de Extremadura, que sin embargo está más orientada a caminos de uso motorizado.

Pese a esta obligación legal la gran mayoría de ayuntamientos no cumple este deber, y los caminos sufren una desprotección que lleva a que los caminos sean apropiados por los propietarios de las fincas por las que pasan, o bien caigan en el olvido hasta ser intransitables.

Por su parte, las vías pecuarias, protegidas por la Ley de Vías Pecuarias, son competencia de las comunidades autónomas, y por tanto en cada una el estado de ellas es distinto, aunque en general sí existe un plan para recuperarlas. El peligro en estos casos está en la desaparición de éstas por desarrollos urbanísticos o de infraestructuras, así como en la influencia de los propietarios de las fincas para realizar modificaciones de trazado o desvirtuar los deslindes.

Numerosas asociaciones se han organizado por toda España para reclamar que las administraciones públicas realicen sus obligaciones y tengan disponibles para el uso público estos caminos, realizando incluso a veces la labor de investigación que debería corresponderles a las administraciones. Las actividades más usuales que se llevan a cabo son marchas reivindicativas, denuncias, difusión y concienciación de la opinión pública.

En el año 2.007 varias de estas asociaciones, se reunieron y formaron la Plataforma por los Caminos Públicos, con el objetivo de servir de interlocución ante las administraciones públicas y compartir la información y las estrategias que utiliza cada asociación.

Vías pecuarias.

Las vías pecuarias son los itinerarios que ancestralmente han utilizado los ganaderos para desplazar al ganado, principalmente las ovejas merinas. Además de para el desplazamiento, también aprovechaban sus pastos.

Algo de historia

En el siglo XIII Alfonso X el Sabio creó el Honrado Concejo de la Mesta de los Pastores de Castilla. Ya en el siglo XV, con el aumento de los privilegios de la ganadería, el Libro de Leyes y privilegios de la Mesta -1489- primero y el Código de Malpartida -1492- después, vienen a organizar internamente la Mesta.

Los reyes protegen a los ganaderos, y les otorgan privilegios para poder trasladar las ovejas Merinas, gran fuente de riqueza de España en esa época. El Concejo tenía un cuerpo de policía para velar por los caminos que utilizaban.

En 1827, ya en decadencia, desaparece la Mesta, sustituida por la Asociación Nacional de Ganaderos.

En 1892 se publica un Real Decreto que en su artículo 13 dice: “las vías pecuarias...son bienes de dominio público y son imprescriptibles, sin que en ningún caso puedan legitimarse las roturaciones hechas en ellas”

En 1978 adquiere las competencias el ICONA.

En 1995 se promulga la Ley española de Vías Pecuarias, que declara que las competencias son autonómicas.

A partir de esta fecha, en la mayoría de las Comunidades Autónomas se han ido publicado reglamentos o leyes propios sobre vías pecuarias.

Régimen y usos

La Ley de Vías Pecuarias de 1985 declara el régimen jurídico de las vías pecuarias, y cuales son sus usos.

“Las vías pecuarias son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas y, en consecuencia, inalienables, imprescriptibles e inembargables.”

“Se consideran compatibles con la actividad pecuaria los usos tradicionales que, siendo de carácter agrícola y no teniendo la naturaleza jurídica de la ocupación, puedan ejercitarse en armonía con el tránsito ganadero” (en particular, el tránsito motorizado)

“Se consideran usos complementarios de las vías pecuarias el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados siempre que respeten la prioridad del tránsito ganadero

Se estima que existen unos 125.000 km de vías pecuarias en España, aunque según la Fundación para la Ecología y la Protección del Medio Ambiente (Villalvilla, 2005), de los 125.000 km de vías pecuarias con los que contábamos tan sólo nos quedan hoy día 85.000, habiéndose perdido ya 40.000 km (32%).

Las vías pecuarias se extendieron por 40 provincias españolas, siendo las únicas comunidades autónomas donde no están presentes Asturias, Baleares, Canarias,

Cantabria y Galicia.

Tabla 1: Distribución de vías pecuarias por comunidad autónoma

Comunidad autónoma	Longitud (km)	Superficie (Has)
Andalucía	30.951	112.664
Aragón	17.050	63.256
Castilla la Mancha	12.741	53.096
Castilla y León	25.942	78.055
Cataluña	7.870	19.520
Com. Valenciana	11.229	34.118
Extremadura	7.429	30.141
La Rioja	2.167	4.500
Madrid	4.168	13.093
Murcia	2.358	6.832
Navarra	2.139	5.613
País Vasco	1.259	1.179

Fuente: Merino (2006)

Actos administrativos

Clasificación.

En ella se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria.

Una vez clasificada una vía pecuaria, no se puede poner en duda su existencia, independientemente de otras pruebas como registros de propiedad, planos, etc...

Deslinde.

Por el se definen los límites de las vías pecuarias, incluyendo los abrevaderos, descansaderos, majadas y demás lugares asociados al tránsito ganadero, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Para realizar el deslinde, la delegación contacta con propietarios, ayuntamientos e interesados. Se realizan las operaciones materiales de deslinde, siguiendo la clasificación y las otras pruebas obtenidas, y se propone un deslinde y amojonamiento provisional. Una vez recibidas las alegaciones, se aprueba. Es susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Amojonamiento.

El amojonamiento es el procedimiento administrativo en virtud del cual, una vez aprobado el deslinde, se determinan físicamente los límites de la vía pecuaria y se señalizan con carácter permanente sobre el terreno.

Recuperación

Es el acto de recuperar las vías pecuarias ocupadas. Puede iniciarse de oficio por la Administración o a instancia de terceros interesados.

Desafectación

Es la pérdida de consideración del carácter público de la vía pecuaria, es decir, dejan de ser vías pecuarias para ser bienes patrimoniales de la Junta.

Según el reglamento, solo se puede hacer de forma excepcional, cuando la vía pecuaria ya no pueda tener ninguno de los usos previstos.

Habitualmente se hace en el caso de terrenos declarados urbanizables. En estos casos debería preverse un trazado alternativo

Modificación de trazado

Solo se puede hacer por interés público o, excepcionalmente y por causas motivadas, por interés particular, siempre que se asegure el mantenimiento de la integridad superficial, la idoneidad de los itinerarios y de los trazados alternativos, junto con la continuidad de la vía pecuaria, que permita el tránsito ganadero y los demás usos compatibles y complementarios con aquél. Conlleva unos trámites similares a los deslindes.

Situación de las vías pecuarias

La Ley da la competencia sobre las vías pecuarias a las comunidades autónomas, salvaguardando el caso de la Red Nacional, que componen las 9 grandes cañadas reales de la Mesta. En estas el Estado está interviniendo con un plan que preveía que para 2.007 se habrían recuperado 3.000 km., habiéndose comprometido a recuperar los restantes 6.000 para el 2.015. También se comprometió a promover la declaración por el Consejo de Europa de esta red como Itinerario de Patrimonio Cultural Europeo.

Figura 1. Red nacional de vías pecuarias

- De la Plata
- Leonesa occidental
- Leonesa oriental
- Segoviana
- Soriana occidental
- Galiana
- Soriana oriental
- Conquense

Dado que la ley deja al resto de vías pecuarias como competencia autonómica, la situación de ellas depende en gran medida de la comunidad autónoma. En general, como se ha dicho, se han

publicado leyes o decretos en casi todas las comunidades autónomas, muy parecidos entre sí, ya que lo que hacen es desarrollar la ley general.

La situación de partida era distinta, ya que como vemos en la siguiente tabla, en unas comunidades autónomas, como Andalucía o Madrid, casi todos los municipios tenían realizada la clasificación de vías pecuarias, en otras como Cataluña, La Rioja o Aragón tenían muy pocas clasificaciones hechas.

En 2.005, mientras Andalucía y Extremadura habían avanzado bastante en la protección y puesta en uso de las vías pecuarias, Castilla y León, Murcia, Catalunya y el País Valenciano eran las más atrasadas (Villalvilla, 2005).

De las cuatro comunidades autónomas que hemos conseguido datos, destaca Extremadura como la comunidad autónoma que ya tiene deslindada más del 50% de su red de vías pecuarias. En cambio, Castilla-La Mancha pasa por poco el 10%.

Del resto de comunidades no hemos encontrado datos sobre deslindes, pero seguramente están en porcentajes muy bajos, e incluso en algunas de ellas aún les quedan muchos términos por clasificar.

Comunidad autónoma	% municipios sin VP	% municipios sin clasificar (1985)	% municipios clasificados (1985)	Kilómetros Deslindados	Fecha del dato
Andalucía	2%	17%	80%	5.346 (17%)	Junio 2.007
Aragón	8%	62%	30%		
Castilla la Mancha	12%	39%	50%	1.500 (12%)	Noviembre 2.007
Castilla y León	21%	19%	60%		
Cataluña	2%	92%	6%		
Com. Valenciana	3%	33%	65%		
Extremadura	6%	21%	72%	4.200 (57%)	Mayo 2.008
La Rioja	3%	89%	8%		
Madrid	4%	7%	90%	1.991 (48%)	2.005
Murcia	14%	42%	44%		
Navarra	-----	-----	-----		
País Vasco	21%	45%	33%		

Fuente: Mangas Navas (1992) y consejerías correspondientes

También se están llevando a cabo programas para favorecer el uso público de las vías pecuarias: en Andalucía, el programa de Puertas Verdes, en Castilla-La Mancha la inclusión en las Rutas de Don Quijote, en Madrid el Plan Vías Natura y las rutas Transhumad, donde caminantes son acompañados de ovejas, o los corredores eco-turísticos en Extremadura.

Amenzas a las vías pecuarias

Usurpación

Las vías pecuarias están en total desprotección hasta que se clasifican, y también en la práctica mientras que se deslindan, ya que al no tener certeza legal de su recorrido, cualquiera las usurpa y borra del terreno, sin que normalmente las administraciones públicas hagan nada para evitarlo.

Ejemplos de usurpaciones hay por toda la geografía, habiendo denuncias con movilizaciones en diversas provincias de Andalucía, Madrid, Valencia, Guadalajara, Barcelona...

Ilustrativa es la situación en estos momentos en la Sierra de Escalona, en Orihuela, donde cuando se estaban denunciando irregularidades urbanísticas cierran la vía pecuaria que permitía entrar en la finca donde se están cometiendo. Esto es una prueba de una de las utilidades de vías pecuarias y caminos públicos, al poderse controlar las irregularidades que se puedan cometer, siendo ese uno de los motivos por los que los propietarios procuran cortarlos.

Deslindes arbitrarios y modificaciones de trazado

Una vez comenzado el proceso de deslinde, el principal peligro es la posibilidad de que la administración ceda ante las presiones de los propietarios, y ante la duda del recorrido de la vía pecuaria se realice el deslinde por el lugar más favorable para el propietario de la finca, que muchas veces no es el más adecuado para los usos públicos de la vía pecuaria. En ocasiones, si esto no es posible realizarlo en el momento del deslinde, se intenta mediante modificaciones de trazado, que según la ley solo deben utilizarse en casos excepcionales, y siempre que se garantice el mantenimiento de los usos del terreno.

Caso palmario de deslinde arbitrario es el de Posadas, donde la colada de los Torilejos se lleva por un recorrido que contradice prácticamente toda la documentación.

Desafectaciones y ocupaciones urbanísticas

Otro gran peligro es la desafectación, y últimamente de forma especial por los planes urbanísticos, que convierten en terreno urbano multitud de vías pecuarias. A veces, la desafectación no viene de un plan de ordenación, sino de la presencia y consolidación de edificaciones irregulares.

Casos de este tipo tenemos en Almuñécar –asfaltado ilegal-, o en Estepona, donde hace unos años se intentó la desafectación masiva de vías pecuarias para favorecer a urbanizadores. En la misma Málaga tenemos un ejemplo de ocupación que nos tememos que acabará en desafectación en la zona de Pinares de San Antón.

Movimientos contrarios

Finalmente, un gran peligro para las vías pecuarias es la oposición sistemática de los propietarios de las fincas a su recuperación, lo que dificulta el trabajo de la administración. En ello destaca la patronal ASAJA, que lidera esta oposición tanto en el ámbito público como en el judicial.

Este caso es el de la provincia de Jaén, o algunos pueblos de la campiña cordobesa, donde se complica el deslinde de las vías pecuarias, ya que se convocan incluso manifestaciones en contra.

Caminos públicos

Definición y normativa

Caminos rurales son aquellos de titularidad y competencia municipal que facilitan la comunicación directa con pueblos limítrofes, con pequeños núcleos urbanos o con fincas, y que sirven a los fines de la agricultura y la ganadería (Serrano Ferrer, 2007). Los caminos públicos son bienes demaniales, inembargables, inalienables e imprescriptibles.

La normativa sobre caminos públicos es menos específica que la de vías pecuarias, ya que en general tenemos que remitirnos a la legislación general sobre bienes de las administraciones públicas, que son La Ley de Bases de Régimen Local de 1.986 y la Ley del Patrimonio de las

Administraciones Públicas, de 2.005, que se refieren a los caminos como uno más de los bienes de la administración local.

Los caminos rurales no están concretamente definidos ni regulados. Hace más de un siglo el Real Decreto de 1848 los clasificaba en dos órdenes en razón a su anchura, dando al de segundo orden los 18 pies de firme (unos cinco metros de anchura).

Después, la Ley de 1911 hacía una referencia genérica a que debían tener la anchura suficiente para que se crucen dos carros (Serrano Ferrer, 2007)

La única ley autonómica específica que existe es la Ley de Caminos Públicos de Extremadura, de 2.001, existiendo también la norma foral de Carreteras y Caminos de Guipúzcoa de 1994, dado que en el País Vasco esta materia compete a los territorios históricos. En teoría también podríamos contar con la Ley de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha (1.990, modificada en 2.002), sin embargo esta ley apenas hace mención a los caminos, dedicándose solo a las carreteras.

En el caso de Baleares, la ley de 2.001 cede estas competencias a los cabildos insulares.

En la ley extremeña se definen los caminos en negativo: las vías de comunicación públicas que por sus características no puedan considerarse carreteras, ni otro tipo de viales urbanos.

Obligaciones y potestades de las Administraciones

En la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de 2.003, se especifica la obligación de las administraciones de tener un inventario de sus bienes, por tanto también de los caminos, y de inscribirlos en el registro de la propiedad.

Igualmente, detalla las prerrogativas de las administraciones de:

- a. Investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente pertenezcan a su patrimonio.
- b. Deslindar en vía administrativa los inmuebles de su titularidad.
- c. Recuperar de oficio la posesión indebidamente perdida sobre sus bienes y derechos.
- d. Desahuciar en vía administrativa a los poseedores de los inmuebles demaniales, una vez extinguido el título que amparaba la tenencia

Especifica también los procedimientos de desafectación y recuperación de bienes.

La misma ley obliga también se debe tener una ordenanza reguladora de los usos de los caminos públicos.

Es necesario diferenciar caminos, en los que el suelo es público, y servidumbres, en los que solo se establece el derecho de paso, sin que el terreno sea público.

Usos

Al igual que en las vías pecuarias, debemos distinguir entre el uso común general característico, el destino principal del bien, que se encuentra relacionado con el acceso a núcleos de población dispersos, a otras localidades, a la red de carreteras, a fincas y explotaciones agrarias, así como con el tránsito de ganado. (Villalvilla, 2007).

El uso común general no característico (uso subordinado al característico) se encuentra relacionado con el tránsito de vehículos de vigilancia, paseo, senderismo, cicloturismo, cabalgada, etc.

El uso común especial sería el que conlleva un peligro para la conservación del bien, o una intensidad especial en el desgaste del camino. Este estaría sometido a autorización, y en los caminos puede señalarse el uso motorizado no agrícola, o, como recoge una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el transporte de troncos de madera.

En los usos generales no se pueden poner tasas o precios públicos por su utilización, mientras que en los especiales sí se puede hacer.

Finalmente, existiría el uso privativo, que consistiría en ocupaciones o estacionamientos, y que es objeto de concesión y gravado por tasas.

Situación de los caminos públicos municipales

La cuantificación de los caminos municipales es muy complicada, dado que no existen inventarios de caminos generales. Sin embargo, por hacernos una idea de su dimensión, podemos señalar que en el caso de Extremadura, única donde se está elaborando un inventario general de caminos, cuando se llevan catalogados los caminos de 70% de los municipios, se han encontrado más de 67.000 kilómetros, lo que proporcionalmente nos llevaría a más de un millón de kilómetros de caminos en toda España.

Como hemos visto, los ayuntamientos tienen el deber de tener inventariados los caminos, y conservarlos debidamente para su uso. Es difícil realizar una investigación rigurosa de en qué medida esta obligación se cumple, ya que la cantidad de ayuntamientos existente, y la falta de estadísticas en la materia va a dificultar enormemente este trabajo.

Para la Comunidad de Madrid disponemos de un informe elaborado en el año 2.007 por Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid, que puede ser ilustrativo. Según este informe, tan solo 10 de los 87 ayuntamientos investigados posee inventario de caminos, y ninguno posee una ordenanza de caminos que regule cuales son los usos permitidos.

En buena parte del resto de España la situación puede ser parecida. Y la dejadez en la protección de los caminos lleva automáticamente a su apropiación indebida. Así ocurre en multitud de lugares de casi todas las comunidades autónomas.

La cantidad de denuncias y movilizaciones que se llevan a cabo por doquier dan fe de esta situación. Mencionaremos algunas de las situaciones más llamativas.

Por empezar por mi propia tierra, en Córdoba se lleva desde 1999 denunciando por la Plataforma A Desalambrar la ocupación de la mayor parte de los caminos de la sierra, realizándose una marcha reivindicativa mensual, y sin que el ayuntamiento hasta ahora haya abierto ni uno de los caminos denunciados.

En el pueblo de Posadas, cercano a Córdoba, las protestas llegan incluso a enfrentamientos con la Guardia Civil, que defiende exclusivamente a la propiedad privada, y acaba habiendo heridos y detenidos.

Otro ejemplo de protesta continuada por el cierre de caminos se da en Mallorca, donde las protestas tienen también una periodicidad casi mensual. En este caso suelen ser propietarios extranjeros adinerados que compran fincas e inmediatamente cierran los caminos que pasan por

dentro, sin que los municipios tengan en su mayor parte inventariados estos caminos, ni protegidos.

En el Valle de Alcudia (Ciudad Real) donde se lleva más de veinte años denunciando los cierres de caminos y vías pecuarias, se ha llegado a cortar el camino de acceso a la aldea de Minas de El Horcajo por la finca La Garganta, y también la finca que la rodea mantiene casi incomunicada a la Venta de la Inés, venta que aparece en el Quijote.

El que un espacio esté protegido no ayuda a que estos hechos no se produzcan. Por ejemplo, en el Parque Natural Hoces del Cabriel prácticamente todos los caminos están cortados, en su parte valenciana, por lo que de hecho se impide el disfrute de este espacio natural para el senderismo. Igual ocurre en todos los parques naturales de Sierra Morena.

El caso quizás más dramático se da en Villaescusa de Palositos (Guadalajara), donde el corte de todos los caminos que llevaban a esta aldea abandonada hace que no se pueda acceder a ella, donde hay propiedades públicas, como el cementerio, o la iglesia, e incluso algunas casas que nunca se vendieron, pero que quien compró la mayor parte de los terrenos se ha apropiado de ellas.

Y sonoro fue, como sabemos, el corte del GR-7 a su paso por la finca Los Merinos de Ronda, en donde se promovía un campo de golf con urbanización, y que llevó a una multitudinaria manifestación. En este caso, como tantos otros, el ayuntamiento, uno de los pocos que sí dispone de inventario de caminos, plantea ceder ante los propietarios de la finca y desafectarlo. Este mismo caso es bastante frecuente: los propietarios de las fincas le “compran” los caminos a los ayuntamientos para que dejen de ser públicos. Recientemente se intenta esto en Las Pedroñeras (Cuenca) y también se intentó, aunque fue abortado por un cambio de gobierno municipal en Valdemaqueda (Madrid).

Y no queda casi ningún territorio a salvo, recientemente nos llegan las noticias de la Federación de Montaña de Aragón, con caminos cortados, las denuncias en varios caminos de Asturias, en la sierra del Garraf (Barcelona), o Zamora.

Causas

La causa de esta falta de protección hacia los caminos puede ser doble: por un lado, a menudo a los ayuntamientos les puede resultar costosa la labor de recuperar los caminos, con los posibles recursos de los propietarios. Por otro lado, a menudo los propietarios son personas muy influyentes, y los ayuntamientos temen indisponerse con ellos.

Posibles soluciones

- a. Elaboración de leyes de caminos nacional o autonómicas que establezcan las bases para su adecuada gestión y protección, y sirva como norma básica que informe a las correspondientes Ordenanzas Reguladoras Municipales de Caminos y Servidumbres públicas.
 - b. Elaboración o actualización por las comunidades autónomas de los inventarios municipales, al igual que se ha hecho en Extremadura, lo que garantiza unos mismos criterios para todos.
 - c. Concesión de fondos autonómicos para los deslindes, recuperación e inscripción en el registro de la propiedad de los caminos.
- Movilización ciudadana

Ante la pasividad, cuando no complicidad, de las instituciones, la ciudadanía puede jugar un importante papel, denunciando los hechos, instando a las administraciones a cumplir con sus deberes, difundiendo en la prensa los cierres de caminos, e incorporándose a asociaciones para denunciar los cierres con más efectividad.

Finalmente, la vía judicial parece ser la última a la que hay que acudir si el resto fallan.

También pueden ponerse en contacto con la Plataforma por los Caminos Públicos, que coordina las actividades de defensa de caminos en toda España, en

Bibliografía

- Merino Garcia, J. (2006). Importancia de la conectividad de redes de vías pecuarias en el desarrollo rural, en CONAMA 8 (Congreso Nacional de Medio Ambiente).
<http://www.conama8.org/modulodocumentos/documentos/CTs/CT78.pdf>
- Mangas Navas, J.M. (1992). Cuadernos de la Trashumancia nº 0. Vías Pecuarias. ICONA, Madrid
http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/vias_pecuarias/fondo_vias/cuadernos_trashumancia/num_0_vias_pecuarias.htm
- Mangas Navas, J.M. (2005). Revista Ambienta nº 48. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
http://www.mma.es/secciones/biblioteca_publicacion/publicaciones/revista_ambienta/n48/pdf/66_72viaspecuarias482005.pdf
- Serrano Ferrer, M.E. (2007). Los caminos públicos municipales. Blog de Espúblico.
<http://www.administracionpublica.com/content/view/166/33/>
- Villalvilla Asenjo, H. (2005). Situación de las vías pecuarias del estado español. Revista El Ecologista nº 43.
Extracto en <http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article1076>
- Villalvilla Asenjo, H. (2005a). Los caminos públicos municipales. Revista El Ecologista nº 46.
<http://www.nodo50.org/ecologistas/spip.php?article3315>
- Villalvilla Asenjo, H. (2007). Los usos de los caminos de dominio público. Revista el Ecologista nº 52.
<http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?article6443>
- Villalvilla Asenjo, H y otros (2007). Análisis y diagnóstico del inventario general de bienes y derechos de los municipios de la Comunidad de Madrid.
http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf_Caminos_Publicos_Comunidad_de_Madrid.pdf



DEL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (SECCIÓN: CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS)

[ECOLOGISTAS EN ACCION DE MADRID](#)

Los Ayuntamientos, objeto del presente análisis y diagnóstico, constituyen las Administraciones que más caminos y servidumbres públicas poseen. Son pues titulares de un amplio patrimonio caminero. Sin embargo, también son las Administraciones que peor custodian este Patrimonio, careciendo en gran parte de los casos de las herramientas de protección y gestión adecuadas: el "Inventario General de Bienes y Derechos –Sección Caminos y Servidumbres Públicas–" y las "Ordenanzas Reguladoras de ambos".

Objetivos: i) Comprobar si un número representativo de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid poseen Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas en el marco del Inventario General de Bienes y Derechos, así como Ordenanzas Reguladoras del patrimonio caminero municipal; ii) Proponer criterios de intervención al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, para solventar la falta de Inventarios y Ordenanzas, así como de otras herramientas estratégicas en la protección y gestión de los caminos: deslindes, inscripción en el Registro de la Propiedad e inserción en el Catastro de Rústica.

Metodología de trabajo: Encuesta directa, y en menor medida llamadas telefónicas, a los responsables de la custodia y elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de 87 Ayuntamientos de la Comunidad, por

parte de un equipo de 19 militantes y simpatizantes de Ecologistas en Acción, entre el 7 de febrero y el 30 de septiembre de 2007.

Resultados obtenidos:

- ⇒ Tan sólo 10 de los 87 municipios entrevistados poseen Inventario de Caminos (11,49% de los municipios encuestados y el 5,58% de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid)
- ⇒ 3 Ayuntamientos afirman que el inventario se encuentra en fase de elaboración
- ⇒ 1 Ayuntamiento no posee inventario pero está documentando caminos para formalizarlo en un futuro
- ⇒ 2 dicen tener inventariados algunos caminos
- ⇒ Ninguno de los 179 municipios de la Comunidad madrileña posee Ordenanza Reguladora de Caminos

CUADRO RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL INVENTARIO DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS (TIPOLOGÍAS DE SITUACIÓN)			
AYUNTAMIENTOS QUE POSEEN INVENTARIO	AYUNTAMIENTOS QUE NO POSEEN INVENTARIO PERO ESTÁN DOCUMENTANDO CAMINOS PARA FORMALIZAR EN UN FUTURO EL INVENTARIO	AYUNTAMIENTOS QUE DICEN TENER INVENTARIADOS ALGUNOS CAMINOS	AYUNTAMIENTOS QUE AFIRMAN QUE EL INVENTARIO SE ENCUENTRA EN FASE DE ELABORACIÓN
Arroyomolinos	Fresno de Torote	Fuenlabrada	Moraleja de Enmedio
Cabanillas de la Sierra		Griñón	Estremera
Cadalso de los Vidrios			San Lorenzo de El Escorial
Colmenar Viejo			
Costlada			
Gascones			
Loeches			
Lozoya			
Torrejón de Ardoz			
Torrejón de la Calzada			

Propuestas y criterios de intervención:

1. *Elaboración de una Ley de caminos autonómica*, que establezca las bases para su adecuada gestión y protección, y sirva como norma básica que informe a las correspondientes Ordenanzas Reguladoras Municipales de Caminos y Servidumbres públicas.

2. *Elaboración o actualización, del Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas de todos los municipios de la Comunidad*

La debilidad institucional presentada por gran parte de los municipios de la Comunidad de Madrid, sobre todo los más pequeños, les dificulta formalizar el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas, situación que aconseja formular dos alternativas de intervención:

- ❖ **Alternativa 1:** Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, realice el inventario de los caminos y servidumbres públicas de todos los municipios de la Comunidad, transfiriendo posteriormente a cada municipio el inventario específico de cada Ayuntamiento. El inventario deberá ser aprobado por cada corporación municipal en Pleno, y posteriormente publicada la decisión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El inventario debe hacerse en soporte digital para incluirlo en la página Web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en el apartado correspondiente a Consejerías, y dentro de éstas a la Presidencia e Interior, al igual que ocurre con el sistema de vías pecuarias, para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario. La Comunidad de Madrid posee una aplicación informática en el proyecto GEMA, que permite hacer los inventarios en soporte digital con

salidas temáticas. Esta aplicación podría tener un subaplicación para los caminos y servidumbres públicas.

Esta experiencia ya la ha realizado el Gobierno extremeño, para lo cual se invita a ingresar en la página www.desarrolloruralextrmadura.com, y dentro del menú seleccionar "desarrollo e infraestructuras". Aquí encontrarán un apartado de Caminos Públicos y dentro de un subapartado titulado "Catálogo de los Caminos Públicos". El Catálogo viene estructurado por provincias (Cáceres y Badajoz).

Esta Alternativa 1 tiene la ventaja de que el inventario se realizará con los mismos criterios, por lo cual ofrecerá una misma imagen y la posibilidad de visualizar los caminos y servidumbres del conjunto de la Comunidad y de cada municipio en particular (visión global y visión local).

Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.). Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos:

- ⇒ Descripción del estado de conservación
- ⇒ Necesidad de obras de fábrica
- ⇒ Necesidad de aportes de materiales
- ⇒ Etc.

- ❖ **Alternativa 2:** Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid conceda subvenciones a los municipios para que puedan realizar, renovar o mejorar el inventario de caminos y servidumbres públicas. El inventario deberá ser aprobado por cada corporación municipal en Pleno, y posteriormente publicada la decisión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En esta alternativa la Comunidad de Madrid debería facilitar la misma herramienta informática a todos los municipios, así como el mismo sistema de capacitación y pautas necesarias para que todos los municipios hagan el inventario ajustándose a un mismo esquema. El inventario debe hacerse en soporte digital para ser incorporado en la página Web del respectivo municipio, para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

Esta alternativa posee las siguientes desventajas (si no se cumplen los criterios del segundo párrafo): los criterios para elaborar el inventario de cada municipio serán distintos; las aplicaciones informáticas sobre las que se soporten también variarán; la imposibilidad de tener una visión integral y unitaria del conjunto de caminos y servidumbres públicas de la Comunidad, al no incluirse en la página Web de la Comunidad de Madrid, sino en las de los municipios.

3. Deslinde de los caminos y servidumbres públicas

Una vez que los Ayuntamientos tengan el Inventario de Caminos y Servidumbres elaborado, y aprobado, queda un segundo aspecto de especial importancia: el deslinde de los caminos y servidumbres. El Deslinde consiste en el acto de establecer la separación entre los caminos y servidumbres municipales y las propiedades colindantes (públicas y privadas). El deslinde forma parte de la potestad municipal de defensa y conservación de los caminos y servidumbres públicas, aplicándose tanto a los de carácter demanial como a los patrimoniales.

Deslindar significa invertir dinero en la tarea, por lo que se estima necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, conceda ayudas económicas, para que los Ayuntamientos puedan abordar el deslinde de los caminos y servidumbres inventariados, ya que se trata de una fase onerosa para las Corporaciones Locales.

4. Inscripción del Inventario de caminos y servidumbres públicas en el Registro de la Propiedad

Si bien es cierto que la inmatriculación (inscripción) de los bienes de las Administraciones Públicas en el Registro de la Propiedad es más barata que las inscripciones que efectúan los privados, muchos municipios de la Comunidad de Madrid, y sobre todo los más pequeños, no tienen los recursos económicos suficientes como para

ejecutar esta operación. De ahí que sea necesario de nuevo el apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e interior, para efectuar la inscripción registral de estos inmuebles.

5. Elaboración de Ordenanzas Municipales Regulatoras de Caminos y Servidumbres Públicas

Una última y potente arma de conservación de los caminos públicos lo constituyen las Ordenanzas Municipales de Caminos y Servidumbres Públicas, disposiciones reglamentarias de los Ayuntamientos en las que se establecen y regula los usos que pueden darse a éstos bienes. En el trabajo realizado por Ecologistas en Acción se ha detectado que ningún Ayuntamiento estudiado posee Ordenanzas Municipales de Caminos. Lo deseable es que consigamos que todos los municipios posean una ordenanza integral que abarque a los caminos públicos y privados del municipio y regule toda la casuística de éstos. La Ordenanza habrá de realizarse como fase posterior a la elaboración del Inventario de Caminos y Servidumbres.

Por tanto, se plantea la necesidad de que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, se presten los apoyos técnicos y económicos necesarios, para ayudar a los Ayuntamientos a elaborar o renovar las Ordenanzas reguladoras de sus caminos públicos o, al menos, ofrecerles un modelo de Ordenanza que les facilite esta tarea.

EQUIPO DE TRABAJO	
NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESIÓN
COORDINACIÓN	
Villalvilla Asenjo, Hilario	Geógrafo
PARTICIPANTES	
Bárcena Riego, Juan	Biólogo
Bartolomé Martín, Jesús	Historiador
Blanco Burgos, Inmaculada	Profesora de Secundaria
Blázquez, Alvaro	Geógrafo
Carrasco Serrano, Florentina	Abogada
Carvajal Alonso, Sergio	Funcionario
Díaz Leza, Jorge	Geógrafo y experto en Sistemas de Información geográfica
Elías Sáenz, Lourdes	Abogada
Izquierdo Gutierrez, Eva	Politóloga
López, Enrique	Administrativo
Medina, Mar	Profesora
Merino Tercero, Ezquiel	Funcionario
Moreno Madrid, Franciso José	Estudiante de Ciencias Físicas
Muñoz Barrena, Sergio	Administrativo
Navarrete Navarrete, Raúl	Técnico Forestal
Rodríguez Noval, José María	Administrativo
Sánchez Constela, Félix	Bibliotecario
Sánchez Jaén, Jesús	Historiador e informático
Villalvilla Asenjo, Hilario	Geógrafo



EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CENTRAL, AUTONÓMICAS Y ENTES LOCALES)

1. EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

Todas las Administraciones públicas tienen la obligación de poseer y actualizar permanentemente, la herramienta clave para proteger y gestionar de forma adecuada los bienes y derechos que forman parte de su Patrimonio: el "Inventario General de Bienes y Derechos"

Las Administraciones públicas, sean cual sean éstas: Estatal, Autonómicas, así como los Entes Locales (Diputaciones Provinciales, Diputaciones Forales –País Vasco-, Consells Insulars –Illes Balears-, Cabildos Insulares –Canarias-, Conselh Generau de Val d'Áran y Ayuntamientos –sea cual sea su tamaño-), tienen la obligación de tener elaborado y actualizado el "Inventario de sus Bienes y Derechos", es decir de todo su Patrimonio.

Los bienes y derechos pueden ser de dos tipos:

- Demaniales o de dominio público (a su vez éstos pueden ser de uso o de servicio público) y
- Patrimoniales, bienes privados o de propios (esta última acepción se utiliza más en el ámbito de las administraciones locales).

El Inventario tiene la misión de identificar, localizar, caracterizar y controlar todos los bienes y derechos (el Patrimonio) de las Administraciones públicas, que pueden ser adquiridos por éstas de distintas formas: por atribución de una Ley; a título oneroso; con ejercicio o no de la potestad de expropiación; por herencia, legado o donación; por prescripción y por ocupación.

Estos bienes y derechos incluidos en el Inventario General de Bienes y Derechos de las Administraciones públicas tienen que ser protegidos y defendidos por éstas, ya que permiten el funcionamiento de la maquinaria administrativa, en el caso que nos ocupa de la municipal (inmuebles, por ejemplo la Casa Consistorial en donde se ubica el Ayuntamiento) y cumplen importantes funciones sociales para el conjunto de la ciudadanía (calles, caminos y servidumbres públicas, montes, etc.).

El Patrimonio de la Administración Central del Estado viene regulado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en cuyo artículo 32 establece la obligación de formar inventario de los bienes y derechos que lo conforman. Este artículo, al ser básico, también obliga a las CC.AA y Entes Locales a elaborar dicho inventario.

*"1. Las administraciones públicas están **obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio**, haciendo constar, con el suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.*

2. El Inventario General de Bienes y Derechos del Estado incluirá la totalidad de los bienes y derechos que integran el Patrimonio del Estado, con excepción de aquellos que hayan sido adquiridos por los organismos públicos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico patrimonial de acuerdo con sus fines peculiares o para cumplir con los requisitos sobre previsiones técnicas obligatorias, y de aquellos otros bienes y derechos cuyo inventario e identificación corresponda a los departamentos ministeriales u organismos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 de esta Ley.

Respecto de cada bien o derecho se harán constar en el Inventario General aquellos datos que se consideren necesarios para su gestión y, en todo caso, los correspondientes a las operaciones que, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad pública, den lugar a anotaciones en las rúbricas correspondientes del mismo.

*4. El inventario patrimonial de las Comunidades Autónomas, **entidades locales** y entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de ellas incluirá, al menos, **los bienes inmuebles¹ y los derechos reales sobre los mismos**".*

La Ley 33/2003 tiene la virtud de reforzar el valor del inventario de bienes y derechos de dos formas:

- ❖ Obligando a la inscripción de los bienes y derechos en el Registro de la Propiedad, como así se determina en el artículo 36.1: *"Las Administraciones públicas deben **inscribir** en los correspondientes registros, **los bienes y derechos de su patrimonio ya sean demaniales o patrimoniales**, así como todos los actos y contratos referidos a ellos que puedan tener acceso a dichos registros", y*
- ❖ Estableciendo un plazo máximo para la inscripción de los bienes y derechos en el Registro de la Propiedad, según se establece en la Disposición Transitoria Quinta (Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Bienes Demaniales): *"Para el cumplimiento de la obligación de inscripción establecida en el artículo 36 de esta Ley, respecto de los bienes demaniales de los que las Administraciones públicas sean actualmente titulares, éstas tendrán un **plazo de cinco años** contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley."*

La Ley 33/2003 entró en vigor a los 3 meses de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), el 4 de noviembre de 2003. Es decir, el **4 de de noviembre de 2008** todas las Administraciones públicas (Estatales, Autonómicas y Entidades Locales), tienen que tener inscritos sus bienes de dominio público en el Registro de la Propiedad.

Un último dato, en la Disposición Final Segunda de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se establece que se consideran legislación básica, y por tanto debe ser obedecida por las Administraciones autonómicas y los Entes Locales el artículo 32, apartados 1 y 4; el artículo 36, apartado 1; y la Disposición Transitoria Quinta.

¹ Recordemos que los caminos son inmuebles y las servidumbres de paso son derechos reales.

Si hasta ahora hemos hecho referencia a la Ley básica del estado en materia de Patrimonio de las Administraciones públicas, no podemos olvidar que las Comunidades Autónomas también tienen competencias para legislar en esta materia, desarrollando y profundizando la Ley 33/2003. En el caso de la Comunidad de Madrid hay que acudir a dos normas:

- ❖ La Ley 3/2001, de 21 de julio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y
- ❖ La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

La primera de las normas regula el Patrimonio de la Comunidad de Madrid sin entrar en la esfera municipal. Por tanto en esta Ley tan sólo se regulan los bienes y derechos de la Comunidad, haciendo referencia al Inventario de sus Bienes y Derechos en el artículo 8, así como en el 69. En este último se determina lo siguiente:

*“Inventario e Inscripción. 1. Los Organismos y Entidades a que se refiere este **Capítulo** formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos conforme a las reglas previstas en el artículo 8 de la presente Ley. 2. Los Notarios y Registradores de la Propiedad harán constar en las escrituras públicas e inscripciones registrales que autoricen que el Organismo o Entidad a cuyo favor se escritura e inscribe el inmueble o derecho correspondiente depende de la Comunidad de Madrid.*

En la segunda de las normas la regulación de los Bienes de los Entes Locales se encuentra en el Título III (Bienes, Contratos y Servicios), no habiendo desarrollado prescripciones adicionales a las establecidas en la Ley 33/2003². Tan sólo se remite, en su artículo 88.3, a la legislación estatal correspondiente en cuanto al régimen jurídico de cada categoría de bienes.

² Hasta el momento no se han producido cambios en la norma autonómica aludida.



2. EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LOS ENTES LOCALES

Los Ayuntamientos, objeto del presente análisis y diagnóstico, constituyen las Administraciones que más caminos y servidumbres públicas poseen. Son pues titulares de un amplio patrimonio caminero. Sin embargo, también son las Administraciones que peor custodian este Patrimonio, careciendo en gran parte de los casos de las herramientas de protección y gestión adecuadas: el "Inventario General de Bienes y Derechos -Sección Caminos y Servidumbres Públicas-" y las "Ordenanzas Reguladoras de ambos".

Como hemos podido comprobar todas las Administraciones públicas tienen la obligación de tener elaborado y actualizado su Inventario de Bienes y Derechos y, además, éstos deben estar inscritos o inmatriculados en el Registro de la Propiedad. La inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes demaniales y patrimoniales de las Administraciones públicas, y en especial de los Ayuntamientos, nos da cierta tranquilidad a los defensores de los caminos y servidumbres públicas, pues de esta forma se evita que de forma ilegal se efectúen inscripciones registrales de bienes públicos, o bien se puedan subsanar las inscripciones (inmatriculaciones) ilegales.

Por lo que respecta a los Ayuntamientos (Entes Locales), objeto del presente estudio, hace años que cuentan con su propia legislación que les obliga a tener elaborado y actualizado el Inventario de Bienes y Derechos:

Artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril (Texto Refundido disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local), en donde se establece que *“las Entidades Locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y se rectificará anualmente, comprobándose siempre que se renueve la Corporación”*.

Como se podrá comprobar el Texto Refundido es del año 1986 y no se limita a obligar a los Entes Locales a tener el Inventario, sino a que éste se rectifique anualmente y comprobarlo cuando se renueva la Corporación Local tras la realización de elecciones en los municipios. Sin embargo, la obligación de la rectificación anual no se cumple en la mayoría de los Ayuntamientos, sobre todo en los más pequeños y de menores recursos. Se van efectuando rectificaciones en función de las situaciones que se generan: obtención de nuevos bienes y derechos o desafectación de éstos, cuando consiguen algo de dinero para poder efectuar la renovación del Inventario, y en situaciones análogas.

En los Inventarios de Bienes y Derechos de las Corporaciones Locales (Ayuntamientos), no sólo se tienen que incluir los bienes inmuebles (edificios, calles, predios, montes, etc.), sino también tienen que incluir los inmuebles denominados caminos públicos y también las servidumbres de paso, otra forma de instrumentar caminos públicos.

La norma anteriormente aludida “el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RDL 781/1986, de 18 de abril)”, no dejó claro que los caminos y servidumbres públicas también son inmuebles. Poco después se publicó el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por “el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”, cuya Disposición Transitoria Segunda dejó meridianamente claro que en el Inventario deberán incluirse: los *“bienes inmuebles de naturaleza demanial, aunque no sean edificios”*. Los caminos y servidumbres públicas son bienes inmuebles de naturaleza demanial que nada tienen que ver con edificaciones (Ver Anexo II. Relación, no exhaustiva, de municipios de algunas CC.AA que poseen Inventario de Caminos).

Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

“Disposiciones transitorias

Segunda.

- 1. Las Corporaciones Locales que no hubieren procedido a la formación de sus respectivos inventarios deberán concluirlos en el plazo máximo de tres años.*
- 2. Los bienes inmuebles, de naturaleza demanial, aunque no sean edificios, también deberán incluirse en el inventario de todas las Corporaciones Locales en el plazo máximo de tres años”*

Observen que el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, es de 1986, y la Disposición Transitoria Segunda de éste, daba un plazo máximo de tres años para incluir a los bienes inmuebles de naturaleza demanial que no sean edificios en el Inventario. Pues bien, la realidad es que pasados 21 años la mayoría de los municipios de la Comunidad de Madrid no tienen el inventario completo, pues no han desarrollado la parte correspondiente a caminos y servidumbres públicas.

Como siempre la Administración pública crea normas que son sistemáticamente incumplidas por la mayor parte de éstas.



EL INVENTARIO DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. POR QUÉ REALIZAR UN ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El que los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid posean Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas, en el marco del Inventario General de Bienes y Derechos de los Entes Locales, constituye una de las herramientas clave para la protección y gestión adecuada de este patrimonio de interés público

El 7 de febrero de 2007 Ecologistas en Acción lanzó una campaña para analizar y diagnosticar en qué situación se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos de los 179 municipios que conforman la Comunidad de Madrid. Pero no nos interesaba el conjunto de bienes y derechos de cada uno de los municipios, sino tan sólo de unos bienes y derechos específicos, “**los caminos y servidumbres públicas**”. La campaña finalizó el 30 septiembre de 2007. La duración de la misma fue algo extensa, ya que en el mes de mayo de 2007 se celebraron elecciones municipales, posteriormente se conformaron las nuevas corporaciones locales y luego llegó el verano,

lo que obstaculizó la realización de la campaña (que se basó fundamentalmente en encuestas directas en los Ayuntamientos).

Todos sabemos la importancia que tienen los caminos y servidumbres públicas para el desarrollo de actividades económicas vinculadas a las actividades productivas de base territorial (agricultura, ganadería, forestal); para las labores de vigilancia y represión de la delincuencia ambiental por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado (Guardia Civil), policías municipales y agentes ambientales y forestales de la Comunidad Autónoma de Madrid; para el desarrollo de actividades de ocio y recreo no motorizadas (senderismo, cicloturismo, cabalgada, paseos, etc.); etc.

También sabemos que en muchas ocasiones, más de las que cabría desear, los ciudadanos se encuentran con problemas en los caminos públicos, ya que pueden estar cortados por particulares o éstos se han ido metiendo en los laterales reduciendo el ancho de los mismos, lo que implica la pérdida de superficie de suelo público y, en algunos casos, se impide el ejercicio constitucional de moverse libremente por el territorio de la Comunidad madrileña, el conjunto del territorio del Estado español, el acceso al medio natural y al patrimonio cultural.

Por último, y como hemos podido comprobar en páginas precedentes, los Ayuntamientos, que son los titulares de la mayor parte de los caminos y servidumbres públicas existentes, están obligados por las normas que ya hemos relatado a tener el Inventario de Caminos (Bienes) y Servidumbres Públicas (Derechos), como parte del Inventario General de sus Bienes y Derechos. Hay pues una obligación legal que cumplir.

Por las anteriores razones desde Ecologistas en Acción de la Comunidad de Madrid consideramos necesario conocer de primera mano, si los municipios de la Comunidad poseen inventario de caminos y servidumbres públicas o no, y si lo poseen si éste se encuentra actualizado y se renueva de forma periódica.

Desde Ecologistas en Acción intuíamos que los Ayuntamientos madrileños, los más pequeños por falta de recursos, y otros por desidia y dejadez, son los que más fallan a la hora de tener el inventario de caminos y servidumbres públicas, y son los que prácticamente son titulares de la mayor parte de los caminos públicos existentes en la Comunidad. Es decir, que los Ayuntamientos carecen, en general, de una de las herramientas clave para la defensa y conservación de los caminos y servidumbres públicas, o si la tienen no está puesta al día, aún estando obligados a ello por diversas normas legales, como ya hemos podido comprobar.

Pero esta aseveración había que constatarla investigando en cada uno de los municipios de la Comunidad. Más aún, la campaña tenía que servir para comprobar, si además de tener el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas, los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid poseían Ordenanzas Reguladoras de éstos, al objeto de ordenar los usos que pueden desarrollarse en ellos, ante lo desmandado que se encuentra la circulación motorizada por el medio rural-natural en la Comunidad madrileña (motos todo terreno, quads, 4x4, etc. –Ver Anexo III. Listado no exhaustivo de municipios de algunas CC.AA que poseen Ordenanza Reguladora de Caminos, por tipos de Ordenanza-).

Para recabar el mayor número de datos posibles sobre el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas se elaboró una ficha que permitiese a los participantes en la campaña ordenar los datos. La ficha-modelo se presenta a continuación, mientras que en el Anexo I se ofrece una síntesis de los resultados obtenidos de las encuestas (en el Anexo V se encontrarán todas y cada una de las fichas de cada municipio encuestado cumplimentadas).

FICHA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS (Y ORDENANZA REGULADORA) DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Nombre del Ayuntamiento:
 Responsable con quién se ha realizado la entrevista:
 Dirección:
 Teléfono del entrevistado:
 Correo electrónico del entrevistado:

¿Qué Concejalía del Ayuntamiento es la responsable de elaborar, custodiar y renovar el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas?

¿Posee el Ayuntamiento Inventario de caminos y servidumbres públicas?

SI

NO

Si no lo posee ¿Tiene pensado el Ayuntamiento proceder a la elaboración de dicho inventario?
 ¿En que horizonte temporal?

SI

NO

Si posee Inventario ¿Este se encuentra actualizado?

SI

NO

Si se encuentra actualizado ¿Cuál fue la fecha de la última actualización del Inventario?
 Fecha:

¿Se renueva anualmente?

SI

NO

¿Se comprueba cuando cambia la corporación

SI

NO

Si no se encuentra actualizado ¿Tiene pensado el Ayuntamiento proceder a su actualización?
 ¿En qué horizonte temporal?

SI

NO

Si el Ayuntamiento posee inventario, adjuntar una fotocopia de una o dos fichas del modelo de inventario como anexo a la presente ficha.
 Si el Inventario posee un plano a escala manejable fotocopiarlo y adjuntarlo también.

¿Cuál es el mecanismo para que un ciudadano consulte el Inventario de Caminos y Servidumbres públicas?: Requisitos que se le exigen

Fotocopiar el plano general de los caminos inventariados y comprobar en campo que todos los caminos que figuran en el inventario existen en la realidad.
 Si el grupo de Ecologistas en Acción local se anima, también puede realizar un análisis de los problemas que poseen los caminos, así como del uso que se hace de ellos, sobre todo el uso motorizado de quads y motos.

El Ayuntamiento ¿Posee Ordenanza Reguladora de Caminos y Servidumbres Públicas?
 ¿Cuándo fue aprobada la misma?

SI

Conseguir una copia para estudiarla y, en su caso, formular observaciones a la misma para introducir mejoras
 (Pedirla en soporte digital. Si no es posible pues en papel)

NO

A juicio del Ayuntamiento ¿Sería necesario actualizar la Ordenanza Reguladora?
 ¿Tienen previsto actualizar la misma? ¿En qué horizonte temporal?

SI

NO



2. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA

Una metodología basada, fundamentalmente, en la entrevista directa a los responsables de la custodia del Inventario de Bienes y Derechos de los Ayuntamientos: Secretarios Municipales y Concejalías responsables (Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, etc.). En último extremo sea aplicó la metodología de la encuesta telefónica

La metodología aplicada a la campaña se basó en visitas a cada uno de los municipios de la Comunidad y solicitar una entrevista con el Secretario Municipal o bien con el responsable del Departamento del Ayuntamiento correspondiente que tuviese la competencia de elaboración, custodia y modificación del Inventario de Caminos. Para ello se tuvo que movilizar un importante contingente de miembros de Ecologistas en Acción o simpatizantes del grupo, ya que las entrevistas había que realizarlas entre semana, cuando se encuentran operativos los Ayuntamientos.

En los municipios pequeños y medianos la visita al Secretario era el mecanismo más efectivo, tanto por la mayor facilidad de acceder al mismo, como por que el Inventario General de Bienes y Derechos, en general, estaba en su despacho y es la Secretaría, en gran parte de los Ayuntamientos, la encargada de custodiarlo y proponer sus rectificaciones y revisiones.

En los grandes municipios la custodia y revisión del Inventario General de Bienes y Derechos suele estar adscrito a la Concejalía de Patrimonio (en algunos a la de Urbanismo o a la de Medio Ambiente), dada la envergadura de éstos, lo que dificultaba algo más el poder hacer la entrevista.

Ante la falta de tiempo para poder visitar a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, el sistema de visitas directas se complementó con el de llamadas telefónicas, lo que permitió obtener información de más municipios.

3. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos no son nada alentadores, ya que de los 87 municipios encuestados tan sólo 10 poseen Inventario de Caminos, y todos ellos carecen de Ordenanzas Reguladoras del patrimonio caminero, lo que dificulta su adecuada protección y defensa

Las dificultades que entraña poder realizar las entrevistas entre semana, ya que la mayor parte de los militantes y simpatizantes de Ecologistas en Acción trabajan, y el gran número de municipios a entrevistar (179), nos llevó a marcarnos como objetivo el realizar encuestas a un número suficiente de municipios, de tal forma, que nos permitiese tener una panorámica de lo que está ocurriendo. Además, los municipios tenían que ser representativos de las distintas regiones naturales en las que se encuentra estructurada la Comunidad de Madrid: La Sierra; La Alcarria; La Sagra; las Campiñas y los valles de los grandes cursos fluviales.

Diecinueve (19) militantes y simpatizantes de Ecologistas en Acción han participado en la campaña y han logrado entrevistar a responsables de ochenta y siete (87) municipios de la Comunidad, es decir casi la mitad de los municipios, lo que conforma una muestra ciertamente representativa, tanto por el número de municipios entrevistados, cómo la tipología de los mismos (grandes, pequeños y medianos, cómo por la localización de dichos municipios, que abarcan a todas las regiones de la Comunidad (Ver Anexo I. Síntesis de los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas y Anexo V, en donde se encuentran las fichas completas).

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

- ⇒ Tan sólo 10 de los 87 municipios entrevistados poseen Inventario de Caminos (11,49% de los municipios encuestados y el 5,58% de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid).
- ⇒ 3 Ayuntamientos afirman que el inventario se encuentra en fase de elaboración
- ⇒ 1 Ayuntamiento no posee inventario pero está documentando caminos para formalizarlo en un futuro
- ⇒ 2 dicen tener inventariados algunos caminos
- ⇒ Ninguno de los 179 municipios de la Comunidad madrileña posee Ordenanza Reguladora de Caminos

CUADRO RESUMEN DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL INVENTARIO DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS (TIPOLOGÍAS DE SITUACIÓN)			
AYUNTAMIENTOS QUE POSEEN INVENTARIO	AYUNTAMIENTOS QUE NO POSEEN INVENTARIO PERO ESTÁN DOCUMENTANDO CAMINOS PARA FORMALIZAR EN UN FUTURO EL INVENTARIO	AYUNTAMIENTOS QUE DICEN TENER INVENTARIADOS ALGUNOS CAMINOS	AYUNTAMIENTOS QUE AFIRMAN QUE EL INVENTARIO SE ENCUENTRA EN FASE DE ELABORACIÓN
Arroyomolinos	Fresno de Torote	Fuenlabrada	Moraleja de Enmedio (*)
Cabanillas de la Sierra		Griñón	Estremera (**)
Cadalso de los Vidrios			San Lorenzo de El Escorial (***)
Colmenar Viejo			
Coslada			
Gascones			
Loeches			
Lozoya (****)			
Torrejón de Ardoz			
Torrejón de la Calzada			

(*) En la encuesta realizada el 28 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio, se nos comentó, que el Ayuntamiento se encontraba en fase de actualización del Inventario General de Bienes y Derechos, momento en el que se iba a aprovechar para incorporar los caminos públicos (Fuente: Secretario Municipal).

(**) El Ayuntamiento de Estremera se encuentra en la actualidad (junio de 2007) realizando un expediente de investigación de los caminos municipales, que servirá de base al futuro inventario de caminos públicos (Fuente: Secretario Municipal).

(***) El inventario de caminos públicos se encuentra en fase de elaboración (anualidad 2007-2008). Poseen inventarios específicos de vías pecuarias, Senderos de Gran Recorrido y cartografiado de caminos públicos, pero éstos últimos no están formalizados todavía como inventario.

Respecto a la Ordenanza Reguladora de Caminos. En la anualidad del 2008 el Ayuntamiento, previó estudio y evaluación de la realidad y situación actual de los caminos del municipio de San Lorenzo de El Escorial (usos, amenazas, debilidades, oportunidades, ocupaciones) tiene intención de elaborarla. No obstante lo anterior el Ayuntamiento se encuentran a la espera de la aprobación del "Real Decreto sobre mejora y seguridad vial de la red viaria del medio rural", del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación", para proceder a la elaboración de una ordenanza municipal que se ajuste a la realidad del municipio, y regule el uso de la red viaria, así como la mejora y conservación de la misma.

(****) El Ayuntamiento de Lozoya se encuentra en fase de actualización del inventario de caminos públicos.

4. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El trabajo realizado por Ecologistas en Acción invita a formular un conjunto de propuestas, que tengan en cuenta los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas en las entrevistas realizadas. En este sentido el papel del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el apoyo a los Ayuntamientos es clave, ya que se han detectado importantes debilidades institucionales en los pequeños Concejos, y falta de interés en muchos Ayuntamientos, por abordar la tarea de dotarse de las herramientas estratégicas para la protección y gestión del patrimonio caminero público municipal: el Inventario y la Ordenanza Reguladora

En base a los resultados obtenidos, desde Ecologistas en Acción se plantea al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería con competencias en materia de Cooperación con la Administración Local (Consejería de Presidencia e Interior), un conjunto de propuestas y criterios de intervención para que en un plazo prudencial de tiempo todos los municipios de la Comunidad madrileña:

- ⇒ Tengan elaborado el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas
- ⇒ Procedan al posterior deslinde de éstos
- ⇒ Inmatriculen o inscriban los caminos de dominio público en el Registro de la Propiedad
- ⇒ Elaboren Ordenanzas Reguladoras de caminos y servidumbres públicas
- ⇒ Se cree una herramienta informática que permita a los ciudadanos acceder a dichos inventarios a través de Internet

4.1. ELABORACIÓN DE UNA LEY DE CAMINOS PÚBLICOS AUTONÓMICA

Además, se plantea también que el Gobierno de la Comunidad elabore un marco normativo para la gestión y creación de caminos y servidumbres públicas de titularidad de cualquier administración pública madrileña: Comunidad, municipios y Canal de Isabel II, que sirva como norma básica que informe a las correspondientes Ordenanzas Reguladoras Municipales de Caminos y Servidumbres públicas.

En el Anexo IV se ha incluido el texto completo de la Ley 12/2001, de 15 de noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, que puede servir de ejemplo, aunque lógicamente adaptado a las circunstancias de una Comunidad como es Madrid, en el que el fenómeno metropolitano es un hecho territorial importante³.

³ Extremadura constituye una de las Comunidades más avanzadas en cuanto al tratamiento de los caminos públicos de Ayuntamientos y Diputaciones. Una vez aprobada la Ley 12/2001, de 15 de noviembre, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (08/07/2002) sacó a concurso los "Trabajos para la creación del catálogo de caminos rurales de Extremadura" por 881.685 €. Posteriormente llevó a cabo una "Segunda fase del catálogo de caminos públicos y pistas forestales de Extremadura", por un importe de 350.000 € y, por último, la Consejería de Desarrollo Rural (DOE nº 30. 13/03/2007) sacó a concurso la "Actualización del catálogo de caminos rurales y pistas forestales de Extremadura" por un importe de 170.839,46 €.

4.2. EL INVENTARIO DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS COMO HERRAMIENTA LEGAL PARA PROTEGER Y GESTIONAR EL PATRIMONIO CAMINERO

La debilidad institucional presentada por gran parte de los municipios de la Comunidad de Madrid, sobre todo los más pequeños, les dificulta formalizar el Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas, situación que aconseja formular dos alternativas de intervención:

- ❖ **Alternativa 1:** Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, realice el inventario de los caminos y servidumbres públicas de todos los municipios de la Comunidad, transfiriendo posteriormente a cada municipio el inventario específico de cada Ayuntamiento. El inventario deberá ser aprobado por cada corporación municipal en Pleno, y posteriormente publicada la decisión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El inventario debe hacerse en soporte digital para incluirlo en la página Web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), en el apartado correspondiente a Consejerías, y dentro de éstas a la Presidencia e Interior, al igual que ocurre con el sistema de vías pecuarias, para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario. La Comunidad de Madrid posee una aplicación informática en el proyecto GEMA, que permite hacer los inventarios en soporte digital con salidas temáticas. Esta aplicación podría tener un subaplicación para los caminos y servidumbres públicas⁴.

Esta experiencia ya la ha realizado el Gobierno extremeño, para lo cual se invita a ingresar en la página www.desarrolloruralextramadura.com, y dentro del menú seleccionar “desarrollo e infraestructuras”. Aquí encontrarán un apartado de Caminos Públicos y dentro de un subapartado titulado “Catálogo de los Caminos Públicos”. El Catálogo viene estructurado por provincias (Cáceres y Badajoz).

Esta Alternativa 1 tiene la ventaja de que el inventario se realizará con los mismos criterios, por lo cual ofrecerá una misma imagen y la posibilidad de visualizar los caminos y servidumbres del conjunto de la Comunidad y de cada municipio en particular (visión global y visión local).

Los parámetros mínimos que deben incorporarse al inventario son los siguientes: nombre del camino; punto de inicio y punto final del mismo; longitud total, anchura; polígonos catastrales que atraviesa, descripción del trazado, referencias (parajes, etc.). Adicionalmente se pueden recoger datos para poder llevar a cabo un plan de actuaciones para la mejora de los mismos:

- ⇒ Descripción del estado de conservación
 - ⇒ Necesidad de obras de fábrica
 - ⇒ Necesidad de aportes de materiales
 - ⇒ Etc.
- ❖ **Alternativa 2:** Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid conceda subvenciones a los municipios para que puedan realizar, renovar o mejorar el inventario de caminos y servidumbres públicas. El inventario deberá ser aprobado por cada corporación municipal en Pleno, y posteriormente publicada la decisión en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En esta alternativa la Comunidad de Madrid debería facilitar la misma herramienta informática a todos los municipios, así como el mismo sistema de capacitación y pautas necesarias para que todos los municipios hagan el inventario ajustándose a un mismo esquema. El inventario debe hacerse en soporte digital para ser incorporado en la página Web del respectivo municipio, para que de esta forma todos los ciudadanos puedan tener acceso libre y rápido al Inventario.

⁴ El Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, uno de los pocos que tienen elaborado el Inventario de Caminos, posee una aplicación informática propia no vinculada al proyecto GEMA de la Comunidad de Madrid.

Esta alternativa posee las siguientes desventajas (si no se cumplen los criterios del segundo párrafo): los criterios para elaborar el inventario de cada municipio serán distintos; las aplicaciones informáticas sobre las que se soporten también variarán; la imposibilidad de tener una visión integral y unitaria del conjunto de caminos y servidumbres públicas de la Comunidad, al no incluirse en la página Web de la Comunidad de Madrid, sino en las de los municipios.

4.3. DESLINDE DE LOS CAMINOS PÚBLICOS

Una vez que los Ayuntamientos tengan el Inventario de Caminos y Servidumbres elaborado, y aprobado, queda un segundo aspecto de especial importancia: el deslinde de los caminos y servidumbres. El Deslinde consiste en el acto de establecer la separación entre los caminos y servidumbres municipales y las propiedades colindantes (públicas y privadas). El deslinde forma parte de la potestad municipal de defensa y conservación de los caminos y servidumbres públicas, aplicándose tanto a los de carácter demanial como a los patrimoniales.

Deslindar significa invertir dinero en la tarea, por lo que se estima necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia de Interior, conceda ayudas económicas, para que los Ayuntamientos puedan abordar el deslinde de los caminos y servidumbres inventariados, ya que se trata de una fase onerosa para las Corporaciones Locales.

4.4. REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Una de las características de las que gozaban hasta hace poco los bienes de dominio público (caso de los caminos de dominio público) es el del privilegio de publicidad posesoria, que implicaba que el titular del bien demanial no necesitaba utilizar el sistema de garantías inherentes al Registro de la Propiedad por hallarse protegido por ser un bien de dominio público.

De hecho, y hasta la reforma de 1998, el artículo 5 del Reglamento Hipotecario (Decreto de 14/02/1947) exceptuaba de la inscripción registral a estos bienes. Esta situación implicaba que contra estos bienes no podían operar las protecciones registrales de bienes inmuebles que se encuentran inscritos por sí solos. Esta excepción no significaba que por voluntad del titular no pudieran inscribirse en el Registro, sino todo lo contrario.

La práctica ha demostrado que lo que se suponía un privilegio se ha convertido en un peligro para la integridad de los caminos públicos, debido al gran número de expertos en robar la propiedad pública del suelo que existen, máxime cuando el artículo 38 de la Ley Hipotecaria establece que a todos los efectos legales se presume que quien tenga inscrito el dominio de los inmuebles (un camino es un inmueble) o derechos reales (servidumbre de paso), tiene la posesión del mismo.

De ahí que sea fundamental, y obligatorio a partir de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, inscribir los caminos públicos (de dominio público, patrimoniales y servidumbres de paso –artículo 36-) en el Registro de la Propiedad (registro de derechos que depende del Ministerio de Justicia), único que tiene efectos de fe pública respecto de la titularidad y derechos reales sobre bienes inmuebles, acreditando la posesión pública de un camino. Para el caso de los caminos de dominio público la Disposición Transitoria Quinta de la anterior Ley obliga a las Administraciones públicas a inscribir en el Registro de la Propiedad los caminos públicos demaniales, en el plazo máximo de 5 años, contados a partir de la entrada en vigor de la citada Ley.

En este sentido, y para el caso específico de los caminos de dominio público, la inscripción también se ve favorecida por la nueva redacción dada al artículo 5 del Reglamento Hipotecario (RD 1867/1998, de 4 de septiembre), en donde se establece que *“Los bienes de dominio público también podrán ser objeto de inscripción, conforme a su legislación especial”*.

Si bien es cierto que la inmatriculación (inscripción) de los bienes de las Administraciones Públicas en el Registro de la Propiedad es más barata que las inscripciones que efectúan los privados, muchos municipios de la

Comunidad de Madrid, y sobre todo los más pequeños, no tienen los recursos económicos suficientes como para ejecutar esta operación. De ahí que sea necesario de nuevo el apoyo económico de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, para efectuar la inscripción registral de estos inmuebles.

5. ORDENANZAS MUNICIPALES REGULADORAS DE CAMINOS Y SERVIDUMBRES PÚBLICAS

Una última y potente arma de conservación de los caminos públicos lo constituyen las Ordenanzas Municipales. Las Ordenanzas de Caminos y Servidumbres Públicas son disposiciones reglamentarias de los Ayuntamientos en las que se establecen y se regulan los usos que pueden darse a éstos bienes. En el trabajo realizado por Ecologistas en Acción se ha detectado que ningún Ayuntamiento estudiado posee Ordenanzas Municipales de Caminos. Lo deseable es que consigamos que todos los municipios posean una ordenanza integral que abarque a los caminos públicos y privados del municipio y regule toda la casuística de éstos. La Ordenanza habrá de realizarse como fase posterior a la elaboración del Inventario de Caminos y Servidumbres.

Los contenidos que debería poseer una buena Ordenanza de Caminos son los siguientes:

Caminos públicos: planificación, construcción, conservación, financiación, explotación, defensa, protección, garantía de uso público, regulación de usos (especialmente por vehículos a motor), derechos de uso y edificación de los propietarios colindantes con los caminos públicos, al objeto de garantizar la anchura y delimitación de los caminos, etc.

Caminos privados: apertura de caminos, ampliación, adecuación o modificación, mantenimiento y limpieza de caminos, control de propaganda visible desde la vía pública, etc.

Por tanto, se plantea la necesidad de que desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Presidencia e Interior, se presten los apoyos técnicos y económicos necesarios, para ayudar a los Ayuntamientos a elaborar las Ordenanzas reguladoras de sus caminos públicos o, al menos, ofrecerles un modelo de Ordenanza que les facilite esta tarea.



HERRAMIENTAS ALTERNATIVAS PARA CONOCER LOS CAMINOS PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1. ASPECTOS PREVIOS

La inexistencia de Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas en la mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad, o la falta de actualización de los mismos, obliga a los ciudadanos a acudir a otras herramientas de consulta para conocer, o acreditar en caso de litigio, la titularidad municipal de una buena parte del patrimonio caminero existente en la Comunidad de Madrid

Y mientras no tengamos Inventario de Caminos y Servidumbres Públicas ¿con qué herramientas contamos los ciudadanos para conocer si un camino es de un municipio o no lo es? ¿a dónde tenemos que acudir para acceder a dichas herramientas complementarias?, que en ningún caso sustituyen al Inventario de Caminos y Servidumbres, que es el auténtico DNI de éstos.

Antes de describir aquéllas herramientas que nos ayudan a discernir si un camino es o no es de un municipio, conviene recordar que las vías pecuarias no son caminos públicos de titularidad municipal sino de titularidad de la Comunidad de Madrid. Las vías pecuarias ya poseen su propio inventario que son los "Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias" de cada municipio y sus correspondientes "deslindes", aunque no todas las vías pecuarias clasificadas se encuentran deslindadas.

Si necesitamos conocer las vías pecuarias de un determinado municipio de la Comunidad de Madrid, hemos de acudir a los aludidos "Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias", que constituyen el DNI de los caminos pastoriles. Cada municipio de la Comunidad posee su propio Proyecto de Clasificación, que constituye un documento en el que se identifican las vías pecuarias que hay en un determinado municipio, descripción del recorrido de las mismas, nombre, ancho, tipo (cañada, cordel, vereda, colada, descansadero, abrevadero); así como un plano a escala 1:50.000 en el que vienen cartografiadas las mismas. Estos Proyectos están custodiados por la Sección de Vías Pecuarias, del Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Economía y Consumo (C/Ronda de Atocha nº 17-1ª. 28012 Madrid. Teléfono 91 580 17 83).

2. LAS HERRAMIENTAS

2.1. CATASTRO INMOBILIARIO

Una primer fuente alternativa en donde podemos comprobar si un camino es de un municipio es el Catastro Inmobiliario, que constituye un registro administrativo de bienes inmuebles dependiente del Ministerio de Hacienda como competencia exclusiva del Estado español (RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el "Texto refundido de la ley del Catastro Inmobiliario"), salvo el caso de Navarra y País Vasco que poseen competencias en esta materia y, por tanto, catastros propios.

En el Catastro Inmobiliario se describen los bienes inmuebles (caso de los caminos) a través de sus características físicas, económicas y jurídicas, entre las que se encuentra la localización y referencia catastral, la superficie, la representación gráfica y el titular catastral. Uno de los Titulares Catastrales son los Ayuntamientos, que tienen el deber de colaborar con el Catastro Inmobiliario, suministrándole cuantos datos, informes o antecedentes resulten precisos para su gestión, bien sea con carácter general, bien a requerimiento de los órganos competentes de aquél conforme a lo reglamentariamente establecido. Además, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario (caso de los caminos), así como de las alteraciones de sus características, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

Por tanto, una vez que un Ayuntamiento tenga aprobado el Inventario de Caminos (y si se encuentran deslindados mejor), es fundamental que lo haga llegar a la Gerencia Territorial del Catastro de la Comunidad de Madrid. No obstante lo anterior, la Gerencia Territorial del Catastro, cuando proceden a renovar el mismo en un determinado municipio, solicita a los Ayuntamientos información gráfica y documental de sus bienes, entre ellos los caminos.

Tengamos en cuenta que los datos contenidos en el Catastro Inmobiliario, y a los solos efectos catastrales, salvo prueba en contrario, y sin perjuicio del Registro de la Propiedad, cuyos pronunciamientos jurídicos prevalecerán, se presumen ciertos. Además, el Catastro posee series históricas de cartografía y datos que nos pueden ayudar a demostrar la titularidad municipal de los caminos.

2.2. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERALES

Los instrumentos de planeamiento generales (Plan General), constituyen la segunda fuente documental para conocer los caminos de titularidad municipal, y pueden actuar como prueba de la titularidad pública de los caminos. Para ello es necesario que éstos aparezcan en el instrumento de planeamiento con alguna categoría de clasificación: suelo no urbanizable de especial protección, sistema general camino, etc., y su correspondiente normativa reguladora. Si el Ayuntamiento posee Inventario de Caminos, y éstos se incorporan a la clasificación del suelo del instrumento de planeamiento, la prueba de la titularidad se encuentra reforzada. Aprovechando esta herramienta urbanística también se puede regular los caminos privados (los situados en propiedad privada) para alcanzar determinadas finalidades de interés general⁵.

⁵ En el Anexo II se contiene un listado de algunos municipios que han incluido a los caminos en la clasificación del suelo del instrumento de planeamiento general y han establecido normativa reguladora al respecto.

Tengamos en cuenta que si en el plano de clasificación del suelo y en las normas urbanísticas del instrumento de planeamiento general el municipio ha incorporado los caminos público, no sólo lo ha hecho de los de su titularidad, sino que también habrá incluido las vías pecuarias (está obligado a ello), por lo que tendremos que tener cuidado en no confundir los caminos municipales con las vías pecuarias, que son de dos titulares diferentes (municipios y Comunidad Autónoma, respectivamente).

2.3. PROCESOS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

En muchos municipios de la Comunidad Madrileña se realizan reorganizaciones de la propiedad rústica, para hacerla más eficiente, o lo que es lo mismo, se llevan a cabo procesos de Concentración Parcelaria.

Por lo que respecta a los procesos de concentración parcelaria, de los que resulta una nueva red de caminos, pudiese ocurrir que dicha red fuese privada. Todo dependerá de si éstos se adjudican a sindicatos de riego, comunidades de regantes u otro tipo de asociaciones de parecido signo (en este caso los caminos serán privados), o si se adjudican al Ayuntamiento en donde se realice el proceso de concentración parcelaria, en cuyo caso pasan a formar parte de su patrimonio de dominio y uso público. En estos procesos suele ocurrir que por el territorio sometido al proceso de concentración parcelaria discorra una vía pecuaria, por lo que “el acuerdo de concentración y el otorgamiento del acta de reorganización de la propiedad”, debe contener el nuevo trazado de la vía pecuaria que es dominio público de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, el documento final del proceso de Concentración Parcelaria nos ayuda a conocer los caminos de titularidad municipal, pues en dicho documento queda explicitado este extremo.

2.4. CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS E INSTITUCIONES VINCULADAS AL RECURSO AGUA (CANAL DE ISABEL II, ETC.)

Los caminos vinculados a la gestión de los embalses y a la distribución del agua a los núcleos de población, se encuentran gestionados por el Canal de Isabel II de la Comunidad, por lo que habremos de acudir a esta institución al objeto de establecer cualquier consulta al respecto.

También existen caminos de servicio de las acequias y canales de riego (Real Acequia del Jarama –Madrid y Toledo- y Canal del Henares –Guadalajara y Madrid.-). En algunas ocasiones estos caminos son de las comunidades de regantes o asociaciones agrarias, por lo que son privados. En otras ocasiones son públicos al estar adscritos a las Confederaciones Hidrográficas u organismos de las Comunidades Autónomas. Tendremos que acudir a estas instituciones para comprobar si esos caminos figuran en sus inventarios y, por tanto, corroborar que son de su titularidad.

2.5. CATÁLOGO DE MONTES

Otra categoría a considerar son los caminos o pistas forestales de los montes de dominio público de la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos, en donde nos encontramos con dos situaciones: normas que consideran a los caminos y pistas forestales como montes o terrenos forestales, no siendo jurídicamente caminos (Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes –estatal-; Leyes forestales Valenciana -3/1993, de 9 de diciembre- y Catalana -Ley 6/1998, de 30 de marzo-), y normas en donde no se hace mención expresa a este tema, por lo que habrían de considerarse caminos de servicio público (para la gestión del monte), aunque en muchas ocasiones se permita el

uso público. En este segundo caso se encontrarían los caminos o pistas forestales de los Montes de dominio público de la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos.

2.6. PATRIMONIO NACIONAL

Caminos integrantes del Patrimonio Nacional

“Tienen la calificación jurídica de bienes del Patrimonio Nacional los de titularidad del Estado afectados al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia, para el ejercicio de la alta representación que la constitución y las leyes les atribuyen” (art. 3. Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio Nacional). *“Los bienes y derechos integrados en el Patrimonio Nacional serán inalienables, imprescriptibles e inembargables, gozarán del mismo régimen de exenciones tributarias que los bienes de dominio público del Estado, y deberán ser inscritos en el Registro de la Propiedad como de titularidad estatal”* (artículo 6.2.). Estos bienes son gestionados y administrados por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Entidad de Derecho Público (art. 1).

Dos de los bienes son, *“Los Palacios Reales de la Granja y de Riofrío y sus terrenos anexos* (El Bosque y Monte de Riofrío, respectivamente)”, localizado en el municipio de San Ildefonso (Segovia), y *“El monte de El Pardo”*, en el municipio de Madrid, que está catalogado a su vez como Monte de Utilidad Pública.

Ambos territorios poseen caminos que, en base a la Ley aludida, son de dominio público, pero para uso y servicio de la Corona, no para el uso y servicio público de los ciudadanos. Pese a todo hay que apuntar que la Corona poco uso hace de dichos caminos, los que los usan realmente son los servicios de vigilancia, guardería y gestión de los espacios naturales que configuran ambos Reales Sitios y, una parte, por los servicios de gestión del embalse de El Pardo (Comunidad de Madrid). Conviene recordar que 842 ha del monte de El Pardo se encuentran abiertas al público, por lo que los caminos existentes, aún estando afectos al uso y servicio de la Corona, realmente son usados por la ciudadanía así como por los servicios de vigilancia del Patrimonio Nacional y otros cuerpos de seguridad.

En el caso de la red de caminos que forman parte de los paseos arbolados del Real Sitio de Aranjuez (Comunidad de Madrid), algunos convertidos en viarios, la titularidad de los mismos es hoy día del Patrimonio del Estado (Ministerio de Economía y Hacienda), aunque la gestión y administración la tiene encomendada el ente Patrimonio Nacional, salvo por lo que respecta a alguno de los caminos cuya titularidad ha sido transferida al Ayuntamiento de Aranjuez.

2.7. UNA ADVERTENCIA EN RELACIÓN A LA CARTOGRAFÍA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL Y DEL SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉCITO

Para terminar hay que realizar una importante advertencia. A la hora de conocer la titularidad de un camino que presumimos público tenemos que acudir a los inventarios de las instituciones y organismos a los que hemos aludido con anterioridad. El que los caminos aparezcan en la cartografía a escala 1:50.000 o 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional, del Servicio Geográfico del Ejército, o de la propia Comunidad de Madrid, no acredita que sean de titularidad pública, y menos de cuál de las Administraciones públicas.

Últimamente en la cartografía del Instituto Geográfico Nacional se están incluyendo las vías pecuarias con un trazo de puntos discontinuos. Pero aún así, si necesitamos acreditar la titularidad de éstas habremos de acudir a los Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias que poseen las Comunidades Autónomas, que son el auténtico DNI que acredita la titularidad de las mismas.

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN

Centro Social Ecologista

C/Marqués de Leganés nº 12

Tel: 91 531 23 89

Fax: 91 28004 Madrid)

531 26 11

madrid@ecologistasenaccion.org

<http://www.ecologistasenaccion.org/madrid/>

hvasenjo@hotmail.com

1. LOS CAMINOS PÚBLICOS EN LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA COMUNIDAD CASTELLANA DE MADRID

A finales de los años 80 del pasado siglo en Ecologistas en Acción de la Comunidad Castellana de Madrid (antes AEDENAT –Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza-), comenzamos a definir nuestra política, y por tanto nuestra estrategia de actuación, en materia de vías pecuarias, una de las múltiples tipologías de caminos públicos existentes. La falta de recursos humanos, las demandas de ayuda procedentes de otros lugares del Estado español, y el atender a otras temáticas de carácter ambiental de esta Comunidad nos obligó a centrarnos en algunas líneas de actuación prioritarias en materia de caminos pastoriles:

- ❖ Análisis y diagnóstico de la situación del sistema de vías pecuarias de esta CC.AA, lo que nos permitió conocer la problemática de las mismas y las demandas que sobre éstas se iban desarrollando por parte de la sociedad postindustrial madrileña (senderismo, cicloturismo, cabalgada, etc.).
- ❖ Elaboración de estudios para su difusión pública sobre el interés y la problemática de las vías pecuarias, no sólo de Madrid sino también del conjunto del Estado: En Defensa de las Vías Pecuarias. Volumen I (1993) y Volumen II (1995) y publicación de artículos en periódicos y revistas de variado estilo (El País, Nueva Alcarria, El Mundo, Quercus, El Ecologista, Boletines de Asociaciones de Vecinos, etc.).
- ❖ Publicación de libros sobre algunas de las vías pecuarias madrileñas: “La Cañada Real Galiana (1994) y La Cañada Real Soriana Oriental (1996) a su paso por Madrid”, publicados con ayuda de la Dirección General de la Juventud de la Consejería de Cultura de la Comunidad Castellana de Madrid; marchas anuales en defensa de las vías pecuarias; denuncias relativas a usurpaciones y otros problemas.

Uno de los litigios más significativos que hemos llevado a cabo es el relacionado con la ocupación de 21.200 m² de la Cañada Real Galiana o de las Merinas (que forma parte de la Red Nacional de Vías Pecuarias. Artículo 18 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias), por un vial de un polígono industrial, en el marco de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI), en la localidad castellana de Pinto Madrid. En dicho Plan Especial estaban involucrados el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de la citada localidad. Les resumimos la historia jurídica del pleito para que observen lo que cuesta defender un trocito de una vía pecuaria: ¡12 años y poco lo conseguido!:

- 19/12/1994: AEDENAT (Hoy Ecologistas en Acción) interpone recurso Contencioso Administrativo contra el PERI del polígono industrial de “Las Arenas” de Pinto (Madrid).
- 03/03/2000. Sentencia nº 208 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimando el recurso de Ecologistas en Acción, por considerar que el acuerdo de 26 de julio de 1994 de la Comisión

Provincial de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, aprobando definitivamente el PERI de las Arenas en Pinto, fue un acto conforme a derecho.

- 20/07/2000. Ecologistas en Acción interpone Recurso de Casación a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (5424/2000).
- 22/04/2003: Sentencia del Tribunal Supremo: estimar el recurso de Casación interpuesto por Ecologistas en Acción; anula la sentencia de 03/03/2000 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid; estima el recurso presentado por Ecologistas en Acción y anulan por completo el acuerdo de 26 de julio de 1994 de la Comisión de Urbanismo de Madrid por el que se aprueba definitivamente el PERI "Las Arenas" en Pinto.
- 14/05/2003: El Ayuntamiento de Pinto Solicita Aclaración de Sentencia al Tribunal Supremo.
- 17/07/2003: El Tribunal Supremo acuerda que no hay lugar a aclaración alguna de la sentencia dictada.
- 10/07/2003 El Ayuntamiento de Pinto plantea recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional contra la Sentencia del Tribunal Supremo.
- 29/04/2004: Ecologistas en Acción solicita al Tribunal Superior de Justicia de Madrid que el Ayuntamiento de Pinto cumpla la sentencia del Tribunal Supremo de 22/04/2003.
- 22/07/2005: El Tribunal Constitucional deniega el amparo al Ayuntamiento de Pinto.

El Ayuntamiento de Pinto lo que ha hecho es modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana y clasificar como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Vías Pecuarias (según dicta la Ley de vías pecuarias madrileña), la misma longitud y anchura de suelo que fue ocupado por el vial del PERI de las Arenas. Sin embargo, ahí se ha quedado la cosa, ni se ha obtenido el suelo, ni se ha restaurado el ecosistema de pinar de pino piñonero que existía en el sector de Cañada dañada por el vial, y que existe en el resto de la Cañada no afectada.

- ❖ Proceso de toma de contacto con los responsables del Gobierno de la Comunidad Autónoma madrileña (1989) en materia de vías pecuarias, al objeto de que comenzasen a tomarse en serio la problemática de estos caminos públicos. Estas reuniones permitieron crear una Comisión en la Consejería con competencias en materia de vías pecuarias (Consejería de Cooperación), que tuvo una efímera vida (1991-1992). La Comisión se reunía de vez en cuando y trataba de buscar soluciones a los problemas que identificábamos, aunque su grado de operatividad fue escaso. En dicha Comisión participaron miembros de otras Consejerías del Gobierno de Madrid (Ambiente, Ordenamiento territorial), la Guardia Civil (el entonces incipiente SEPRONA), asociaciones vinculadas a centros hípicas, Ecologistas en Acción, etc.
- ❖ Queja al Defensor del Pueblo (1992) por el lamentable estado en el que se encontraban las vías pecuarias en el Estado español, y la necesidad de dictar una nueva normativa que superase a la desamortizadora Ley de vías pecuarias de 1974. Esta Queja removió los entresijos de las Administraciones autonómicas y animó el proceso de gestación de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias.
- ❖ Participación en la gestación de la Ley 3/95, de 23 de marzo de vías pecuarias, ley básica del Estado español en la materia. Nuestra participación comenzó en las primeras fases de borradores, anteproyecto, y discusión del proyecto de Ley con los grupos parlamentarios del Congreso de los

Diputados del Estado español. Recabamos todo el apoyo que pudimos para que se aprobase la mejor Ley de vías pecuarias que en aquellos momentos se podía (época de la crisis del PSOE).

- ❖ Participación en los procesos de información pública de autorizaciones, concesiones, cambios de trazado, y otras actuaciones con incidencia sobre las vías pecuarias de la Comunidad madrileña.
- ❖ Participación en la elaboración de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de vías pecuarias de la Comunidad Castellana de Madrid, que constituyó una de las leyes más avanzadas en esta materia, aunque posteriormente no se ha aplicado convenientemente: después de 8 años todavía no se ha elaborado el Reglamento de Desarrollo de la Ley, ni el Plan Rector de Uso y Gestión, del cual el Gobierno de Madrid formalizó un borrador (2001) que todavía no ha sido aprobado; tampoco se ha elaborado el catálogo de vías pecuarias de interés natural y cultural; desde la aprobación de la Ley hasta el día de hoy se han dado centenares de autorizaciones de ocupaciones temporales para la red gasística, tuberías de distribución de agua y sistemas eléctricos, que han convertido un porcentaje elevado de las vías pecuarias madrileñas en contenedores de infraestructuras básicas del territorio, con importantes alteraciones de las mismas.
- ❖ Participación en el Patronato de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, surgido de la anterior Ley 8/1998, y en la que los ecologistas poseemos tres representantes. Patronato que últimamente se reúne de tarde en tarde, y donde los ecologistas notamos poco interés por las vías pecuarias por parte del Gobierno de la Comunidad, en manos del Partido Popular desde hace bastantes años.
- ❖ XIII años echando una mano al paso de las ovejas trashumantes por Madrid capital, primero con el Fondo Patrimonio Natural Europeo y posteriormente con la Asociación Trashumancia y Naturaleza (Jesús Garzón). Además de ayudar a conducir el rebaño de ovejas desde la Casa de Campo hacia la puerta de Alcalá y vuelta a la Casa de Campo, tratamos de que el paso de las ovejas sea algo más que una mera curiosidad del gran público. Por eso, los días anteriores, y el mismo día del paso de las ovejas, damos un tinte reivindicativo al evento, difundiendo los problemas que tienen las vías pecuarias y la ganadería trashumante: entrevistas en radio y televisión, reparto de trípticos. Presencia activa el día domingo del paso de las ovejas por la villa castellana de Madrid: pancartas, reparto de trípticos, entrevistas con periódicos, radio y televisión, y charlas con muchas personas que se acercan a contarnos problemas y ver cómo pueden colaborar en el tema.
- ❖ Ayudas a otros grupos ecologistas, ganaderos y de amigos de los caminos públicos en problemáticas concretas: apoyando sus marchas reivindicativas, acudiendo a juicios (a veces nos ha tocado sentarnos a nosotros mismos en el banquillo de los acusados).

Con el paso del tiempo hemos ido tomando conciencia de que la problemática de los caminos públicos no era exclusiva de una de sus tipologías, las vías pecuarias, aunque bien es cierto que esta tipología, por sus especiales valores ambientales y culturales, era la que más problemas sufría. Esta situación nos forzó a ampliar nuestro trabajo, pasando del estudio y defensa de las vías pecuarias a toda la tipología de caminos públicos: del Estado, CC.AA y Entidades Locales; las plataformas de ferrocarril en desuso; los caminos de servicio de acequias y canales; las servidumbres asociadas a las costas (tránsito fundamentalmente) y la zona de servidumbre del dominio público hidráulico, etc.

En el año 1999, y con la experiencia acumulada hasta el momento, solicitamos una subvención a la Dirección General de Libro del Ministerio de Cultura del Estado español, para elaborar un libro (publicado en 2000 en la Editorial Talasa) que titulamos: "Manual para la defensa de los caminos tradicionales". Manual que pretendía ser una herramienta de información y formación para todas las personas y grupos interesados en la problemática que afecta a los caminos públicos. Esta publicación nos ayudó a organizar mejor nuestras ideas y estrategias en materia de defensa de los caminos públicos.

2. ¿QUÉ ESTAMOS HACIENDO EN LA ACTUALIDAD EN MATERIA DE CAMINOS PÚBLICOS?

Son ya más de 18 años de trabajo en materia de defensa de caminos y servidumbres públicas que nos ha aportado algo de experiencia en esta materia, y nos ha permitido ordenar toda una batería de actuaciones que desarrollamos desde la Comisión de Medio Natural y de Urbanismo de Ecologistas en Acción de la Comunidad Castellana de Madrid:

- i. Ayuda a otros grupos de Ecologistas en Acción en los procesos de información pública de las normas relacionadas con las vías pecuarias (Aragón, Castilla y León, La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha) y ordenanzas de caminos públicos (recientemente la Ordenanza de Caminos del municipio de Córdoba), así como de otras leyes sectoriales que inciden de forma directa sobre los caminos. En enero de 2007 hemos estudiado y presentado sugerencias al "Projecte de Llei de camins ramaders del País Valencià", a través del Partit Socialista del País Valencià.
- ii. Actuamos como gabinete de consulta de problemas que multitud de ciudadanos nos plantean, fundamentalmente a través del correo electrónico. Son tantas las solicitudes de ayuda y tan poca la capacidad operativa que poseemos, por falta de personal y tiempo, que tenemos que derivar algunas de dichas solicitudes a grupos de amigos de los caminos públicos de las áreas desde donde se nos formulan dichas ayudas.
- iii. Apoyo a asociaciones vecinales y otros grupos de amigos de los caminos en sus trabajos y luchas en defensa de los caminos públicos, destacando el trabajo que estamos llevando a cabo con la Comisión de Medio Ambiente de la Urbanización Sotolargo de la localidad de Valdeaveruelo, en Guadalajara (Castilla).
- iv. Impartición de conferencias, seminarios y charlas de formación en materia de caminos públicos, que nos demandan diferentes organizaciones e instituciones (Escuela de Arquitectura de Madrid; Ayuntamientos –Murcia, Cabanillas de la Sierra-, etc.; Plataformas (A Desalambrar); Centros educativos; cursos de formación de TECNIBERIA (patronal de las consultoras de ingeniería y medio ambiente) en materia de Impacto Ambiental; etc.
- v. Seguimos publicando artículos y denuncias en periódicos y revistas de variado estilo (El País, El Mundo, Quercus, El Ecologista, Diagonal, boletines de asociaciones de diverso tipo, etc.), para difundir las potencialidades y problemática de los caminos públicos.
- vi. Para adecuarnos a los nuevos tiempos estamos elaborado un Power Point, que nos está permitiendo estructurar una herramienta integral de formación e información sobre la materia.
- vii. Análisis de toda la batería de normas que de forma directa o indirecta afectan a los caminos públicos, y traducción y trasvase de los análisis efectuados a artículos que publicamos en nuestra revista El Ecologista, al objeto de formar a nuestros militantes y simpatizantes en esta materia, así como a todos aquellos ciudadanos que acceden a nuestra página Web o compran la revista El Ecologista (trimestral). Se trata de una de las actuaciones a la que estamos dedicando más tiempo e interés, al darnos cuenta de la necesidad de que los amigos de los caminos públicos conozcan y manejen con la mayor soltura posible el intrincado mundo jurídico que gravita sobre los caminos.

En este sentido destaca el artículo publicado en el número 46 (invierno de 2005) de nuestra revista El Ecologista relativo a las herramientas estratégicas para la defensa de los caminos públicos de los ayuntamientos: inventario de caminos, deslindes, registro de la propiedad, catastro inmobiliario, instrumentos de planeamiento generales municipales, ordenanzas municipales de caminos). El artículo también se ingresó en nuestra página Web (www.ecologistasenaccion.org), lo que supuso

que recibiésemos desde finales de 2005 hasta enero de 2007 4.200 visitas y numerosos correos de ciudadanos planteando dudas y problemas que tratamos de resolver.

Para el próximo número de la revista, el 51 (primavera de 2007), se va a publicar un artículo relativo a los “usos legales en los caminos públicos (común general, especial y privativo)”. Este artículo se volverá a ingresar en la página Web de la organización, ya que desde esta herramienta se puede hacer un artículo algo más amplio que el que aparece en la revista y atiende a aquél sector del público que no la compra, sino que accede a las actividades y la información de Ecologistas en Acción a través de nuestra página Web.

Tenemos en preparación varios artículos más, lo que ocurre es que la revista El Ecologista tan sólo se publica cuatro veces al año, por lo que no hay espacio suficiente para estar editando en todos los números artículos dedicados a los caminos. No obstante lo anterior, y en cuanto se pueda, se van a publicar los siguientes artículos:

- Potestades de las Administraciones públicas en defensa de los caminos públicos
 - Tipología de caminos (privados, caminos de montes vecinales en mano común, comunales y públicos –de dominio y uso o servicio público y patrimoniales-, servidumbres públicas de paso, caminos integrantes del Patrimonio Nacional)
 - Afectación, desafectación y mutaciones demaniales en los caminos de dominio público
- viii. Creación de Senderos de Gran Recorrido en colaboración con las Administraciones públicas centrales, autonómica y locales de la Comunidad Castellana de Madrid:
- i. Senda Real (GR-124) , y
 - ii. Senda de las Merinas

El objetivo de poner en marcha estos senderos es el de crear salidas peatonales para la práctica del senderismo, cicloturismo y cabalgada, desde el mismísimo tejido urbano de la ciudad de Madrid hasta sus áreas rural-naturales.

En proyecto se encuentra la ampliación de la Senda Real (GR-124) desde Madrid capital al Real Sitio de Aranjuez (80 km); así como la creación de un sendero peatonal, aprovechando diversas vías pecuarias, en la gran operación urbanística de “Campamento”, en donde se va a construir tejido urbano en antiguos solares militares en el entorno de la autovía A-5 (Madrid-Extremadura).

- ix. Seguimos participando en el Patronato de Vías Pecuarias de la Comunidad Castellana de Madrid
- x. Diálogo con el Gobierno de la Comunidad Castellana de Madrid para que acelere el proceso de clasificación de vías pecuarias (quedan ya pocos por desarrollar, aunque quedan municipios como el de Madrid capital, que todavía carecen del mismo). Y, sobre todo, acelerar el proceso de deslinde, necesario ante el brutal crecimiento urbanístico e infraestructural que soporta esta Comunidad castellana.

xi.

SITUACIÓN DE CLASIFICACIONES, DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS EN LA COMUNIDAD CASTELLANA DE MADRID (Datos de 2005)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Nº total de vías pecuarias: 1.811• Longitud de vías pecuarias: 4.225 km (1,6% del territorio de la Comunidad)• Superficie: 13.267 ha• Nº de vías pecuarias clasificadas: 1.691 (3.952 km) 98%• Deslindadas: 451 (1.192 km) 30%• Nº de vp amojonadas: 243 (50% de las deslindadas)• Longitud de vp amojonadas: 626 km |
|--|

Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Castellana de Madrid (2005).

- xii. Elaboración de cuadernillos y trípticos informativos-formativos sobre las vías pecuarias de la CC.AA.
- xiii. Tenemos en preparación una campaña a desarrollar por todos los grupos que forman parte de la federación de Ecologistas en Acción de la Comunidad Castellana de Madrid, para que todos los municipios tengan elaborados sus inventarios de caminos, fase previa para la elaboración de las respectivas ordenanzas reguladoras de éstos inmuebles

Hilario Villalvilla Asenjo (Geógrafo)
Comisión de Medio Natural
Ecologistas en Acción-Madrid



LA TRASHUMANCIA Y SU PROBLEMÁTICA

Experiencias y dificultades de un Ganadero de Posadas (Cordoba)

En primer lugar quiero agradecer la oportunidad que se me brinda de poder expresar aquello que siento y he vivido.

Soy Salvador, tengo 34 años, estoy casado y tengo dos niños, vivo en Posadas desde que nací, provincia de Córdoba.

Desde hace 13 años soy titular de una explotación de ganado bovino de carne en régimen extensivo, soy autónomo y explotación prioritaria, así como ganadero a título principal.

En mi familia soy la segunda generación que se dedica a la ganadería bovina, primero fue mi padre y actualmente yo, digamos que me he criado andando detrás de una vaca y conozco prácticamente casi toda la sierra de Posadas y parte de los pueblos limítrofes, como puede ser la sierra de Almodóvar del Río, Hornachuelos o Villaviciosa.

Antes cuando yo era pequeño andábamos con nuestro ganado por todos sitios, no había apenas alambradas y las que había eran 3 o 4 hileras de alambres de espino con postes de madera, cortados principalmente de los acebuches de la zona, pero los caminos y veredas por donde transitaba el ganado eran sagrados, a nadie se le pasaba ni por la cabeza el que se pudieran alambrear estos caminos y menos impedir el tránsito del ganado, porque antes había más

humildad, no sé cómo expresarlo, lo que quiero decir es que antes entre los vecinos (ganaderos) nos ayudamos y había un lazo de amistad y respeto que actualmente es insistente, debido en gran parte a que los ganaderos antiguos han desaparecido la mayoría, y lo que hay ahora son gente con mucho dinero, conseguido sabe Dios como, que han comprado grandes fincas y las han convertido en verdaderos campos de concentración para todo tipo de fauna silvestre, jabalís, ciervos, zorros, etc..., y si tienen vacas es como medida para pagar a los guardas, controlar los pastos, o algunos los más retorcidos comprar vacas bravas para que no transite nadie por los caminos o vías pecuarias que existen en el interior de la finca, lo que es seguro, es que no es el medio por el cual esta gente se gana la vida.

Quiero insistir en que estas personas no son ganaderos, los verdaderos ganaderos, sentimos y queremos a nuestros animales, disfrutamos con el simple hecho de verlos comer, y los tratamos con respeto, si algún ganadero lee estas líneas seguro que me comprende.

Con respecto a lo que he vivido en la vía pecuaria colada de lo Torilejos, la verdad es que tengo para escribir no dos o tres folios, sino dos o tres libros, de todas formas voy a intentar resumirlo.

En el 1996 arrendé una finca llamada Tres Arroyos Altos, se la arrendé a la Fundación Francisco Martínez Benavides, esta finca es atravesada por una vía pecuaria llamada Colada de los Torilejos, la misma que he utilizado yo desde que arrendé la finca.

Antes de llegar a Tres Arroyos, hay otra finca llamada la Zarza Alta y Zarza de Baja o de Calores, estas últimas eran propiedad de Rafael Castro Mata el cual respetó el libre tránsito por la misma, salvo una vez que intentó cortarla colocando una cancela. Ante lo que el anterior alcalde José Luna y el primer teniente alcalde el Lolo la Serrana, junto con el fontanero el Pérez, fueron y le obligaron a Rafael Castro a que quitara la cancela, porque si no la quitaban ellos, y así ocurrió, Rafael Castro quitó la cancela y ahí se quedó todo.

Posteriormente aproximadamente sobre el 2001, la finca la Zarza fue adquirida por la Compañía Cordobesa de Gestión y Renta S.A, propiedad de Javier Sánchez Ramade Moreno, y a partir de ahora es cuando comienzan los problemas.

Al principio normal, todo el mundo transita por la vía pecuaria sin problemas, luego empieza a instalar un cerramiento cinegético donde además de cerrar la vía pecuaria corta otros 5 caminos públicos de propiedad municipal que atraviesan la finca la Zarza, según consta en el inventario de bienes e inmuebles del Ayuntamiento de Posadas.

También empiezan a hacerme la vida imposible para que no arriende más la finca de Tres Arroyos, Francisco Casero Escalante representante legal de la Compañía Cordobesa de Gestión y Renta va diciendo por ahí que yo soy un mal ganadero que tengo a mí ganado abandonado, también dice a gente que he contratado que tengan cuidado conmigo que yo no pago y que le debo a mucha gente, afirmaciones que son completamente falsas, entre otro tipo de calumnias y amenazas, tales como ya te cogeré y te ajustaré las cuentas.

Después de que esto no funciona, viene la propuestas deshonestas , llegando a ofrecerme a través de un tercero, hasta 10 millones de las antiguas pesetas, simplemente por no arrendar la finca y por consiguiente que mi ganado no transitara por la vía pecuaria Colada de los Torilejos, cantidad que rechazo.

Mientras ocurre todo esto también le ofrecen a los patronos de la fundación, administradores de la finca, que pidan, que pidan cuanto quieren por la finca, todo esto por boca de uno de los abogados de la Compañía Cordobesa de Gestión y Renta S.A, propiedad de Javier Sánchez

Ramade Moreno, me refiero a Juan Antonio Zafra Delgado, adjuntado este mismo un escrito diciendo el interés fehaciente que tiene la citada compañía en adquirir la finca de Tres Arroyos Altos.

En el año 2005 cuando regresaba con mi ganado hacía la campiña, Francisco Casero Escalante, atraviesa el coche en medio de la vía pecuaria y mete el ganado en el interior de un trigo, inmediatamente lo saco con la yegua, y empieza a decirme que soy un mangante y me jura que el año que viene yo no voy a pasar con mí ganado, le contesto que mientras tenga contrato de arrendamiento de la finca voy a transitar por la vía pecuaria y voy a llevar mi ganado a la finca de Tres Arroyos, antes me había prohibido el paso a mí, pero nunca se atrevió con el ganado, hasta que en el 2006, efectivamente así lo hizo, cuando subo con mis vacas para arriba, recibo ordenes de Daniel el Guarda de la finca que las vacas no pasan por allí, ordenes de Francisco Casero.

Después de 33 días con más de 50 vacas en una vía pecuaria de día y de noche con ellas para que no se fueran a la carretera y produjeran un accidente, decido desabrochar los alambres y pasar con mis vacas, 33 días que no se me olvidaran en mí vida, ni uno solo, donde mi familia estaba destrozada, mis hijos llorando porque no veían a su padre y todo porque una persona con dinero en este país, hace lo que le da la gana.

Me gustaría hablar de los periódicos y de los medios de comunicación, la mayoría dicen la verdad a medias y se mueven por intereses, porque el poder de los nuevos ricos como yo les llamo, no solo abarca a las instituciones públicas sino a la mayoría de los medios de comunicación, aquí quiero hacer una salvedad y nombrar a Ezequiel Martínez presentador y director del programa de televisión Tierra y Mar, este señor si es de los pocos hombres buenos que quedan.

Bueno me gustaría también nombrar a un grupo de gente que me a hecho la vida imposible.

Empezamos por Cristina Navarro Burgos, técnico de EGMASA, esta mujer hizo el deslinde de la vía pecuaria, tan mal o tan como a ella se lo habían dicho que lo hiciera, que al menos tuvo la dignidad de decirnos eso, que le habían dicho que eso era lo que había.

Ángel Martínez Nieto, agente forestal perteneciente a la Delegacion de medio ambiente de Córdoba, este hombre vecino de Posadas que lo conozco de toda la vida, parece ser que después de haber estado en el salón de su casa en dos ocasiones, hablando siempre sobre el mismo tema, dice en el juzgado nº 1 de Posadas, que no sabe de mi actividad agropecuaria, que no recuerda que alguien se quejara de no poder pasar con su ganado, que no ha ido por la zona y no sabe nada del encierro del ganado, que en ningún momento me he dirigido a él para comunicarle circunstancia alguna en relación con su ganando a pesar de afirmar que la vía pecuaria colada de los Torilejos está dentro de su competencia, estas declaraciones pudieran deberse por varios motivos una de ellas por un lapsus mental.

Luis Rey Yébenes, Delegado de Medio Ambiente de Córdoba, además de no tener educación por no dignarse a recibirme después de más de un año, habiéndoselo solicitado a su secretaria María del Carmen en más de 15 ocasiones, por un lado autoriza a la citada compañía a que coloque una cancela en la vía pecuaria colada de Torilejos, mediante resolución del 12 de Junio del 2003, luego permite que tenga una malla delante y no pueda pasar el ganado, además dice que la vía pecuaria está abierta al tránsito, y para colmo dice por escrito que la vía pecuaria está sin deslindar y que él no sabe por dónde debe pasar el ganado, así que se queda sin pasar. Juzguen ustedes mismos.

Jesús María Ruiz ... es el subdelegado del gobierno en Córdoba, este hombre mandó a un ejército de más de 50 Guardias civiles a impedir el paso a vecinos de Posadas que pretendían transitar por la vía pecuaria colada de los Torilejos y por los 5 caminos municipales que hay en el interior de la Zarza, 3 o 4 días después de que la Guardia civil nos pegara una paliza, manda un fax al Ayuntamiento de Posadas y le pregunta al alcalde que caminos municipales hay en el interior de la finca la Zarza, (primero pego y luego pregunto), habría que recordarle a este hombre que ni el Delegado de Medio Ambiente sabe dónde está la vía pecuaria hasta que no acabe el deslinde, y él si lo sabe. Pero todo tiene una explicación, pudiera ser falta de profesionalidad por parte del Subdelegado, entre otras posibilidades.

Guillermo Benítez Agüít, alcalde de Posadas, este es el remate, sabe que la cancela no tiene permiso del Ayuntamiento porque en el cierre cinegético se le ha olvidado preguntar al Ayuntamiento de Posadas qué caminos municipales hay en la finca la Zarza, sabe que las mallas no corresponden con lo solicitado en el cierre cinegético, incumple acuerdos plenarios sobre la apertura y deslinde de los caminos municipales que hay en la Zarza, incumple sus propias resoluciones al respecto y sobre todo es que este hombre miente más que habla.

Lo sabía, ya tengo los tres folios que me han dicho que escriba y me falta Rafael Arenas González, jefe del servicio de gestión del medio natural, y el que se lleva la palma de todos José Antonio Torres Esquivias, Secretario General de la Delegación de Medio Ambiente de Córdoba, y algún otro más.(Mari Sierra Luque, alcaldesa de Almodóvar) etc.

Actualmente la vía pecuaria sigue sin deslindar porque Medio Ambiente ha incumplido los plazos (queriendo o sin querer) y Asaja la ha impugnado, o sea que no sabemos dónde está la vía pecuaria, aunque el cancelín autorizado sigue allí y con su malla delante para que no pase nadie, además la cancela que custodiaba la guardia civil, está abierta de 7 de la mañana a 7 de la noche, de noche se cierra, aunque está obligado por resolución del Ayuntamiento a que esté abierta, pero vamos le importa bastante, como de todas maneras se lo consienten.

Francisco Casero Escalante sigue haciéndome la vida imposible, me ha denunciado mi cebadero de terneros, con afirmaciones que se han demostrado que son falsas, y Juan Antonio Zafra Delgado me ha denunciado la alambra que tengo para que no se me escapen las vacas, igual, ambas denuncias se han archivado y no he sido sancionado. Tan bajo está cayendo Javier Sánchez Ramade Moreno caso de tener algo que ver con estas denuncias, y con impedirles el paso a los animales, cosa que no sé.

Yo al menos me siento bien, me siento libre de haber hecho en cada momento lo que debía de hacer, lo que mis padres me han educado como correcto, y lo único que siento es el daño que le haya podido producir a mi familia y a cuantos han venido en mi ayuda.

Quiero aprovechar la ocasión para dar las gracias a todas aquellas personas que me han ayudado y me están ayudando para que pueda seguir transitando por las vías pecuarias y así poder seguir manteniendo mi explotación, y que no desaparezca esta profesión de ganadero, que es muy bonita, porque al ritmo que vamos, estamos casi como el lince, en peligro de extinción.

Bueno, me despido ya, os deseo a todos los amantes de los caminos mucha salud y libertad, para que podáis transitar por ellos, eso sí, libres de mallas y cancelas con candados.

Salvador Nieto Molina.
Ganadero



LA BICICLETA Y LA PROBLEMÁTICA DE LOS CAMINOS PUBLICOS

La experiencia del Club MTB Agachaelomo de Cordoba

Nos piden que expresemos el punto de vista que como club de ciclismo de montaña, tenemos de la problemática de la usurpación de caminos públicos en Córdoba: Se podría resumir en que hay muchas sombras y algunas débiles luces.

Principalmente tenemos dos administraciones que se supone que custodian el enorme patrimonio público que suponen los cientos de kilómetros de caminos públicos, que ofrecen un enorme potencial para las actividades en la naturaleza.

La Junta de Andalucía, nuestra administración autonómica, es la responsable de nuestras Vías Pecuarias, que han estado en el más completo abandono durante muchos años. Ahora, desde hace poco tiempo y como resultado del trabajo que se lleva haciendo algunos pocos años, se están culminando los deslindes de algunas vías pecuarias, que solo en raros casos se están acondicionando y asegurándose su libre tránsito.

Una buena parte continúan interrumpidas y/o usurpadas, pero además los deslindes se están haciendo con mucha lentitud y con una importante devoción hacia los propietarios de los terrenos que atraviesan, -precisamente aquellos que vienen usurpándolas y cortándolas indiscriminada e impunemente-, aceptando propuestas de modificación de trazado absurdas e injustificables desde el punto de vista del bien común. Estas modificaciones conducen a tramos casi impracticables que discurren por zonas semi-inaccesibles o tortuosas, que no tienen nada que ver con el trazado original y que nunca han sido recorridos por el ganado que dio origen a las mismas (por ejemplo la "genialidad" de hacer pasar la Vereda de la Pasada del Pino por el

vértice geodésico de Torreárboles, la mayor altura del termino municipal de Córdoba, junto a Cerro Muriano).

Reconocemos, que la tarea emprendida por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la recuperación de las Vías Pecuarias del término municipal, es un gran paso adelante, pero recordamos, que los deslindes por sí solos, simplemente establecen los límites del dominio público, siendo este primer paso, en la mayoría de las ocasiones insuficiente para garantizar el libre tránsito, en nuestro caso las bicicletas de montaña, por este tipo de vías, hecho que se refleja en la realidad de que muchas Vías Pecuarias recientemente deslindadas en los últimos 4 años, continúan usurpadas y valladas tal y como se encontraban en fechas anteriores al inicio de sus respectivos expedientes de deslinde. He aquí la necesidad de aunar esfuerzos y “poner en valor” todo este patrimonio recuperado para que realmente se puedan ejecutar los usos compatibles y complementarios de estas vías por los que aboga la ley 3/1995 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998 que contempla el Reglamento Andaluz de Vías Pecuarias.

Aunque no lo parezca, esto anterior eran las "luces", dado que las "sombras" son todo el resto de caminos públicos (caminos vecinales, de herradura, fuentes, etc.) que se supone son responsabilidad de "nuestro" Ayuntamiento, la administración "más cercana" al ciudadano y cuyo signo además se supone que es "progresista" en Córdoba desde hace algunas legislaturas.

El panorama aquí no puede ser más desolador. Absoluto abandono de cualquier tipo de control sobre los caminos, el más puro desinterés sobre un valiosísimo patrimonio público municipal que no ha sido catalogado desde 1884, y que está desapareciendo a pasos agigantados ante las continuas y crecientes usurpaciones y cortes de caminos, acompañados de amenazas (y de algunas agresiones e insultos) de los propietarios de las fincas que atraviesan e incluso de parcelistas ilegales hacia los ciudadanos que intentan utilizarlos sin molestar a nadie.

Mientras, la postura del Ayuntamiento de Córdoba es la de hacer oídos sordos o incluso la de favorecer por activa y por pasiva a los propietarios, tolerando e incluso autorizando vallados de caminos, emitiendo informes sobre la no existencia de caminos públicos que figuran en múltiples cartografías y documentaciones e incluso catalogados en el de 1884, ignorando nuestras denuncias, que se acumulan sobre las mesas de despachos municipales donde se dejan caducar conscientemente, ignorando los requerimientos de información sobre los caminos de su competencia que les remiten desde Policía Autonómica, Defensor del Pueblo, etc.

Peor aun, desde que han descubierto que “lo verde vende”, usan eslóganes como “ hay que desalambra la Sierra de Córdoba” en cada mitin de campaña, en cada presentación de la Maratón Mountainbike Sierra Morena etc. Para más inri, publicitan en su web una pantomima de catalogación que no se actualiza hace más de un año y no recoge más que un puñado de calles urbanas que en su día fueron caminos.

En resumen, probablemente el mayor problema con los caminos públicos en Córdoba, incluso por encima de algunos propietarios de grandes fincas, es la propia Administración Local y lo triste es que dichos propietarios son conscientes de ello y lo utilizan en su favor.

Desde un punto de vista más general, la problemática es variada, tenemos una Sierra magnífica, cercana y perfecta para la práctica de nuestro deporte, así como para el senderismo, la hípica, etc. pero nos encontramos con practicantes de otras actividades menos "permeables", en el sentido de que gustan de tener acceso exclusivo a la Sierra, como son los practicantes de algunas modalidades de la caza que acceden por caminos públicos y gustan de cerrarlos para evitar "molestias" de practicantes de otras actividades, así como propietarios de fincas que ante la inactividad comprobada de la administración deciden cortar los caminos y borrar toda huella

de los mismos mediante maquinaria y actividades agrícolas, tratando de borrar toda prueba del trazado para evitar o dificultar su recuperación. A modo de ejemplo cercano, la Finca de Villa Alicia.

También existe un problema creciente con algunos practicantes de vehículos a motor que cada vez son más, y que a pesar de tener prohibido el uso de las vías pecuarias y algunos otros caminos, hacen un agresivo uso de los mismos, que al ser muy erosivo produce importantes daños en la vegetación y en el suelo de los caminos y aledaños.

Estos motoristas, en algunos casos provocan además situaciones de riesgo y ruido que en muchos casos han sido decisivos en la actitud de los propietarios de fincas para impedirnos el paso, dado que en muchos casos nos asimilan a ellos, a pesar de que nuestra actividad no comporta ni de lejos niveles de erosión comparables, menos aun por supuesto de ruido.

Si habría que advertir de que nuestras emergentes modalidades de Mountain Bike, que cada vez tienen más adeptos, deberían practicarse controladamente, con un exquisito respeto al resto de usuarios de los caminos y dando preferencia absoluta a senderistas y caballistas.

Como ejemplo práctico de la problemática a que nos enfrentamos, quisiéramos hacer mención de la prueba de resistencia en bicicleta de montaña "Maratón Sierra Morena", con origen en nuestro Club, y que desde hace cinco años se viene celebrando gracias al esfuerzo conjunto de Ciclos Cabello, la BRIMZ "Guzmán el Bueno" X de Cerro Muriano y nuestro Club MTB "Agacha el Lomo".

Esta prueba, de más de 80 kms atraviesa las mejores zonas de nuestra Sierra cercana, y la idea cuando afrontamos su organización era cambiar su trazado en cada edición, al menos en ciclos de cuatro o cinco años, con la premisa fundamental en su diseño, que todo su itinerario se apoyara en Vías de Comunicación de Dominio Público, como son las Vías Pecuarias y Caminos Públicos de nuestro término municipal de Córdoba.

Al llevar esto a la práctica hemos topado con que gran cantidad de tramos de caminos públicos que habitualmente transitamos a base de "pasarnos" las bicicletas por encima de vallas ilegales, o de discutir con propietarios hostiles que conocen perfectamente el carácter público de esos caminos, pero también la desidia del Ayuntamiento para la prueba deportiva. No podemos arriesgarnos a que esos propietarios, habitualmente con muy pocos escrúpulos, decidan sabotarnos el recorrido (como ya han intentado en varias ocasiones), dando por tierra con las ilusiones de muchos participantes que se desplazan desde todos los rincones de nuestro país, (incluso los "extrapeninsulares" y algunos desde el extranjero) con unos gastos elevados de desplazamiento y alojamiento, pagando inscripción, etc.

De este modo, año tras año nos vemos obligados a repetir algunos tramos (sobre todo el acceso a Cerro Muriano, impedido por la finca Villa Alicia por un lado y La Armenta por otro), a pesar de lo cual también sufrimos vandalismo y sabotajes en la señalización de la prueba por otros colectivos que quieren disfrutar en exclusiva de la naturaleza.

Toda esta problemática que encontramos los practicantes de la bicicleta de montaña y otros deportes sostenibles que necesitan de nuestra Sierra como "estadio" de juego, tiene un origen no muy remoto. Somos un Club que llevamos practicando mountainbike desde el año 1992 y podríamos decir con toda seguridad, que en la década completa de los 90', este fenómeno de proliferación de cancelas, vallados ilegales, cortes de caminos era, prácticamente, inexistente. Se podía cruzar toda la Sierra de nuestro término municipal de este a oeste y de norte a sur, sin toparnos con una sola valla. Fue a principios de este nuevo siglo, y fiel reflejo del crecimiento exponencial del capital generado por actividades directa, e indirectamente vinculadas al sector de la construcción, cuando grandes holdings inmobiliarios, tres de ellos con razón social en Córdoba, han capitalizado todas las hectáreas de la Sierra cercana a la Ciudad, creando

latifundios “cinegéticos” extensivos a consta de sacrificar otros usos compatibles y complementarios de los dominios públicos que atraviesan estas grandes extensiones de terreno.

Entendemos que la bicicleta de montaña, btt ó mountainbike, no genera tanto retorno económico al ámbito local y/o provincial como lo pueda hacer la actividad cinegética. Igualmente entendemos, que si nuestras Administraciones, pusieran todos los medios a su alcance para fomentar el uso de la bici de montaña al igual que se viene haciendo durante años en otras Comunidades Autónomas como País Vasco, Aragón o Cataluña, creando Centros de BTT en la Naturaleza, con programas educativos y recreacionales guiados a Escuelas infantiles, Institutos y Universidades, protegiendo y poniendo en valor toda una Red de Senderos, Vías Pecuarias y Caminos Públicos, y publicitando nacional e internacionalmente todo este valor añadido acompañado de alojamientos rurales de calidad, entonces estaríamos, seguramente, al mismo nivel de retorno económico que el generado por la actividad cinegética, ofreciendo “otro” turismo sostenible de calidad a la ciudad y provincia de Córdoba.

Para finalizar nos gustaría expresar nuestra más sincera admiración y gratitud a entidades como La Plataforma “A Desalambrar”, por su persistente trabajo e ingrata tarea que desempeñan con tesón, para que palmo a palmo, vayamos recuperando todo este Patrimonio Histórico Rústico de valor incalculable a favor de todos. Fiel reflejo de la Plataforma “A Desalambrar” pero en el ámbito de la bici de montaña tenemos a IMBA, la International Mountain Bicycling Association, el organismo internacional con más de 25 años de antigüedad que lucha contra el cierre de caminos y cuyo lema hacemos nuestro, cada vez que salimos al campo a montar con nuestras bicicletas: Habla, Conserva, Respeta y Monta.

Matías F. Romero
Club MountainBike Agacha el Lomo – Córdoba
www.agachaelomo.com
info@agachaelomo.com



Proyecto Senderismo Gaucín

Memoria explicativa:

Es sin duda el senderismo una de las actividades más interesantes y que más gente atrae a la Serranía de Ronda. En estos últimos años en Gaucín hemos podido comprobar que, un 60% de los turistas que nos visitan, solicitan información sobre senderismo. Por ello, queremos facilitar el acceso a los caminos públicos de nuestro término municipal, limpiando y señalizando, siguiendo la señalización internacional y autonómica para su homologación, los caminos y senderos principales. Pretendemos ofrecer una mayor calidad en la prestación de uno de nuestros servicios turísticos más demandados.

Para ello, desde Marzo del 2008, la Asociación de Iniciativas Turísticas de Gaucín ha emprendido una campaña para la promoción y señalización de senderos con las siguientes actividades:

- un sendero guiado gratuito cada fin de semana durante los meses de abril, mayo, junio, noviembre y diciembre en los que han participado numerosos miembros de la asociación, otros conciudadanos y turistas sorprendidos por encontrar una actividad de este tipo, guiada en español e inglés y gratuita.
- Señalización de dos senderos con postes por antiguos caminos públicos, para lo cual se contó con la colaboración del Ayuntamiento. Se organizaron dos paseos con comida final en el campo para celebrar su señalización
- Se han escrito en español e inglés 10 itinerarios circulares por caminos públicos de nuestro término municipal. Todos comienzan desde las calles de Gaucín de forma que no es necesario el coche en ningún momento para los turistas que se alojan en nuestra localidad. Ya está realizada la cartografía solo está pendiente de su publicación.

Objetivo para el 2009:

Abrir más caminos públicos y vías pecuarias para promocionar el senderismo y turismo rural en el entorno de nuestro pueblo.

Senderos seleccionados:

• Garganta de las Palas	05.5 Km.
• La Umbría	04.5 Km.
• Rodeando El Castillo	02.6 Km.
• Al Río Genal	08.5 Km.
• A Colmenar y Cortes	18.0 Km.
• La Alquería	11.0 Km.
• La Ermita	05.8 Km.
• Avedin	07.5 Km.
• Benarrabá	14.0 Km.
• Cortes por el Hacho	09.0 Km.

-----+

Total 76.4 Km.

Metodología:

- limpieza de 15 Km (más o menos un 20% del kilometraje total) de caminos, veredas y cañadas
- elaboración de un mapa completo de TODOS las vías públicas en el término municipal de Gaucín
- señalización de 10 rutas con flechas a la entrada (10) y postes cada 500 metros (150)
- Paneles informativos al inicio de cada sendero (10)
- Folletos informativos y publicitarios para su distribución en la oficina de turismo y establecimientos turísticos (100 por cada camino, es decir, 1000 folletos bilingües)
- Campaña local sobre la importancia ecológica y turística del senderismo
- Edición del “Libro de senderos de Gaucín” en español e inglés (ya escrito por voluntarios de la Asociación de Iniciativas Turísticas, y con mapas detallados elaborados con el CEDER de Ronda; a publicar por la Editorial La Serranía de Ronda:)

Colaboraciones

Para la realización de este proyecto contamos con la colaboración de Ayuntamiento, su personal propio y un camión para transporte del material. Así mismo contamos con numerosos miembros de la Asociación de Iniciativas Turísticas para la colocación de los postes y paneles y la campaña de concienciación sobre la importancia del senderismo. Algunos propietarios ponen a disposición sus mulos para transporte de materiales por los senderos más estrechos. Ya ha sido elaborada la cartografía de los senderos en colaboración con el servicio cartográfico del CEDER



LA VÍA DE LA PLATA-CAMINO DE SANTIAGO, UN RECURSO PATRIMONIAL EN PELIGRO: UN PROYECTO DE REFINERÍA DE PETRÓLEO SOBRE SU TRAZADO.

Diego M. Muñoz Hidalgo
(Amigos de la Vía de la Plata-Camino de Santiago)

Todo camino es una oportunidad para que el ser humano crezca en lo “espiritual” y en lo “material”. Es decir, nuestros caminos son un recurso patrimonial de incalculable valor: 1º)- para un positivo desarrollo humano que nos ayude a sentirnos y ser mejores en lo personal y de cara a los demás; y, 2º)- para un respetuoso desarrollo socioeconómico que favorezca una mayor calidad de vida de nuestras comunidades. Ambas potencialidades han de ser tenidas en cuenta por la sociedad en general pero, sobre todo, por las Administraciones en particular, ya que son éstas las responsables de la conservación y rentabilización social y económica de este Patrimonio ante la amenaza de posibles impactos negativos.

En el primer caso, solemos tener un ritmo de vida agotador y artificial. Esclavizados a unos horarios, encerrados en unos entornos cementados, asfixiados en un ambiente enrarecido... nos vamos convirtiendo en egoístas en una jungla de intereses. Sin darnos cuenta, vamos perdiendo nuestra identidad; mientras que nuestro interior va huyendo de una serie de valores fundamentales (amistad, sinceridad, solidaridad, compañerismo...). Donde antes había limpios caminos, musicales trinos, pasos pausados, saludos y sonrisas... ahora sólo hay asfalto, ensordecedores bocinas, prisas estresantes y miradas perdidas. Estamos olvidando el disfrutar y compartir con otras personas nuestros bellos senderos. Ante esto, hemos de ser conscientes de que nuestros viejos caminos han de servirnos para encontrarnos con la Naturaleza y con otras culturas, y en donde poder hacer nuevos amigos. El andar sus trazados, ejercitar nuestros semiatrofiados músculos, liberarnos de toxinas y del estrés, abrir nuestros sentidos a lo que nos rodea, conocer y comprender a los demás... son singulares formas para conocernos más a nosotros mismos. En resumen, nuestros caminos son una gran oportunidad para un saludable enriquecimiento espiritual de la sociedad.

En el segundo caso, nos ha engullido un modelo de civilización que se caracteriza por un “desarrollismo” incontrolado y voraz, que está esquilmando nuestro Patrimonio Natural y Cultural. Prima el beneficio inmediato de unos pocos con poder, aunque sea a costa de arrasar los recursos vitales, presentes y futuros, de toda una sociedad; recursos que, por otro lado, no nos pertenecen, sino que han de seguir siendo disfrutados y rentabilizados por nuestras generaciones venideras. Ante esto, hemos de ser conscientes, de nuevo, de que nuestros viejos caminos han de servirnos para mejorar nuestras condiciones de vida en materia económica. Es decir, frente a ese “desarrollismo” arrollador y sin planificación alguna que ha dado lugar a nefastos resultados, y sólo en beneficio de unos pocos... hemos de basarnos ahora, y urgentemente, en un modelo más respetuoso con nuestros recursos; lo que se ha venido en llamar: “desarrollo sostenible”. Son muchos los atractivos de nuestros diversos caminos que hacen que, una sociedad que demanda ocio y tiempo libre, venga a disfrutar y perderse por sus limpios y multicolores senderos. Un amplio abanico de modalidades (senderismo, ciclismo o ecuestre), y de motivaciones (culturales, ecológicas, deportivas, religiosas, etc.), hacen de nuestros caminos un recurso turístico de primer orden (hostelería, restauración, empresas especializadas de excursionismo y escalada, etc.), con grandes beneficios indirectos como es el conocimiento y promoción de los productos (agroalimentarios, artesanales, etc.) de cada zona. En resumen, nuestros caminos son una gran oportunidad para un respetuoso enriquecimiento material de la sociedad.

1.- LA VÍA DE LA PLATA COMO RECURSO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Pero si hay caminos en donde poder aspirar a todo lo anterior; los hay que, por su trascendencia histórica y por su entorno medioambiental, son únicos en el Mundo. Uno de ellos es la Vía de la Plata, el camino más atractivo y transitado del occidente peninsular, y uno de los más importantes de Europa.

Cuando en mis artículos, reportajes, etc. escribo sobre este secular corredor viario, siempre digo lo mismo: la Vía de la Plata es un verdadero “Camino de caminos”; también que “todos los caminos están en éste”. En él tenemos fundidos, desde hace milenios, el *Cinegético-Pastoril*, desde la Prehistoria, dando lugar a nuestros itinerarios trashumantes; el *Comercial*, desde el reino de Tartessos, fenicios, catagineses...; el *Militar*, la coincidente alineación de obligados pasos naturales (vados de los ríos y puertos de montañas), ha sido siempre un instrumento estratégico para ejércitos, al frente de famosos personajes que hicieron Historia (Aníbal, Viriato, Julio César, Musa, alfonsos...); el *Político-Administrativo*, sobre todo desde época romana gracias a su recia calzada y firmes puentes, que dieron lugar a la actual “ordenación del territorio” (viario y poblacional) de todo el occidente español; el *Cultural*, por donde entraron y se mestizaron múltiples civilizaciones y estilos artísticos, legándonos bellos y singulares ejemplos (ningún camino hay en la Tierra con tres “Ciudades Patrimonio de la Humanidad”: Mérida, Cáceres y Salamanca); el *Real*, u oficial, por donde transitaron reyes y personajes ilustres (Fernando el Católico, Carlos V, Zurbarán, Hernán Cortés, etc.); el *Natural*, escenario de migraciones de faunas silvestres y con gran riqueza ambiental en donde se suman importantes espacios naturales de inigualable biodiversidad a lo largo de este recorrido (Doñana, Sierra Morena, Cornalbo, Llanos de Cáceres, Riberos del Tajo, Monfragüe...), por lo que está considerado todo su entorno “la reserva natural de Europa”; el de la *Lengua Castellana*, en donde se escribió su “Primera Gramática” por Antonio de Nebrija, y por donde se dio a conocer a todo el mundo a través de los puertos de Sevilla y Cádiz; el de la *Hispanidad*, por donde se difundió a todo el planeta innumerables modelos culturales-artísticos peninsulares; el *Religioso*, en donde hollaron, durante siglos, generaciones de peregrinos a distintos centros de devoción (Santa Eulalia de Mérida, Guadalupe, Santa María de Tentudía...), y sobre todo como “Camino Mozárabe de Santiago”; etc. etc. etc.

Hoy en día todo este Patrimonio Cultural y Natural, que nos ofrece la Vía de la Plata y su entorno, es un recurso con un grandísimo potencial que hay que conservar, consolidar y rentabilizar de una forma respetuosa que no altere su integridad, singularidad y atractivo. Hay que decir que todo su trazado se pretende declarar Bien de Interés Cultural. Igualmente está en la lista de la UNESCO como candidata preferente para su declaración como Patrimonio de la Humanidad. Es por todo esto que hay que defender y hacer respetar el trazado de la Vía de la Plata, pues es un verdadero instrumento para nuestro “desarrollo sostenible” (“*Satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades*”). Ello ha de conseguirse por medio de una planificada “ordenación del territorio” que no afecte a sus valores patrimoniales y a sus potencialidades, presentes y futuras. Este camino es, por tanto, un

envidiable y atractivo recurso social, medioambiental y económico que hay que proteger, salvaguardándolo de brutales impactos, críticos e irreversibles.

2.- ¿UN PROYECTO DE REFINERÍA DE PETROLEO JUSTAMENTE SOBRE SU TRAZADO?!

Pero ante estas limpias posibilidades de desarrollo; cuando comienzan a proliferar convenios y tratados nacionales e internacionales sobre la conservación de nuestro Patrimonio y sobre la importancia del Turismo; cuando tanto les gusta a nuestros políticos hacerse la foto llenándoseles la boca de “desarrollo sostenible”; cuando todo apunta a invertir en energías renovables... surge un proyecto de refinería de petróleo justamente encima del trascendental trazado de la Vía de la Plata-Camino de Santiago; una negativa, impactante y anacrónica iniciativa empresarial que iría en contra y sería aquí incompatible con estos objetivos, asumidos por el Estado Español, por la Unión Europea y por la ONU.

En estos días que estamos celebrando estas III Jornadas en Defensa de los Caminos, este aún proyecto petroquímico está en fase de “evaluación ambiental”. Bajo el nombre de “Refinería Balboa”, se pretende hacer en la Finca de San Jorge (Los Santos de Maimona, Badajoz). Su promotor es el Grupo Alfonso Gallardo (ver su oscuro historial en las web de enlace al final de este escrito, y tío carnal del segundo político que más manda en Extremadura, Francisco Fuentes Gallardo), con la participación de fondos públicos (un 20 %, a través de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, SOFIEX, dependiente de la Junta de Extremadura). Tras el Estudio de Impacto Ambiental, presentado en el 2008 por el empresario, se originó una gran crispación social, lo que originó miles de alegaciones en contra de dicho proyecto petroquímico, motivadas por sus múltiples impactos negativos, críticos e irreversibles, que se producirían.

Actualmente tanto este E.I.A. como las alegaciones enviadas por innumerables asociaciones regionales, nacionales e internacionales (ecologistas, culturales, etc.; así también los Amigos de la Vía de la Plata-Camino de Santiago hemos mandado una treintena, fundamentadas en la legislación vigente, con el apoyo de más de 1.000 firmas), están siendo evaluadas por los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente. Su “Declaración de Impacto”, que puede ser positiva o negativa, esperamos sea emitida a mediados de este año 2009. Básicamente los impactos del proyecto petroquímico los podríamos resumir en 6 grupos. Los 4 primeros son los que más han trascendido a nivel mediático y social, y son los siguientes:

1)- A la SALUD: Los Santos de Maimona, Villafranca de los Barros y Fuente del Maestre se encontrarían a escasos kilómetros de sus emisiones cancerígenas, como así lo demuestran diversos estudios (Organización Mundial de la Salud, etc);

2)- Al MEDIOAMBIENTE: innumerables emisiones contaminantes a la atmósfera; CO₂ causante del cambio climático; aguas residuales con altos índices de metales pesados, químicos y alta salinidad; gran consumo de agua en un entorno geográfico carente de este vital líquido elemento, etc.;

3)- Al SECTOR ECONÓMICO AGROALIMENTARIO: este proyecto petroquímico se pretende hacer en el corazón de unas de las tierras más importantes de cultivo de secano de Europa: la comarca vitivinícola y de olivar de “Tierra de Barros”, con ricos vinos “Denominación de Origen Ribera del Guadiana”, y ecológicos y saludables aceites con premios nacionales e internacionales; actividad que está generando cada vez más riqueza y empleo. Esta Comarca está surcada por la transitadísima Vía de la Plata, por lo que sería una mala imagen a la calidad de estos sanos productos (sería como poner una refinería justamente encima del Camino de Santiago Francés y en el corazón de los viñedos de la Rioja, una total aberración...).

4)- A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA SOCIEDAD: en el rocambolesco procedimiento administrativo (hay recordar que la Junta de Extremadura es “juez y parte interesada”) se están vulnerando diversos derechos de los ciudadanos. Las trabas institucionales y la falta de información; la manipulación y censura por parte de los medios de comunicación públicos; la negación a un debate en estos medios; las múltiples irregularidades, falseamientos, incumplimientos de la legislación en los trámites de evaluación ambiental; denuncias e insultos a ciudadanos inocentes; etc.

están dando lugar a una desprotección tanto de la sociedad como de su Patrimonio Natural y Cultural, en descarado favoritismo hacia una iniciativa particular.

A parte de estos cuatro grupos de impactos negativos que conllevaría el proyecto “Refinería Balboa” en la ubicación elegida; hay dos más, pero que no han trascendido lo suficiente ni en la sociedad ni en los medios de comunicación; y es ahí en donde entramos nosotros, los Amigos del Camino de la Vía de la Plata-Camino de Santiago. Estos dos impactos son:

5)- **AI PATRIMONIO CULTURAL DE LA VÍA DE LA PLATA-CAMINO DE SANTIAGO:** un verdadero “Camino de caminos” que pasa por el interior de la ubicación propuesta de este contaminante proyecto de refinería de petróleo; un legado caminero candidato a ser declarado Patrimonio de la Humanidad, y uno de los caminos jacobeos más importantes, reconocido mundialmente. Este espacio se está convirtiendo en un foro internacional de corazones venidos de todos los puntos del planeta; un crisol de culturas que está sirviendo para nuestro desarrollo social y espiritual; un lugar para la fraternidad... ¡un camino sin fronteras!

6)- **AI SECTOR ECONÓMICO DEL TURISMO:** este corredor viario, conocido como “Ruta de la Plata”, es el más transitado e importante eje vertebrador del turismo del occidente de España, y uno de los más importantes de Europa. Todo ello hace que éste sea, como ya hemos dicho, un camino para el desarrollo económico por medio del turismo, más sus beneficios indirectos como es el conocimiento de los autóctonos productos de su entorno. Sería como poner, en la principal avenida comercial de nuestra población, en el principal escaparate de nuestros atractivos productos... generadores todos ellos de riqueza y puestos de trabajo; una empresa sucia, maloliente, humeante e insalubre; totalmente incompatible y carente de ordenación del territorio; sobre todo cuando, con fondos públicos se están haciendo grandes inversiones en la Vía de la Plata para su recuperación, promoción y rentabilización socioeconómica.

3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO “REFINERÍA BALBOA” SOBRE LA VÍA DE LA PLATA.

Hagamos una descripción virtual. El trazado de la Vía de la Plata-Camino de Santiago pasa justamente por el medio de la ubicación propuesta del proyecto “Refinería Balboa” (ver Figura 1). Antes, y a varios kilómetros a la redonda, el senderista, peregrino, deportista o turista, vería una “boina” de humo que ensuciaría el horizonte azul que le acompaña, y surgida de una impactante refinería de petróleo (un modelo industrial catalogado, por el Ministerio de Medio Ambiente, de las 5 industrias más contaminantes) a donde encaminaría sus pasos. Seguro que algunas tristes reflexiones surgirían en las mentes de los que anduviesen por este camino milenario: “¿y a esa negra ciudad de hierros y humos me dirigen las flechas amarillas?”, “¿no decían que la Vía de la Plata-Camino de Santiago era un entorno envidiable, de cultura y naturaleza, para el enriquecimiento espiritual, y para la práctica deportiva y de salud física y mental?...”.

Poco a poco los pasos nos llevarían, inevitablemente, a las puertas de una petroquímica. Como condenados, como reos, nos introduciríamos en una sucia cárcel... A lo largo de 2 insufribles kilómetros, por este Camino andaríamos por el corazón de una contaminante refinería de petróleo (además, esto es sólo la punta de iceberg, pues se pretende hacer en su entorno un “polo petroquímico”, por lo que el trazado a recorrer sería más extenso).

A tan sólo 5 metros escasos de nuestras cabezas se proyectan tres grandes puentes para el paso de cientos de camiones cisternas cargados de combustibles y para un intenso tráfico de otros vehículos; a lo que habría que sumar también innumerables tuberías que nos sobrevolarían de un lado a otro; todo ello acompañado de humos insalubres, olores petroquímicos, incorregibles impactos visuales, calor asfixiante debido al microclima creado en este entorno de transformaciones del petróleo en sus diversos derivados petroquímicos, etc. Aunque el trazado seguiría siendo transitable, nos internaríamos en las “tripas” de una negra ciudad de hierros, humos y malos olores entre gigantescas infraestructuras metálicas (grandes e innumerables depósitos de 50 y 90 metros de altura, enormes chimeneas vomitivas, etc.). Peregrinos, senderistas, ciclistas, turistas... viajarían por 2 interminables kms. aprisionados entre hierros y grave polución; rodeados a escasos metros, a izquierda, derecha y por encima, de impactantes infraestructuras de un contaminante ambiente. Todo ello daría lugar a un

interminable “efecto túnel”; rompiendo, emocionalmente, la visión de los atractivos culturales, naturales y espirituales de la Vía de la Plata-Camino de Santiago.

4.- MARCHA, REFINERÍA NO, EN DEFENSA DE LA VÍA DE LA PLATA.

Ante toda esta amenaza, ante unas Administraciones que dicen representarnos mientras a nuestras espaldas pretenden esquilmar nuestros recursos... surge la movilización ciudadana en diversos frentes (asociaciones ecologistas, plataformas, etc.). Uno de estos frentes esta formado por los Amigos de este Camino, presentando alegaciones en el Ministerio de Medio Ambiente y organizando, para el próximo 7 de Marzo de 2009, a una semana de estas III Jornadas, una manifestación bajo el título: “*Marcha Internacional y Jornada Informativa, Refinería No, en defensa de la Vía de la Plata-Camino de Santiago y del Turismo Sostenible*”. La importancia de esta Marcha-manifestación, y el hecho de hacerla en estas fechas, es hacer presión social ante nuestras instituciones y entidades: españolas (Ministerio de Medio Ambiente, el de Cultura y el de Turismo), europeas (pues se incumplirían Directivas de la Unión Europea; Europa Nostra), y mundiales (UNESCO); cuando se está en trámite su Evaluación de Impacto.

Pero, además, la trascendencia de esta convocatoria es el hecho de que si permitimos este atentado a la Vía de la Plata-Camino de Santiago, se crearía un gravísimo precedente administrativo-jurídico en nuestras instituciones, que abriría las puertas para cualquier otro atropello (obra pública sin planificación territorial, proyectos privados aberrantes, etc.) sobre los trazados del resto de nuestros principales itinerarios históricos, jacobeos y medioambientales; quedando así todo este Patrimonio Cultural y Natural desprotegido.

CONCLUSIÓN.

¡Somos ciudadanos libres que quieren andar caminos libres! En nuestras ligeras mochilas no escondemos nada, ni intereses partidistas, ni vamos en contra de nadie... sólo llevamos la humilde ilusión de disfrutar de un espacio que nos pertenece, y al cual tenemos todo el derecho; un lugar en donde entrelazar nuestros pasos y hacer amigos; una singular y envidiable oportunidad en donde poder crecer en calidez humana y en calidad de vida... todo ello en un limpio entorno bajo alados cielos, de azules radiantes, y entre verdes y fértiles horizontes. Es por ello que pedimos, ¡que exigimos! a nuestros representantes y técnicos; la protección administrativa-jurídica de la Vía de la Plata-Camino de Santiago y de todo nuestro gran Patrimonio caminero; y así, conservando su integridad, hacerlo perdurable para que pueda seguir siendo disfrutado por nuestras futuras generaciones.

Hasta pronto, nos vemos en las trincheras del Camino.

Diego Muñoz Hidalgo
(en representación de Amigos de la Vía de la Plata-Camino de Santiago)

Tlf.: 606-19 45 82 // Correo Electrónico: diegobeturiense@hotmail.com

Más información: www.viaplata.org // www.amigosdelcamino.com // www.caminosantiago.org // www.adesalambrar.com // www.caminoslibres.es // www.piedrasobrepiedra.com // www.plataformarefineriano.com // <http://jovenescontralarefineria.blogspot.com> // www.afectadosporgallardo.com // www.kaosenlared.net/noticia/caminamos-contra-la-refineria

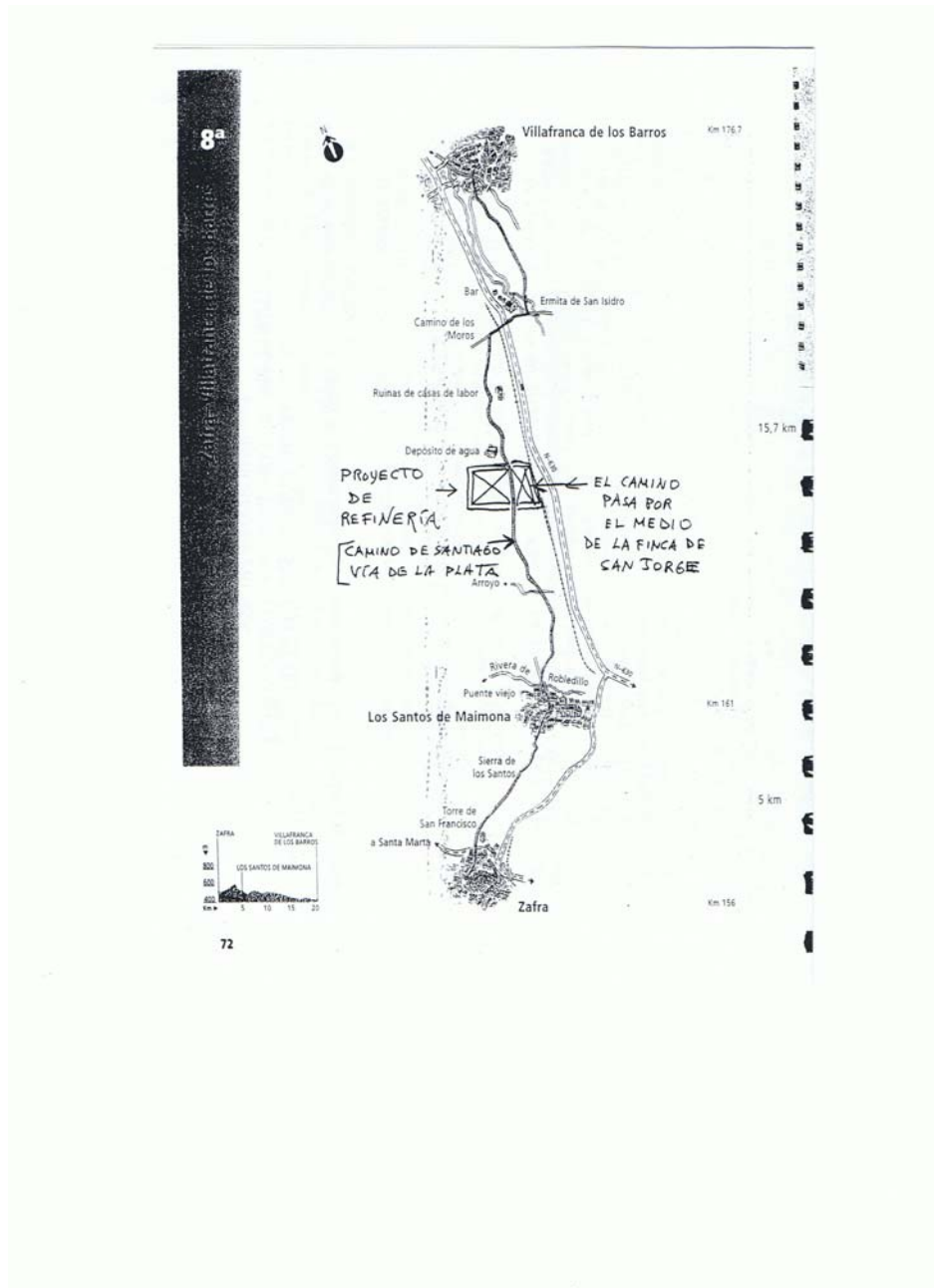


Fig. 1.- Plano del trazado de la Vía de la Plata-Camino de Santiago y proyecto de refinería (Fuente: *Guía del Camino Mozárabe de Santiago-Vía de la Plata*, 2001, Amigos del C.S. V.P.).



Fig 3.- 1º Marcha en defensa de la Vía de la Plata (11-VI-2006).



CAMINOS PÚBLICOS Y SU PROBLEMÁTICA SEGÚN LOS CABALLISTAS

Quiero aprovechar esta ocasión que se me brinda como presidente del Club Hípico de Córdoba para poner de manifiesto la honda preocupación que sentimos los socios del club con relación a la situación actual que presentan muchos de nuestros caminos públicos, veredas y vías pecuarias y decimos esto porque cada vez es más difícil poder practicar nuestro deporte favorito, que no es otro que pasear a caballo por dichas vías, ya que cada día es más habitual que nos encontremos con cancelas, candados y todo tipo de obstáculos para poder transitar por los caminos que son de todos, como botón de muestra sobre los obstáculos que padecemos veáse que cuando se hace una cancela y se pone lo que se denomina un “rompepatas” para que no pase el ganado, no se tiene en cuenta que si bien los ciclistas y viandantes pueden pasar, a los caballos le es totalmente imposible.

En un tiempo no muy lejano se decía que era difícil poner puertas al campo, pero la realidad nos demuestra que no es así basta con darse un paseo por esa maravillosa Sierra que los cordobeses tenemos y observamos que casi todas las fincas esta valladas y ese, realmente no es el problema, el problema se suscita cuando al acotar las fincas, los propietarios de las mismas no dudan en adueñarse de los caminos que la atraviesan que son patrimonio de todos, un patrimonio que tenemos el deber de velar por él, y sobre todo preservar para las generaciones futuras.

Y nos preguntamos cómo es posible que en pleno siglo XXI estas cosas sucedan, las razones pueden ser múltiples y variadas, pero lo cierto y verdad es que el denominador común es la falta de control por la administración, agravado porque dependiendo de la característica de la

vía, la competencia sobre la misma variará y en su caso será competencia bien del ayuntamiento correspondiente, Junta de Andalucía, Diputación, y ya se sabe aquello que se decía “unos por otros la casa sin barrer”.

En la temática que tratamos hay algo que nos llama poderosamente la atención, y es que cuando se produce el acto de adueñarse de un camino público se invierte la carga de la prueba, es decir, se lleva toda la vida pasando por un camino donde todos los datos de los que se disponen acreditan que es público y son los ciudadanos los que le tienen que demostrar al usurpador que no es así, y hasta que pueden demostrarlo la vía permanece cerrada con el consiguiente perjuicio para la sociedad y cuando la administración reacciona, no en todos los casos, reacciona tarde y mal, pues para entonces es muy probable que los hitos y mojones que han señalado esa vía hayan desaparecido.

Ante esto las asociaciones que tienen como fin que esas vías sigan siendo de todos, para que todos podamos seguir deleitándonos en nuestro paseos, ante su desesperación por lo que consideran sin duda un atropello injusto interponen las correspondientes denuncias primero ante la administración y ante la pasividad de las mismas suelen recurrir a la vía más traumática que tiene nuestro ordenamiento jurídico para resolver los conflictos que no es otra que la vía penal, pero antes de adentrarnos como protege el código penal este tipo de actos, hemos de decir que la jurisdicción penal es la última ratio, es decir, la última razón, es a la última rama a la que se debe acudir para resolver los distintos conflictos que tenga la sociedad y decimos esto por las respuestas que vienen suministrando los tribunales de justicia a las denuncias interpuestas como luego se verá.

A saber el código penal tiene un capítulo titulado de la usurpación con tres artículos de los cuales reseñamos dos que dicen

Artículo 246.

El que alterare términos o lindes de pueblos o heredades o cualquier clase de señales o mojones destinados a fijar los límites de propiedades o demarcaciones de predios contiguos, tanto de dominio público como privado, será castigado con la pena de multa de tres a 18 meses, si la utilidad reportada o pretendida excede de 400 euros.

Artículo 247.

El que, sin hallarse autorizado, distrajere las aguas de uso público o privativo de su curso, o de su embalse natural o artificial, será castigado con la pena de multa de tres a seis meses si la utilidad reportada excediera de 400 euros.

Con relación al primero de los aludidos artículos haremos las siguientes consideraciones que sirven de aplicación para el siguiente y es que para estar en presencia de dicho delito es necesario que concurran los siguientes requisitos:

- a) El dolo, es decir que la persona que se adueña del terreno ajeno lo haga de forma intencionada y a sabiendas de que el mismo es ajeno.
- b) Ajeneidad del terreno usurpado.

Estos requisitos casi en la práctica totalidad de los casos que se han suscitado en los tribunales de justicia son muy difícil de acreditar, de una parte porque la persona a la que se denuncia siempre mantiene que la vía ha desaparecido porque se ha arado involuntariamente, o la cancelada la ha cerrado una tercera persona que no tenía conocimiento de que la vía era

pública, o que creía que era de titularidad privada y así hasta cuantas explicaciones se nos puedan ocurrir.

De otra porque dada la falta de deslindes y de un registro claro de cuales son la vías pecuarias y caminos públicos, ante las dudas que se suscitan los jueces son reacios a que esta materia sea tratada en una rama del derecho como la penal que como se dijo antes es la última ratio, la última vía para solucionar el conflicto cuando hay otras menos traumáticas, derivando la solución del problema hacia la administración por lo que casi nunca se llega a un juicio oral, sin embargo nos encontramos con una alarmante pasividad de la administración que ha provocado incidentes en nuestra provincia de bastante calado.

A las dificultades anteriores para acreditar un acto de usurpación se unen que la pena prevista por el legislador no es excesivamente disuasoria (pena de multa) para quien quiere adueñarse de aquello que es de todos, por lo que no estaría mal plantearse la modificación de los tipos penales expuestos acogiendo la posibilidad de estar en presencia de dichos delitos cuando los mismos se producen por imprudencia grave y establecer una pena diferente a la actual.

En cualquier caso y como somos conscientes de que no toda solución se encuentra en el derecho penal, es por lo que desde la institución que represento demandamos que de una vez por todas se utilicen todos los instrumentos que posee la administración para determinar de forma clara y sin género de dudas cuales son las vías de todos los ciudadanos, porque son por ellas y no otras por las que queremos y tenemos derecho a transitar, entre otras muchas razones para poder disfrutar de nuestros deportes favoritos.

JUAN ANTONIO MERLOS CHICHARRO
PRESIDENTE DEL CLUB HIPICO DE CORDOBA



Los caminos de Martinamor

Martinamor es un pequeño pueblo de la provincia de Salamanca. Tiene una superficie de 24,04 km² y alrededor de 70 habitantes empadronados (muchos menos reales). Su altitud es de 956 metros sobre el nivel del mar.

Como la ha sucedido a muchos pueblos y seguramente de una manera más intensa a los castellanos, su población ha emigrado a las ciudades. A pesar de estar a poco más de 10 minutos de Salamanca por la A-66, casi sólo queda gente mayor y algunos ganaderos. Su red de caminos era imprescindible para relacionar a los habitantes de unos y otros pueblos.

Las funciones de sus caminos en el pasado:

Existían relaciones sociales; había fiestas en las dehesas promovidas por los ricos ganaderos y también los jóvenes se desplazaban de un pueblo con motivo de éstas.

Los desplazamientos de carácter religioso originaban romerías que movían a una gran cantidad de personas. Como, por ejemplo, lo que ocurría con las fiestas celebradas en la Cuesta de San Pelayo (curioso monte de forma cónica, a unos 5 km de Martinamor), donde existió una ermita de la que sólo restan unas paredes, lugar en el que la religión se mezclaba con la diversión de todos los habitantes de la comarca en la plaza de toros adosada a aquélla.

También existió en otro punto del término municipal otra ermita de la que sólo queda el nombre de la zona donde se situó, “Los Mártires” pero hace siglos que desapareció. A ella ya no se podría acceder porque no existe camino.

Los motivos económicos (tal vez fuesen los de mayor peso) mantenían los caminos abiertos y en uso. Y no sólo estos motivos aseguraban el libre acceso, sino que “dibujaban” sobre el suelo estas “puertas” al medio natural. Los vecinos diariamente necesitaban acceder a sus huertos o a las tierras donde tenían (y aún hoy algunos tienen) su ganado.

El auge que experimentó la minería en Martinamor en los años 40 con la extracción de estaño, wolframio, oro, litio, tántalo y niobio produjo un trasiego de mercancía que hasta ese momento no habían conocido los caminos de Martinamor.

Otros caminos comunicaban el pueblo con otras vías de comunicación de mayor categoría, como son las vías pecuarias; el término está atravesado por dos (una prácticamente desaparecida).

La red de caminos era, no sólo extensa, sino densa para la poca extensión del término municipal. De Martinamor partían caminos vecinales fundamentales no sólo para la comunicación con otros pueblos sino también para la relación con Salamanca, sobre todo antes de la construcción de la actual carretera que une la N630 (Ruta de la Plata) con el pueblo (DSA120).

La construcción del ferrocarril Ruta de la Plata a finales del XIX supuso la relación del pueblo con el resto de España. La estación de Alba de Tormes, punto más próximo de la línea, está situada a casi 7 km de Martinamor. Para acceder a ella había que caminar por varios caminos vecinales y vías pecuarias.

Minas abandonadas en el término municipal de Martinamor y Sierra de Béjar al fondo.

Situación de los caminos de Martinamor:

La situación actual de los caminos es, en general, muy deficiente. Sólo los caminos vecinales afectados por la concentración, están lo suficientemente arreglados para poder circular con mucha precaución con un vehículo. El resto de caminos están prácticamente borrados.

Algunos ejemplos del estado actual:

- Para hacer uso del camino vecinal que une Monterrubio de la Sierra con Martinamor, hay que saltar una puerta con candado; el obstáculo está en el término municipal de Buenavista
- La Calzada de los Carboneros, acceso a Terradillos, Mozárbez y también a Salamanca, tiene una alambrada oxidada que corta bruscamente el camino. Un ciclista que circulara al anochecer, se encontraría este obstáculo de frente, y seguramente tendría un accidente, puesto que el color del alambre oxidado se confunde con el del suelo.
- El acceso a la Cuesta de San Pelayo (monte de titularidad pública), tiene frecuentemente pastores eléctricos (esta vez sí avisan de que es un tramo sin corriente, aunque dos grandes baterías de camión sin protección recuerdan el peligro de estos sistemas).
- Uno de los caminos que dan acceso a una vía pecuaria atravesando una finca privada, está vallado.
- En un punto del recorrido entre Martinamor y la estación de ferrocarril de Alba de Tormes, existe otra puerta bloqueada de tal manera que hay que saltarla (aunque otra puerta relativamente próxima a ésta que sí está abierta, plantea la duda de por dónde iría realmente el camino).

Cartografía:

No están inventariados los caminos.

Tan sólo existe un plano del Catastro mucho más pobre que otros mapas más antiguos y que incluso alguno actual. Este mapa sólo refleja la zona concentrada, mientras que las fincas aparecen con muy pocos caminos (tan sólo vías pecuarias y caminos de acceso).

Son muy pobres los mapas del IGN de 1934 y 1961.

En cambio, son muy ricos en información unos mapas (dibujados a mano) del Ministerio de Agricultura conservados en la actualidad en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

La documentación obtenida (mapas) y el reconocimiento sobre el terreno que se ha podido llevar a cabo de algunos caminos, dan como resultado que la gran mayoría de estas vías públicas ya han desaparecido (físicamente se han borrado).

Medidas adoptadas:

Se ha puesto en conocimiento de esta situación al Ayuntamiento, tanto a la secretaria como a la alcaldesa (no hay concejales) y reconocen que el problema existe pero no actúan.

Por ejemplo, se ha denunció por escrito en febrero de 2006 el corte ilegal de la Calzada de los Carboneros. En enero de 2009 continuaba la misma situación y se le vuelve a notificar por escrito al ayuntamiento, esta vez solicitando también ver la licencia que debería haber obtenido el dueño de la finca para realizar la “obra” (poner la alambrada).

Lógicamente este documento no existe . Se sigue sin obtener respuesta en la actualidad.

No existe interés por el mantenimiento de los caminos ni por asegurar el libre acceso.

Con este panorama, los ganaderos propietarios de grandes extensiones de terreno, que generalmente combinan este trabajo con el de la construcción-especulación, gozan de absoluta libertad para cometer estos actos de usurpación.

La situación de los caminos se debe a los siguientes problemas, entre otros:

- Despoblación.

- Cierres ilegales con:

 - Alambradas

 - Puertas con candados

 - Pastores eléctricos

- Construcciones.

- Falta de inventarios.

- Desaparición física absoluta.

- Ausencia de la utilidad para la que fueron creados.

- Algunos caminos públicos atraviesan fincas privadas y son utilizados con el único fin de moverse dentro de la propiedad por los trabajadores de los propietarios.

- Cierres de caminos promovidos por ganaderos-constructores que no viven en la finca y desconocen la red de vías públicas que existe en su finca.

- Grandes extensiones de tierra en manos de unos pocos propietarios.

- Nulo interés del Ayuntamiento por la conservación de sus caminos.

La despoblación favoreció el abandono de los caminos: menos población activa, más campos abandonados, por lo tanto, “no es necesario” el uso de caminos.

Los propietarios de las fincas han ido ganando terreno colocando alambradas. Además, es más económico colocar una única alambrada en el perímetro de la finca que dividir la finca en dos, con alambrada a ambos lados de las vías de comunicación. En muchos casos, los encargados del mantenimiento de la finca siguen órdenes de los dueños, que desconocen la situación real de los caminos.

Con la llegada del automóvil y el posterior asfaltado de la actual DSA120, dejan de tener uso “funcional” los caminos. No existía ni existe transporte público en Martinamor: De las dos opciones que existían (ferrocarril y autobús a 2,8 km) sólo queda la segunda, ya que desde el 1 de enero de 1985 el ferrocarril de la Ruta de la Plata permanece cerrado, con lo que otros caminos (o más correctamente otros itinerarios) dejan de tener sentido.

El “itinerario” es el elemento que mantenía vivos los caminos. De Martinamor a Salamanca se tomaba el “Camino de Salamanca”, que en realidad no era un camino, sino diversos caminos que atravesaban varios términos municipales a lo largo de 20 km. y éstos formaban un “itinerario” común a más pueblos.

Soluciones propuestas:

Realizar un inventario de la red de caminos públicos, que no sólo recoja el mapa del Catastro, sino todos los caminos necesarios para vertebrar el territorio, para ello partiendo de mapas antiguos.

Involucración del ayuntamiento en la recuperación de los caminos usurpados: Si la administración “abriera” -en primer lugar- y esto fuera acompañado de una sanción, se aseguraría (con cierta vigilancia) el disfrute público.

Una vez perdida la “funcionalidad” que motivó la aparición de los caminos, incentivar usos alternativos, tal y como se intenta llevar a cabo en las vías pecuarias, puesto que al uso ganadero le siguen usos de carácter lúdico (senderismo, rutas en bici, paseos a caballo...).

Formar un grupo de personas interesadas que, como mínimo, abarque los pueblos limítrofes, puesto que sólo así se podrá asegurar la continuidad de los itinerarios y la interconexión racional de los pueblos.

Con un GPS, obtener waypoints de los puntos de interés y “grabar” tracks individuales de los caminos o de los itinerarios.

Editar folletos con rutas que, con ayuda de paneles explicativos, informen al visitante de elementos naturales (¿importancia de un encinar? ¿por qué el término municipal de Martinamor significa el límite de la meseta por el este?) o de elementos culturales (¿cómo se llevaba a cabo la extracción de mineral? ¿cómo se sacaba el granito de las canteras?).

Jesús Cabanillas Sánchez



Reivindicación del camino o senda de La Pedrona en San Ildefonso (Segovia)

Autor: Claudio Sartorius Alvargonzález
clausarto/arroba/gmail.com
Ecologistas en Acción de Segovia
San Ildefonso o La Granja (Segovia)

El Municipio de San Ildefonso o La Granja se encuentra en plena sierra de Guadarrama, vertiente Norte, a 11 kms de Segovia. Cuenta con una población de unos 5.500 habitantes. Es un municipio turístico y forestal donde el 95 % del territorio es propiedad del Estado (Montes de Valsaín). Es conocido por su Palacio, jardines y fuentes monumentales.

Con ocasión de los procesos desamortizadores, la finca de “La Saúca”, que pertenecía al Patrimonio de la Corona, fue enajenada a particulares. La primera inscripción en el Registro de la Propiedad es de 1870 y contienen una descripción de las cuatro fincas enajenadas, que fueron posteriormente agrupadas (1933) e inscritas como una sola, de 410 hectáreas.

Se puede decir que es la única gran finca rústica de propiedad particular y se cree que la operación de compraventa estuvo ligada al proceso revolucionario (1868) anterior a la primera república, a fin de que la Corona no perdiera todas sus propiedades, pero no está probado históricamente.

Actualmente la finca de la Saúca es también llamada la “finca del Duque”, pues la propiedad está en manos de la familia de los Duques de la Seo de Urgel.

Atraviesan la finca varios caminos en dirección a la Sierra: el camino de las Calderas, el de el Reventón, que comunica con Rascafría (Madrid), el del Chorro y el de La Pedrona. Este último se dirige hasta el Puerto de Malagosto, visitado y citado por el Arcipreste de Hita y permite pasar a Oteruelo del Valle y Rascafría (Madrid).

Todos ellos se han venido utilizando asiduamente por los vecinos desde tiempo inmemorial y ni su titularidad municipal ni su uso público se habían puesto en cuestión hasta el año 2005.

Hacia 1.960 el ICONA o el Servicio Forestal del Estado construyen sobre el trazado del camino, que tenía una anchura de 1 metro, una pista forestal para dar acceso a la finca de Los Saltillos o de La Pedrona, que fue repoblada con pinos. Años después la finca fue cercada con alambra, dejando un paso exclusivo para vehículos de la Administración forestal y otro paso lateral en mampostería de piedra para el tránsito de personas, que ha estado abierto hasta 2006.

En Agosto de 2005 el Ayuntamiento firmó un convenio urbanístico con los propietarios para la reclasificación parcial de la finca como suelo urbanizable, que permitirá la construcción en ella de unas 800 viviendas, de las cuales la mitad para el Ayuntamiento. Una de sus cláusulas permite a los propietarios impedir el paso de vehículos por un camino histórico vecinal, el de la Mata de Vacas, desde el quea su ve parte el de La Pedrona.

A partir de aquí se acelera un proceso tendente a impedir el uso del camino de La Pedrona, que ya se había iniciado años antes mediante ciertas artimañas, tales como, la colocación de colmenas a 50 metros de la entrada, la instalación de un cartel señalando que sólo se permite el paso a personal autorizado, o avisando del peligro por la caza próxima.

En efecto, alentados por la complacencia e intereses comunes con el Ayuntamiento en el otoño de 2006 el camino es obturado con zarzas, piedras y materiales que impiden el paso; después se pone un hilo de alambre y finalmente se derriba el paso de mampostería de piedra y se cierra con alambre de espino y maleza. Se instala un cartel de prohibido el paso.

Cunde el desconcierto entre los vecinos y el hecho se hace público en una asamblea de la Asociación “Protejamos Las Calderas”, recién creada para impedir una presa en un paraje excepcional.

La Consejería de Medio Ambiente informa de que no les consta la preexistencia de camino o senda con anterioridad a la construcción de la pista forestal. El Ayuntamiento hace oídos sordos a las continuas quejas verbales que recibe de vecinos, montañeros y ciclistas.

Por fin, la Asociación Ecologistas en Acción (antes La Vereda, 1991), con sede en La Granja, decide intervenir formalmente en la defensa y recuperación del camino.

Se inicia una investigación, que consideramos absolutamente necesaria, para acreditar lo que se nos niega desde el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, con el fin de que una vez instado el Ayuntamiento a ejercer las acciones precisas para la recuperación de oficio del camino y no ejercitadas, poder demandar ante los Tribunales civiles a quienes han usurpado el camino, en sustitución de la inacción municipal.

A continuación describimos las líneas de investigación de la titularidad del camino seguidas hasta la fecha (guía para cualquier investigación similar):

En el Archivo Histórico Provincial:

- Planos del Instituto Geográfico y Catastral, Mapa Nacional Topográfico de 31 de diciembre de 1952, a escala 1/5.000.
- Relación de características del polígono Catastral del IGN referido al plano anterior.
- Escrituras públicas antiguas del Archivo Notarial (no utilizado aquí).

En El Instituto Geográfico Nacional:

- Plano geométrico del término de San Ildefonso de 1 de mayo de 1905 a escala 1/25.000 del Instituto Geográfico y Estadístico, hoja nº 212.
- Cuaderno nº 11 de Itinerarios del plano anterior, que contiene un croquis descriptivo y topográfico de la Senda de La Pedrona.
- Planos a escala 1/50.000 de diferentes años: 1927, 1971, hasta la actualidad, disponibles en su página web.
- Fotografías aéreas de diversas fechas (inexistente para San Ildefonso y época interesada)

En el Centro Cartográfico y Fotográfico del Ejército del Aire, Base aérea de Cuatro Vientos (fax 91 518 04 00), :

- Fotografía aérea de octubre de 1956 (Vuelo americano), a escala 1/3.200, de 50x60cms. (magnífica prueba)

Archivos del ICONA o Servicio Forestal:

- pendientes de localizar proyecto de construcción de la pista de la Pedrona.
- Planos descriptivos de vías pecuarias, expedientes de clasificación y de deslinde. Suelen recoger los caminos del Municipio.

Registro de la propiedad de Segovia:

- Inscripciones registrales de la finca desde su primera inscripción. En nuestro caso y en o que aquí interesa dicen: “Atraviesan esta finca dos veredas dirigidas a la Sierra, un camino de ocho varas de anchura a la Tejera y ...”

Colección Particular:

- Plano de San Ildefonso, “Cartografía Militar de España”, hoja nº 483, con información procedente del Mapa Nacional obtenida por el Cuerpo de Estado Mayor, de 1936.

Bibliografía y mapas descriptivos adjuntos:

- el libro de Rafael Breños y Joaquín María Castellarnau, de 1884, sobre el Real sitio de San Ildefonso, que (pág 280) describe la excursión a las Peñas Buitreras: “Para ir se va por el chorro grande, tomando despues una estrecha y pedregosa vereda que sube por la loma que divide las aguas de los arroyos del chorro chico y chorro grande, hasta Regajos LLanos ... la vuelta se hace por la misma cumbre de la estribación, pasando por encima del Hueco de la Sauca, y descendiendo por maja el ajo hasta la casa de vacas...” Contiene plano descriptivo de la misma fecha con los caminos del término.
- Diferentes publicaciones sobre excursiones que puedan citar este camino.

Declaraciones de testigos ante Notario realizadas por vecinos y personas vinculadas al uso del camino.

En la fecha de hoy estamos pendientes de que el Ayuntamiento se pronuncie respecto del reconocimiento de su titularidad sobre el camino (verbalmente aceptada, pero nuestro Alcalde siempre dice si, si, no te preocupes). Dejaremos pasar un tiempo prudencial y consolidaremos las pruebas.

Preparamos una marcha para el nacimiento de la primavera en colaboración con multitud de asociaciones y colectivos ciudadanos, montañeros, ciclistas y senderistas, al estilo de “adealambrar” para darle el enfoque social que el asunto merece.

Si el Ayuntamiento se aviene, nos personaremos en los expedientes de recuperación del camino. Si no se aviene, lo demandaremos ante los Tribunales en el ejercicio de la acción pública recogida en las Leyes de Régimen Local y del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Claudio Sartorius



LA ACCION DE LA PLATAFORMA A DESALAMBRAR

INTRODUCCION: ACCION NO-VIOLENTA

Intervención y participación

El rasgo definitorio y genuino de nuestro movimiento es la intervención en la ciudad o, si se prefiere y para ser más precisos, la intervención en los procesos de constitución, configuración y funcionamiento de la ciudad. En tanto que es tal, el movimiento ciudadano participa y contribuye de manera decisiva a hacer ciudad y a hacer democracia. Son el haz y el envés, como las dos caras indisolublemente unidas de la misma moneda. En consonancia con lo anterior, la tesis fundamental que queremos defender y transmitir aquí es justamente que, para el movimiento ciudadano, la participación es y debe ser, de forma simultánea, un medio, un método y un fin ; entendiendo por participación el compromiso y la actuación de un gran número de ciudadanos y ciudadanas en la escena y la agenda de las políticas municipal y regional e, incluso, de las políticas nacional e internacional.

ESTRATEGIA DEL PODER Y ACCION NO VIOLENTA
GENTE con poder en GRUPOS fuertes realizando una ACCIÓN eficaz

El poder se puede definir como la capacidad de producir un impacto en el mundo y se puede contemplar desde varios puntos de vista:

- Poder "con": poder que emana de los grupos de personas que actúan en colaboración. Individualmente tal vez no tengan poder alguno, pero juntos son más que la suma de las partes.
- Poder "para": poder capacitador derivado de una convicción interna, un conocimiento o una habilidad adquirida, una confianza depositada o ayuda por parte de otras personas, o bien surgido de la posibilidad de utilizar recursos externos (p. ej., dinero, herramientas).
- Poder "sobre": relación de dominancia en la que prevalece la voluntad de una persona o de un grupo. En nuestra sociedad el poder suele interpretarse como "poder sobre", es decir, la capacidad que tienen algunas personas o grupos para que otros hagan cosas que de lo contrario no harían. Sin embargo, el poder no es algo inerte que simplemente tienen algunas personas; está en las relaciones. El poder de unos depende del grado de obediencia de los otros. Esto nos lleva a la cuestión de por qué obedece la gente, por qué siguen manteniendo de forma activa o pasiva sistemas con los que en realidad no están de acuerdo.

Fuentes de poder

Las fuentes de poder son los motivos por los cuales unas personas obedecen a otras; hay diversos tipos de fuentes:

- legitimidad (gobierno elegido democráticamente, derecho divino de los reyes)
- hábito o tradición social (próximo a la legitimidad)
- control de la información y de las ideas - habilidades y conocimientos
- fuerza física, tamaño (o armas), capacidad para amenazar
- dinero, recursos materiales
- "secuaces" que llevan a cabo las órdenes de quienes tienen el poder (policía, ejército)
- incentivos (dinero, status)
- sanciones (multas, prisión, muerte)
- también está el carisma, que puede otorgar poder a alguien que de otro modo no lo tendría, o bien reforzar el poder de alguien que tenga algún otro recurso
- una fuente de poder importante es la capacidad para definir la realidad, saber expresar cómo son el mundo y la gente. El poder es relación, no posesión. La no violencia activa puede ayudar a grupos que aparentemente carecen de poder a encontrarlo juntos. Es un medio de alterar las relaciones desiguales de poder para conseguir cambios justos. Las campañas suelen iniciarse ante un sentimiento de enfado o de compasión (inquietud interior del espíritu) sobre alguna injusticia. Sentimos el impulso de hacer algo de inmediato (vigilias, marchas, envío de cartas), pero si nos paramos un momento a analizar la situación y elaborar una estrategia en lugar de apresurarnos en adoptar una táctica, probablemente seamos mucho más eficaces

Aclarar nuestro objetivo

¿Qué es lo que realmente queremos que suceda? ¿Es negociable o no? ¿Cuál queremos que sea el resultado, el mínimo satisfactorio?

Análisis

¿Qué fuerzas actúan a favor y en contra de ese objetivo?

Trata de hacer un "análisis del campo de fuerzas"

¿Qué grupos hostiles pueden impedirnos conseguirlo?

¿A qué grupos afines podemos involucrar en la campaña?

Intenta elaborar un "velocímetro social"

Piensa si para conseguir estos objetivos va a ser necesario cambiar:

- a) Creencias o actitudes. En ese caso, ¿por parte de quién? ¿Del público en general? ¿De grupos específicos? ¿Del gobierno o de otros altos cargos? ¿Hasta qué punto debe ser profundo este cambio? Cuanto más arraigadas estén las ideas de la gente, más se resistirán (nos resistiremos) a cambiarlas.
- b) Conductas. ¿De quién? ¿Hasta qué punto pueden ser difíciles o peligrosos estos cambios?
- c) Las políticas del gobierno o de otras autoridades. En ese caso, ¿están las políticas actuales muy arraigadas en su ideología? Recursos? Gente, tiempo, conocimientos, dinero, contactos...

Estrategia

Dentro de un espíritu no violento: cuidando y respetando a todos, estando dispuesto a aceptar sufrimientos en lugar de producirlos, reconociendo que nadie posee la verdad absoluta, etc.

Comunicación

Qué información o mensajes hay que transmitir y a quiénes? Por ejemplo, si estamos trabajando en favor de los refugiados, tal vez el mensaje principal que queramos difundir sea "son personas como nosotros". ¿Con qué medios de comunicación contamos?

Persuasión

Qué puede persuadir a nuestros oponentes para que cambien en la dirección que queremos? ¿A quiénes escuchan y toman en serio? ¿Qué métodos podemos usar para comunicarnos con ellos directa o indirectamente?

Coerción

Si no podemos persuadir a nuestros oponentes, ¿qué tipo de presiones, actos de desobediencia o actividades podrían hacerles cambiar? ¿Cómo podríamos conseguirlo? ¿Es necesario recurrir a la acción directa?

Planificación

Tenemos acciones. ¿En qué orden deberíamos llevarlas a cabo? calendario desde hoy hasta la fecha más conveniente detallando las actividades, las publicaciones, etc. que se van a realizar y las medidas necesarias para llevarlas a cabo. Nota: todos podemos pensar desde un punto de vista estratégico. Basta con añadir las palabras "con el fin de..." a cualquier acción propuesta y terminar la frase.



ESTUDIO PAISAJISTICO DEL TERMINO MUNICIPAL DE FERNAN NUÑEZ, CORDOBA.

Jesús García Rosal, jgrosal@gmail.com

El estudio paisajístico del término municipal de Fernán Núñez pretende poner de manifiesto los valores naturales y culturales que atesora el territorio del municipio de la Campiña Baja cordobesa, desde un estudio preliminar de dichos valores, que permita conocer el estado actual de conservación de los mismos, y que abra el camino a un futuro proyecto patrimonial de carácter municipal en el que el paisaje de la Campiña Baja sea el eje estructurante. En el escenario actual y de las últimas décadas, de fuertes y agresivas dinámicas de transformación de los usos del suelo en torno a los núcleos de población, con la consecuente pérdida de valores naturales y culturales, la Campiña Baja conserva aún amplios espacios paisajísticos de uso agrario bien definidos, pero escasamente valorados y reconocidos, y, por consiguiente, deficitariamente conservados. Para alcanzar esta valoración y reconocimiento de los valores paisajísticos, naturales y culturales del municipio de Fernán Núñez, es imprescindible contar con los caminos y vías del término, ya que son los registros naturales que se han establecido para acceder a este paisaje, y que han permitido llegar al mismo para su uso y transformación a lo largo de la historia, en la realización de las actividades que lo utilizan como soporte (agricultura, ganadería, desplazamiento y viajes, acontecimientos festivo - culturales e históricos, etc). En relación concreta con los caminos y vías, se analiza cómo se han ido transformando a la vez que se ha ido transformando el paisaje y la estructura de la propiedad del terreno, las técnicas de cultivo y los usos del suelo, cómo registran los caminos ese paisaje, los lugares de máximo interés, las vistas del paisaje que se obtienen, y qué pueden aportar hoy día para el desarrollo de actividades lúdicas, festivas, culturales y económicas en el municipio, entre otras, como fuente de dinamización de la oferta turística de Fernán Núñez.

Se consideran los siguientes aspectos:

■ Identificación descriptiva de los caminos históricos de Fernán Núñez (camino del Caño, camino del Molino, camino de Córdoba, camino de la cuesta del Reloj, camino de la Victoria,

camino de la Viña, camino de los Almendrales, camino de Siete Mangas...). Realización de un inventario técnico de caminos recogiendo datos como:

- longitud de los tramos -anchura real
- materiales que constituyen el firme
- grado de protección legal
- afecciones y amenazas
- formas de uso
- estado de conservación
- adscripción a organismos públicos de gestión y mantenimiento
- datos de carácter histórico

- Interpretación paisajística de los caminos como forma natural de registro del paisaje de la Campiña Baja.

- o Zonas de cultivo que atraviesan, parajes de interés paisajístico e histórico. o La deforestación de la Campiña de Córdoba en el siglo XX. o La red de caminos históricos del municipio.

- Establecimiento de rutas para realización de actividades de esparcimiento, ocio y deporte: rutas a pie, rutas en bici, rutas a caballo, rutas motorizadas.

- Propuesta de un sistema de señalización y equipamiento de los caminos para su conocimiento, uso y disfrute.

- o Paneles interpretativos

- o Pequeños equipamientos de ocio y deportivos

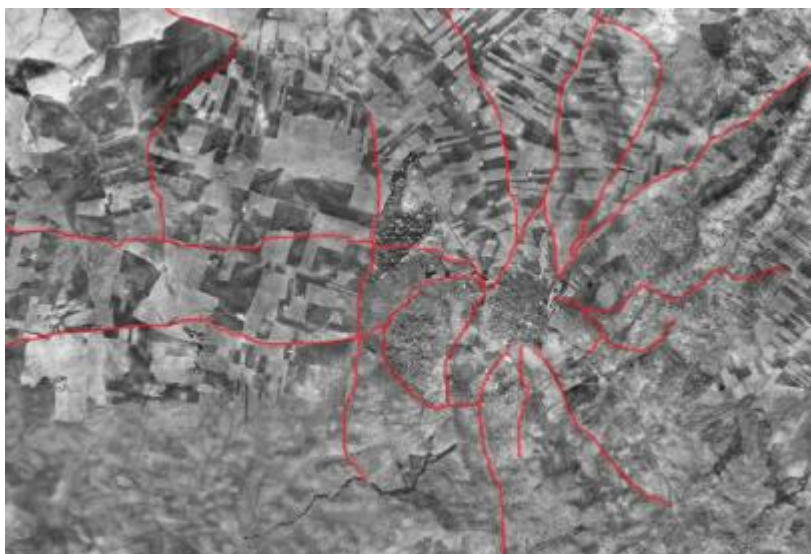
- o Señalización de rutas y acondicionamiento de los caminos

- o Reforestación de márgenes y mejora de infraestructuras

- Propuesta de una recuperación paisajística y puesta en valor del paisaje de la Campiña Baja como

elemento cultural y natural de primer orden. Identificación de puntos estratégicos de observación

paisajística. Recuperación de arroyos y vaguadas.



LOS CAMINOS LA LEY Y LA SOCIEDAD

Por Jaime Rosado.

Fotografía: Alejandro

Rosado.

Siempre me ha gustado pasear por el campo y disfrutar de la naturaleza. Desde pequeño, cuando pasaba los veranos en mi pueblo, con mis tíos que eran agricultores, me fascinaban los caminos. Dónde termina este camino? Era una pregunta que repetía con frecuencia a mi tío Rafael, cuando le acompañaba montado en un mulo a su olivar de la Zorrilla.

Mi tío, con infinita paciencia y sabiduría me explicaba que llegaba hasta Morón, atravesando tal y cual finca, que luego seguía hasta Ronda y podía terminar en Málaga. Son los caminos ganaderos, me decía, España esta llena de ellos, podemos ir hasta las altas sierras del norte por estos caminos sin necesidad de pisar las carreteras.

Luego llego la modernidad. Ya desde los años cincuenta del siglo pasado los gobernantes muestran deseos de “modernizar” el país y acometen importantes y grandiosas obras de infraestructura, amplias carreteras, pantanos, autovías, ferrocarril, también la población empieza a concentrarse en grandes núcleos urbanos.



Señal de V.P: con su mapa arrancado.
Alanis. P. N. Sierra Norte.

Buena parte de estas obras se construyen utilizando la red de caminos públicos y vías pecuarias, que habían entrado en franco retroceso, pues para la trashumancia del ganado se utilizaba ya mas el ferrocarril, mas rápido que el uso tradicional de caminar. Pocos automovilistas conocen que en determinados tramos de carreteras secundarias, el ganado tiene prioridad sobre el vehículo, por estar la carretera usurpando la legítima vía pecuaria.

Por supuesto que no estoy en contra del progreso ni de la modernidad, pero todo esto bien se podría haber hecho de otra manera. El propio Estado, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos son, en bastantes casos, los primeros en saltarse la ley y utilizar terrenos públicos para un uso al que no están destinados, destruyendo una parte importante de este valiosísimo patrimonio.

Dicen que el cementerio de Cazalla esta edificado sobre el descansadero de las Cañadas, en el cruce de la Vereda del Sotillo con la Vereda del Valle. Famosísima es cada año la llegada de un numeroso rebaño de ovejas a la Puerta de Alcalá, en pleno centro de Madrid, en la que fue una transitada vía pecuaria.

Son dos claros ejemplos de los abusos sobre las leyes por los propios gobernantes y si esto es así, que decir de los propietarios privados que en los últimos veinte años han ido poco a poco cerrando impunemente caminos con cancelas y candados, la mayoría de las veces ilegalmente y ante la impasibilidad de las autoridades competentes en la materia que ha mirado para otro lado.

Curiosamente, el desarrollo económico del país que fue la causa propiciatoria de todo este despropósito, nos condujo varios decenios después a la necesidad de solucionar este entuerto y así como el problema en buena parte la crean los gobernantes con su pasividad, la recuperación de este patrimonio viene forzada por la propia sociedad española, primero por grupos

minoritarios de ecologistas y gentes comprometidas con el medio ambiente y luego, por toda la sociedad que abrumada por la vida en las grandes urbes, siente la necesidad de mirar hacia el campo y recuperar espacios donde dar rienda suelta al tiempo libre que nos da la nueva situación económica.



Bajo esta presión social basada en una nueva forma de entender las relaciones del hombre con la naturaleza, la política se pone en marcha y revisa la legislación que regula toda esta materia. Así y de acuerdo con lo estipulado en la Constitución de 1.978, artículo 149.1.23, se promulga la vigente **ley 3/1995, de Vías Pecuarias**, que en su articulado posibilita la transferencia de esta competencia a las distintas comunidades autónomas y reconoce además del uso ganadero, los **usos complementarios y alternativos**, lo que supone un importante paso legal para los derechos de montañeros, senderistas, ciclistas y cuantas gustan de disfrutar de este patrimonio natural.

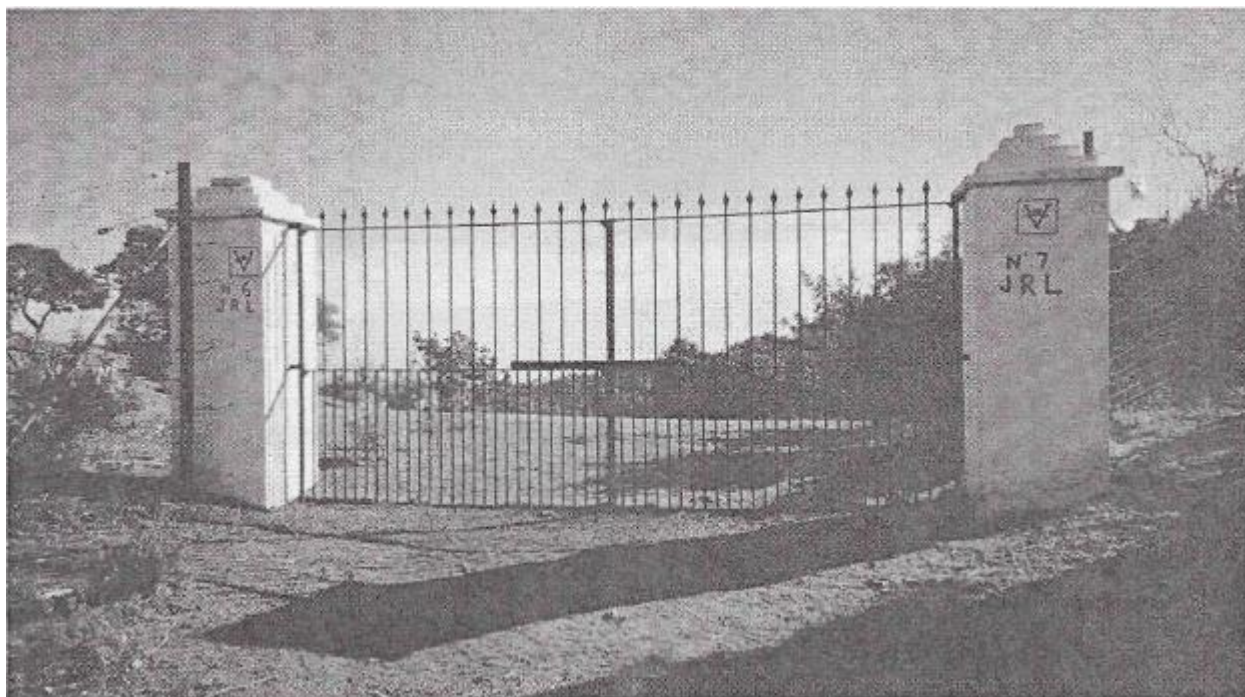
Señal de V.P. arrancada de su sitio. Sendero La Capitana. P.N. Sierra Norte

Andalucía que cuenta ya con las competencias en materia de vías pecuarias, complementa la citada ley básica con el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el **Reglamento de Vías Pecuarias** de nuestra Comunidad que junto con el **Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias**, representa un proyecto ilusionante para los que disfrutamos caminando por esos antiguos caminos rebosantes de historia, cultura, tradiciones, etc.

Al igual que las vías pecuarias, los caminos públicos son catalogados como “**bienes de uso público**” pero sus competencias pertenecen al ámbito del Municipio. . El régimen municipal lo regula la **Ley de Bases de Régimen Local de 1.985** y su posterior **texto refundido por R. D. 781/1986**. Su articulado reconoce de forma explícita que caminos y paseos son bienes de uso público que no pueden ser vendidos, ni embargados y no pierden su condición por el simple paso del tiempo.

Otro aspecto interesante que puede ayudar a garantizar y preservar los caminos públicos es el **Inventario de bienes de las corporaciones locales**, en el que deben estar relacionados los caminos, con todos los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.

La facultad de los ayuntamientos para la defensa y rescate de los caminos públicos se refleja en los artículos 70 y 71, del. R.B.R.L., que prevén la recuperación de oficio, por lo que los ayuntamientos podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo. El Tribunal Supremo en sentencia del 2.12.1999, legitima la actuación de un ayuntamiento que recupera la posesión de un camino, cuyo uso público antes de su cierre por un particular estaba suficientemente acreditado con las pruebas aportadas.



Cancela con candado que corta el paso en la Vereda del Camino de Puebla de los Infantes.
Termino Municipal de Las Navas de la Concepción. P.N. Sierra Norte.

Aun con toda esta legislación tan favorable y voluntad para llevarla a cabo, la realidad sobre el terreno es muy distinta y la propia Conserjería de Medio Ambiente tiene dificultades a la hora de

llevar a la práctica el Plan de Recuperación de V. P. mencionado anteriormente. No hay más que ver como la señalización de V. P. recuperadas, es al poco tiempo arrancada por desaprensivos que o bien ignoran la ley o mas bien, conociéndola, no están por respetarla.

Todo ello me lleva a la conclusión de que, igual que la nueva legislación nace como consecuencia de la presión social, la recuperación del patrimonio viario de nuestra comunidad no es solo tarea de los gobernantes del momento, sino de la sociedad entera que se juega mucho en ello porque estamos obligados a dejar intacto para las futuras generaciones, el patrimonio natural del que hoy disfrutamos.

Los colectivos montañeros, senderistas, ciclistas, caballistas, etc., debemos involucrarnos en este proyecto con una decidida participación y de la misma manera que hay ya grupos voluntarios para preservar la flora o la fauna, deberíamos ir pensando en la creación del **VOLUNTARIADO DE CAMINOS Y VIAS PECUARIAS**, para reforzar y dar continuidad de uso a los caminos que recupera la Consejería de Medio Ambiente y garantizar que con el paso del tiempo no volverán a ser cortados con la clásica cancela y candado.



INVENTARIO DE CAMINOS DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Por Andrés Trevilla García. E-mail: antrega@gmail.com

El **objetivo** del trabajo es divulgar el conocimiento de la red de vías pecuarias y caminos de Valencina de la Concepción (Sevilla – Aljarafe) basándose en dos líneas de actuación. Primero, ofrecer la información al público en general a través de medios informáticos gratuitos disponibles en internet. Y segundo, facilitar a la administración local una fuente documental donde basar posibles actuaciones futuras como la recuperación de dominios públicos, la reforestación de caminos, la mejora del paisaje, la creación de itinerarios peatonales y, sobre todo, propiciar la inclusión de la red de caminos en los planes de urbanismo y ordenación del territorio para que así pueda ser reconocida y respetada en la ordenación del municipio y en los posteriores desarrollos urbanísticos.

A tal efecto, se plantean las siguientes **fases** en el desarrollo del trabajo:

- Recopilación de información.
- Confección de mapa resumen de la red de caminos.
- Estadísticas sobre características.
- Realización de fichas con información gráfica y escrita.
- Preparación del documento de Inventario.
- Volcado de la información en internet.

Actualmente se está cerrando la labor de recopilación de información en planimetría, fotografías, documentación histórica, ortofotografías, conocimientos populares, catastro, toponimia, y en especial a través de un trabajo de campo específico para la red de caminos.

De forma paralela a la recopilación de la información, se ha realizado un mapa de los caminos y vías pecuarias del municipio utilizando Google Maps, por la facilidad de disponer a la vez de un soporte gráfico y de consulta de información en internet de forma gratuita. Posteriormente, este mapa podrá integrarse en un web-blog sobre caminos, junto con los datos recogidos en el documento del Inventario.

A partir de la información obtenida se elaborarán unas fichas de cada camino como parte fundamental del Inventario, para lo que se está confeccionando un modelo de ficha acorde con los datos obtenidos y con la demanda que pudiera darse posteriormente. Para ello se utilizarán referencias de otros inventarios.

Provisionalmente, y hasta tanto no se prepare una plataforma web-blog exclusiva para los caminos de Valencina recogidos en el Inventario, se está volcando la mayor parte de los resultados del trabajo de campo en la dirección <http://urbanismoenvalencina.blogspot.com/search/label/Caminos>



PROTOCOLO DE ACTUACION NO-VIOLENTA EN ACCIONES DE LA PLATAFORMA A DESALAMBRAR

1ª Siguiendo los principios de la Plataforma A Desalambrar y con el fin de evitar cualquier situación de riesgo para los participantes de nuestras acciones se requiere que todos asuman las normas siendo fundamental el conocimiento de las mismas antes de cualquier acción.

2ª Dirección y Organización. La directiva de esta plataforma explicara en cada una de las acciones a realizar cuales son los posibles riesgos y cada uno de los participantes decidirá voluntariamente si asume la propuesta o si no fuera así se aconseja no participar en la misma.

3ª Responsabilidad Personal. Antes de cada acción se invitara a los participantes en la misma a firmar un manifiesto donde se expresara el carácter asambleario de esta iniciativa y la responsabilidad personal de cada uno de los miembros que la apoyan con el fin de evitar que las autoridades no responsabilicen solo a portavoces y responsables de la misma.

4ª Portavoces mediadores. Durante cada una de las marchas habrá unos portavoces que serán los autorizados a dirigirse a cualquiera de los propietarios, encargados o autoridad recayendo solo en ellos el papel de mediadores en los enfrentamientos.

5ª Información permanente. Solo se actuará cuando estos mediadores expliquen las diferentes posturas y se decida asambleariamente o por consenso la postura a adoptar.

6ª Carácter Asambleario. El carácter asambleario de este movimiento es la base de todas las decisiones si bien en casos donde no se consiga este consenso los responsables de la dirección decidirán la postura mas adecuada reservándose cada participante el derecho de seguirla o no.

7ª No-violencia. Esta plataforma y con el fin de garantizar su planteamiento No-violento no apoyara cualquier postura que rompa esta forma de actuar y se reservara el derecho de excluir a cualquiera que según siempre de la asamblea no cumpla con este principio básico.

8ª Evitar secundar agresiones. En caso de agresiones verbales o amenazas no se responderá a las mismas y se adoptara una postura que evite mayores reacciones pues la provocación es la forma más común de provocar altercados. No actuar de forma personal

9ª Si se produjera una situación de riesgo de peligro el grupo deberá mantenerse Unido y formando una piña no debiendo adoptar reacciones de riesgo que hagan crear desconexión y sensación de ruptura del grupo, Nuestra unión nos hace Fuertes. En caso de riesgo unidos como una piña

10ª Los principios recogidos en este protocolo son propuestas encaminadas a prevenir situaciones de riesgo y crear acciones encaminadas a ser lo más efectivos posible sin tener que para ello exponernos de forma directa o indirecta a situaciones que puedan producir riesgos en nosotros o el colectivo, las alambradas no son solo físicas también son símbolos de una sociedad violenta autoritaria e injusta por eso nuestra plataforma aboga por el dialogo entre todos por el camino de la justicia no entendida como poder de unos pocos si no por el derecho histórico con base documental que nos avala.



HISTORIA DE UN MONOLITO DEL AÑO 1789.

Autor: Bartolomé Olivares Dovao

Uno de los valores más importantes que como cordobeses poseemos es nuestra vasta historia. En cualquier rincón de esta noble villa aparecen elementos que nos sumergen en un mundo tan antiguo como fascinante.

Esto fue lo que me sucedió cuando me puse a investigar sobre un monolito que se encontraba en el cruce de la carretera CP-248 con CP-79. Este es de forma cúbica donde se podía leer un texto cuanto menos curioso:

POR SENTENCIA A INSTANCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON FRANCISCO XAVIER FERNANDEZ DE CORDOVA DEAN DE SU SANTA IGLESIA Y ANTE DON FRANCISCO MOLINA AÑO DE 1789 CONFORME ATITULOS DE ESTA CIUDAD SE HALLA DECLARADO QUE EL PRESENTE Y DEMAS CAMINOS QUE POR ESTAS TIERRAS DESCENDEN A LA CIUDAD DE CORDOBA SON PUBLICOS DE PUBLICO TRANSITO Y DISFRUTE Y USO COMUN Y DE LOS PASAJEROS O POR ELLOS VIAJEN.

Preguntando a muchas personas mayores sobre esto me entere de que otro monolito con este mismo texto se encontraba en las cercanías de Medina Azahara, y que sin saber porque este desapareció en el año 1992. Esto unido a lo fortuito del encuentro de un

amigo con este otro monolito desaparecido en el interior del Monasterio de San Jerónimo propiedad de la Marquesa del Merito hizo que empezáramos a movilizarnos para primero denunciar y luego intentar recuperar este trocito de historia.

El 12 de Abril del 2002 se presenta una denuncia en el Ayuntamiento de Córdoba denunciado el hecho y pidiendo se abran diligencias para recuperar este documento histórico. El Ayuntamiento traslada la denuncia a la Delegación de Cultura y esta en principio no parece interesarse demasiado aunque posteriormente y después de una denuncia del hecho en el periódico deciden actuar, mandando una carta a la señora Marquesa y esta a través de su abogado contesta que el citado monolito lo puso allí su padre. Después de ver que el asunto se alargaba en el tiempo me persone en la Policía Autónoma que parece se están tomando mucho interés por esto de proteger nuestro patrimonio. Es cuando todo este proceso se agiliza de forma considerable y se pone en manos de un juez que decide actuar y pedir a Cultura que se actué en derecho y se recupere el citado Monolito.

Pero intrigado por la sentencia de la que se alude en la inscripción de la piedra busco en vano el documento en el Archivo Histórico Provincial y en esto me encuentro a mi buen amigo Pepe Aumente Rubio que para mi sorpresa me cuenta una historia relacionada con el citado Monolito y es que su tío Antonio Rubio, ingeniero de caminos de la Diputación de Córdoba en el año 1935 cuando procedía a hacer la carretera de Medina Azahara se encuentra la curiosa piedra casi enterrada y pone esta en la entrada del camino del Monasterio de San Jerónimo. Pero mi buen amigo Pepe me comenta también que en el libro Fundaciones Monásticas de la Sierra de Córdoba se cita en el capítulo dedicado a San Jerónimo el asunto del porque de la colocación del Marmolillo con la inscripción en el camino.

Y aquí emprendo mi búsqueda de ese libro del año 1909 editado por el diario Córdoba y del que es autor Manuel Gutiérrez delos Ríos. En todas las bibliotecas de Córdoba parece estuvo algún día el citado libro pero de todas ha desaparecido, incluso de la Real Academia de Córdoba. Pero un funcionario de esos que también les mueve la curiosidad y aman su trabajo me busca el citado manuscrito y encuentra una copia en la Biblioteca Nacional único poseedor al parecer del citado documento, y en quince días recibo la copia, donde para mi sorpresa y alegría encuentro el texto tan buscado que más que curiosa es una prueba de la vida de disputas entre autoridades en la antigüedad. En este texto se puede leer:

Corría el año de 1789 en la vida del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso.

Con motivo de unas obras que se estaban realizando en la Catedral el Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia, venían las carretas del mismo-conduciendo materiales para ella de la próxima aldea de Trassierra, tres leguas de esta capital, y bajaban á la ciudad por el antiguo camino que cruzaba los terrenos del Convento de San Jerónimo. Tuvo noticias de ello el prior de dicho Monasterio, y resentido de que no le hubiesen pedido permiso á él, considerando aquella vía como servidumbre exclusiva del Convento, mandó á sus guardas se situaran en las lindes de las tierras que eran Propiedad del Convento y que cuanto llegaran las carretas

del Cabildo fueran detenidas y denunciadas

Así se hizo, en efecto, y los encargados de las carretas bajaron a dar parte al Deán de lo ocurrido, lo que le molestó tanto, que dispuso quedaran allí detenidas hasta que se ventilara el derecho de los Frailes sobre el camino. Entablo un largo y costosísimo pleito que tardó en ser fallado por la Real Cancillería de Granada dos años y pico, resolviendo el litigio en favor del Deán, en cuyo día volvieron á uncirse los bueyes á sus carretas y continuaron su interrumpida marcha para que siempre constara que las dichas carretas habían podido ser detenidas, pero no vueltas atrás por el Prior de San Jerónimo; y el Deán. para molestarles aun mas mando poner dos grandes marmolillos de piedra negra en las lindes alta y baja de aquel Camino, con la declaración de ser pública aquella vía. El que se encuentra en la cumbre del cerro, distante de la actual carretera unos quince ó veinte metros, y situado en el kilómetro 10 de la misma, tiene la siguiente inscripción, que es igual en un todo al de la parte baja del antiguo camino, hoy completamente abandonado. «Por sentencias a instancias del señor Doctor don "Francisco Xavier Fernández de Córdoba, Deán de »esta Santa Iglesia, ante don Francisco Molina, año de •MDCCLXXXIX, conforme á títulos de propiedad, sé »halla declarado que el presente y demás caminos que sobre esta tierra descienden á la ciudad de Córdoba son públicos, de público tránsito y disfrute del común y de los pasajeros que por ellos viajan. Como tanto los hombres como los bueyes que conducían las carretas, según se ha dicho, estuvieron parados tan largo espacio de tiempo, desmontaron aquel sitio de una manera tan perfecta, que aun hoy día, á pesar de hallarse poblados de espeso monte bajo todos sus alrededores, es escasa la mata que allí se encuentra nacida, con seguridad, muy posteriormente á estos sucesos, y tomando aquel sitio desde entonces el significativo nombre de .<<El raso del mesonero>>, que es con el que hoy se le conoce.

El día 4 de diciembre a las 13,46 se hizo entrega del citado monolito a la Policía Autónoma y responsables de la Delegación de Cultura. “La plataforma A Desalambrar” ha través de un manifiesto de adhesión ha conseguido recoger mas de 3000 firmas de ciudadanos que solicitan que se sitúe en la puerta de nuestro Ayuntamiento como una forma de dejar patente la importancia de nuestro patrimonio histórico y nuestro derecho como ciudadanos a hacer uso de los caminos públicos. Y que para que conste referencia del histórico litigio se coloque una reproducción de este monumento en su lugar original que como sabemos es la entrada del camino de San Jerónimo, junto a Medina Azahara.

El 20 de mayo de 2003 la alcaldesa Rosa Aguilar inauguraba la colocación del monolito junto a una placa colocada en la fachada del Ayuntamiento de la ciudad y prometía la urgencia de un inventario que acabase con la situación de pérdida de este importante patrimonio.

Las puertas del Ayuntamiento de Córdoba, como edificio que simboliza la representación de la ciudadanía y por la tanto un poco la casa de todos los cordobeses, es el escenario ideal para ubicar esta columna de granito que, a modo de faro y señal para caminantes y de aviso a posibles usurpadores, ya advertía a finales del siglo XVIII, que “ el presente y demas caminos que por estas tierras descenden a la ciudad de Cordoba son publicos de publico transito y disfrute y uso comun y de los pasajeros que por ellos viajen”.

Asistimos a una parte importante de esta historia que comenzó en 1789 , hemos rescatando parte de nuestro patrimonio histórico. Este pequeño logro nos parece un primer paso para devolver al pueblo de Córdoba los mas de 1500 kilómetros de caminos públicos que se encuentran abandonados, sin inventariar y lo peor en manos privadas.



Después de seis años esperando el cumplimiento y compromiso de Rosa Aguilar el 20 de Mayo de 2003 de tener una catalogación de caminos que ponga solución a la problemática sobre los caminos públicos seguimos esperando con el agravante de cada día que pasa perdemos algún camino caminos.

**Bartolomé Olivares Dovao
ACCION ECOLOGISTA GUADALQUIVIR (CORDOBA)**



GUIA DE PAGUINAS WEB SOBRE PROBLEMÁTICA CAMINOS

enlaces		
Nombre	Comentario	Enlace
Plataforma por los Caminos Públicos	Página privada de la Plataforma por los Caminos Públicos, con lista de correo y almacén de documentos. Apúntate para estar al corriente de nuestras actividades y hablar sobre los problemas de los caminos.	http://groups.google.com/group/plataformaporloscaminospublicos?hl=es
Caminos Libres	Página web oficial de la Plataforma por los Caminos Públicos que reúne muchísima información sobre caminos y vías pecuarias. Foro sobre caminos, y también el nuestro. Además, mucha información sobre senderismo, sobre todo en Sevilla.	http://www.caminoslibres.es/
Amigos de los Caminos	Asociación con sede en Castilo de las Guardas (Sevilla), organizadora de las Jornadas en Defensa de los Caminos en que se formó la Plataforma por los Caminos Públicos. Organizan salidas reivindicativas periódicamente para protestar por la situación de los caminos en su zona. Si eres de Sevilla, contacta con ellos y te alegrarás.	http://www.amigosdeloscaminos.tk/
Club MTB Agacha el Lomo	Combativo club de MTB que, al igual que nosotros defienden nuestros caminos, solo que ellos lo hacen en bici. Interesante foro sobre la actualidad de los caminos en Córdoba. Miembro fundador de la Plataforma A Desalambrar.	http://www.agachaelomo.com/
Ecologistas en Acción de la Serranía de Ronda	Una de las asociaciones impulsoras de la Plataforma en Defensa de los Caminos de la Serranía de Ronda. Podéis seguir en su página la situación del conflicto planteado en la finca Los Merinos.	http://www.ecologistasenaccion.org/spip.php?rubrique152
Asociación senderista Pasos Largos	Grupo senderista de Ronda, con actividades continuas. Forma parte de la Plataforma en Defensa de los Caminos de la Serranía de Ronda y además han presentado varias denuncias contra los cortes de caminos en Ronda.	http://www.pasoslargos.com/
Ecologistas en	Organización ecologista veterana en reivindicar los	http://www.valledealcudia.org/

enlaces		
Nombre	Comentario	Enlace
Acción del Valle de Alcudia	caminos de esta comarca del sur de Ciudad Real, acosada por los terratenientes hasta límites increíbles. Miembro de la Plataforma por los Caminos Públicos.	
Club cicloturista Caminos y cañadas	Club ciclista que también es activo en la denuncia de los cortes de caminos en el Valle de Alcudia.	http://www.clubcaminos.com/
Caminos de Cumbres de San Bartolomé	Página de nuestros amigos de Cumbres de San Bartolomé (Huelva). No hay barreras que les paren. Con sus reclamaciones van consiguiendo abrir los caminos de su pueblo. Miembro de la Plataforma por los Caminos Públicos.	http://andandoporcumbres.blogspot.com/
Ecologistas en Acción de la Comunidad Castellana de Madrid	Veteranos en la lucha por caminos y veredas. Con la sabiduría de Hilario Villalvilla, auténtico experto en legislación sobre caminos.	http://www.ecologistasenaccion.org/madrid
Senderos de Constantina	Web sobre los caminos de Constantina, con numerosas denuncias sobre caminos cortados	http://puertoelnabo.blogspot.com/
Club senderista Señal y Camino (Dos Hermanas)	Club de senderismo de Dos Hermanas, que participa en la reivindicación de los caminos públicos, con la experiencia de Jaime Rosado. Miembro de la Plataforma por los Caminos Públicos.	http://www.senalcamino.es/
Asociación Ecologista Alwadi-ira (Ecologistas en Acción)	Asociación ecologista de Alcalá de Guadaíra, realiza numerosas denuncias sobre cortes de caminos, y también participa en la Plataforma Salvemos el Guadaira, que organiza anualmente marchas para protestar por la situación de este río.	http://www.alwadi-ira.org/
Asociación de Amigos de Villaescusa de Palositos	Aquí podéis conocer la triste historia de Villaescusa de Palositos, pueblo de Guadalajara cercado y destruido casi por entero por un villano que ha comprado la mayor parte de los terrenos del pueblo e impide el paso a la gente al pueblo de sus antepasados incluidos cementerio, iglesia, y demás bienes públicos y privados de otras personas, y de la gente que lucha por cambiar esa situación, con sus Marchas de las Flores.	http://www.villaescusadepalositos.com/
Plataforma pro camins públics y oberts	Plataforma de asociaciones ciudadanas que reivindican la apertura de los caminos públicos de Mallorca, por desgracia muy activos ya que también allí proliferan los cierres de caminos.	http://camins.balearweb.net/
Asociación para la defensa de las vías pecuarias	Asociación valenciana en defensa de las vías pecuarias. La web no se actualiza desde hace tiempo. Creo que es la misma asociación antes llamada Veredas Libres.	http://www.viaspecuarias.org/
ASSOCIACIÓ CAMINS Sant Joan d'Alacant	Asociación de este pueblo alicantino en defensa de sus caminos	http://caminsantjoan.blogspot.com/
Asociación de Amigos de las Cañadas de Navarra	Asociación que defiende las cañadas de Navarra (vías pecuarias). La web parece que no se actualiza desde hace tiempo.	http://www.rutastrashumantes.org/
Blog Campiri de Posadas	Blog en el que podemos ver la lucha de los vecinos de Posadas por recuperar sus caminos.	http://www.campiri.blogspot.com/
Ecologistas en	Asociación muy activa en defensa de sus vías pecuarias.	http://www.mostoalegre.org/index2.htm

enlaces		
Nombre	Comentario	Enlace
Acción del Suroeste de Madrid		
Amigos de la Bici de Zamora	Grupo ciclista que denuncia el cierre de caminos en Zamora	http://www.bicizamora.com/
La foz del Pielgu	Asociación en defensa del patrimonio de Corvera y Asturias. Entre otras cosas, defienden sus caminos.	http://lafozdelpielgu.org/
Asociación Cultural Montes de Toledo	Asociación que, entre otras cosas, reclama la apertura de los caminos de Toledo	http://www.montesdetoledo.org/
Vías pecuarias de Guadalajara	Página web en defensa de las vías pecuarias de Guadalajara	http://viaspecuariasdeguadalajara.blogspot.com/
Asociación Cultural Venta del Moro	Asociación de la zona del Parque de las Hoces del Cabriel, que denuncia los cierres de los caminos de esta bella zona.	http://www.ventadelmoro.org/index.php
IMBA España	Asociación en defensa de la bicicleta de montaña	http://www.imba.com.es/
Web Betijuelo y revista Al Límite	Página y revista sobre montaña en el Campo de Gibraltar. Con numerosas denuncias sobre la situación en la zona, y organizadores de la marcha anual contra el radar de los Llanos del Juncal. Su lema: "El Campo libre de Alambradas y Radares militares Compañeros!!" lo compartimos plenamente. Muy interesante la revista Al Límite, que se puede descargar de la web, donde aparecemos en varias ediciones.	http://www.betijuelo.net/
Associació de cavallistes en defensa dels Camins y Rutes Públiques	Asociación de caballistas mallorquina cuyo fin principal es defender los caminos públicos para ir con ellos con los caballos	http://www.asociaciondecaballistas.org
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL NARANCO	Asociación que se preocupar por los caminos y propiedades públicas del Naranco	http://www.amigosnaranco.org/index.htm
Martinamor	Web sobre los caminos de Martinamor, pequeño pueblo de Salamanca. También sufren los caminos cortados, y participaron en nuestras jornadas	http://www.martinamor.com/Martinamor/Martinamor.html
Caminos de La Veguilla	Web para la defensa de los caminos de La Veguilla, en Las Pedroñeras, que el ayuntamiento quiere ceder por 30 años al terrateniente de turno	http://caminosdelaveguilla.wordpress.com/